

**Toluca de Lerdo, México, a 8 de agosto de 2017.**

**Versión Estenográfica de la Sesión Ininterrumpida de Cómputo Final de la elección de Gobernador del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón de Sesiones del Consejo General de dicho organismo electoral.**

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Muy buenos días.

Sean todas y todos ustedes muy bienvenidos a esta Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Se ha programado para el día de hoy, desarrollo de la Sesión Ininterrumpida de Cómputo Final de la Elección de Gobernador para este día martes 8 de agosto a las 10:00 horas.

A efecto de que verifiquemos y procedamos con el desarrollo de esta sesión, le pido al señor Secretario, proceda conforme al proyecto de Orden del Día que fue circulado.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Buenos días a todos.

Procedo a pasar lista de presentes.

Consejero Presidente, licenciado Pedro Zamudio Godínez. (Presente)

Consejera Electoral, doctora María Guadalupe González Jordan. (Presente)

Consejero Electoral, maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Consejero Electoral, maestro Miguel Ángel García Hernández. (Presente)

Consejero Electoral, doctor Gabriel Corona Armenta. (Presente)

Consejera Electoral, maestra Natalia Pérez Hernández. (Presente)

Consejera Electoral, maestra Palmira Tapia Palacios. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, doctor César Enrique Sánchez Millán. (Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, licenciado Esteban Fernández Cruz. (Presente)

Por Movimiento Ciudadano, licenciado Horacio Jiménez López. (Presente)

Por el Partido Nueva Alianza, el licenciado Efrén Ortiz Álvarez. (Presente)

Por MORENA, licenciado Ricardo Moreno Bastida. (Presente)

Por Encuentro Social, Carlos Loman Delgado. (Presente)

Y como representante de la ciudadana María Teresa Castell de Oro Palacios, Candidata Independiente a Gobernadora Constitucional del Estado de México, la licenciada Sandra Cecilia Barberó Salas. (Presente)

Daré cuenta de la presencia del licenciado Javier Rivera Escalona, representante del Partido de la Revolución Democrática. (Presente)

Y de la presencia del licenciado Joel Cruz Canseco, representante propietario del Partido del Trabajo. (Presente)

Así como del licenciado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo, representante propietario del Partido Acción Nacional. (Presente)

Y el de la voz, Javier López Corral. (Presente)

Señor Consejero Presidente, le informo que están presentes las Consejeras y Consejeros integrantes de este órgano y contamos con la presencia de 10 representantes legalmente acreditados, por lo que es procedente declarar la existencia de quórum legal, para llevar a cabo esta sesión Ininterrumpida de Cómputo Final de la Elección de Gobernador.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Siendo entonces las 10 horas con 10 minutos de este día martes 8 de agosto de 2017, declaramos formalmente instalada esta sesión con el quórum necesario para ello.

Le pido proceda conforme al proyecto de Orden del Día, por favor.

Perdón, ha solicitado el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

Adelante, licenciado.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, LIC. HORACIO E. JIMÉNEZ LÓPEZ:** Muchas gracias, señor Presidente.

Solicito a usted, instruya al señor Secretario, hago llegar la documentación que justifica mi ausencia al cargo que desempeño, mi ausencia en forma legal, original acompañado de una copia, para que sea cotejada, me sea devuelto el original y se pueda engrosar para lo que sea necesario.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Queda registrada su solicitud y será atendida en sus términos.

Por favor, señor Secretario.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es el número 2 y corresponde a la lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.

Si me lo autoriza, daría lectura al proyecto que se circuló y posteriormente a una comunicación recibida en la oficina a mi cargo.

1.- Lista de presentes y declaración de quórum legal.

2.- Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.

3.- Cómputo final de la elección ordinaria para elegir Gobernador Constitucional del Estado de México para el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2023.

4.- Proyecto de Acuerdo por el que se emiten las declaraciones de validez de la elección y de Gobernador electo del Estado de México, discusión y aprobación, en su caso.

5.- Declaratoria de clausura de la sesión.

Y señor Consejero Presidente, si me lo autoriza, daría cuenta que con fecha 7 de agosto de 2017, fue recibida comunicación en la oficina de la Secretaría Ejecutiva firmada por el maestro Saúl Mandujano Rubio, Consejero Electoral, en la que hace alguna propuesta respecto a la denominación del proyecto de Acuerdo que se enlista en el número cuatro de acuerdo al Orden del Día en el que he dado lectura.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Señoras, señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de Orden del Día y tiene el uso de la palabra el señor Consejero Electoral Saúl Mandujano Rubio.

Por favor, maestro

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí, gracias, Consejero.

Sólo para precisar el oficio que hice llegar ayer a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, la propuesta de modificación es en la denominación en el punto número cuatro del Orden del Día, el Proyecto de Acuerdo por el que se emite la declaración de validez de la elección de Gobernador y de Gobernador electo, porque en el texto del proyecto también se ordena expedir la constancia de mayoría en términos del artículo 185 del Código Electoral del Estado de México y el 382 de manera que la propuesta que hago es modificar el punto cuatro del Orden del Día con fundamento en lo que previenen los artículos 6º, fracción II y XXXIII del Reglamento del Consejo General para quedar la denominación del punto cuatro en los siguientes términos: por el que se emiten las declaraciones de validez de la elección y de Gobernador electo del Estado de México y se expida la constancia de mayoría.

Es cuanto, Consejero, preciso es agregar la expedición de la constancia de mayoría en la denominación del punto de acuerdo cuatro.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Consejero.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Bien, al no haber oposición, perdón, tiene el uso de la palabra el señor representante de Acción Nacional y después del PT.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO:** Señor Presidente, con fundamento en el artículo 8, fracción I, 46, igualmente fracción I, del Reglamento de Sesiones del Consejo General, le presento una moción de orden a fin de que se aplace el punto tres del Orden del Día de esta sesión.

El referido punto es el Cómputo final de la elección ordinaria para elegir Gobernador Constitucional del Estado de México, el cual a criterio del PAN no puede realizarse en este momento, toda vez que no hay certeza sobre los resultados de los cómputos distritales.

Los cómputos distritales fueron impugnados por varios partidos políticos, entre ellos el PAN, el Tribunal Electoral emitió sus resoluciones, el Tribunal Electoral del Estado de México emitió sus resoluciones la semana pasada y el día viernes el PAN presentó 20 juicios de revisión constitucional en contra de esas determinaciones.

Por lo tanto, estos juicios se encuentran en trámite y hay la posibilidad jurídica de que la Sala Superior modifique varios de los cómputos distritales o inclusive ordene recuento en varios de los Distritos, lo cual haría que el Cómputo estatal sea diferente al que hoy se pretende realizar, si bien, no dejaré de lado del conocimiento público la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el día de ayer resolvió el expediente SUP/JRC/281/2017 interpuesto también por el PAN, en el cual dice que no hay impedimento para realizar esta sesión, también en voz de la propia Magistrada Presidenta del Tribunal Federal dijo con claridad que, esta sesión se podía llevar a cabo pero que si el Tribunal en los siguientes días resuelve los recursos que hemos interpuesto los partidos políticos y modifica los cómputos distritales, entonces esta sesión tendría que ser modificada también.

Me parece que eso es un motivo grave que le quita la certeza a lo que vamos a realizar o a lo que van a realizar ustedes más bien, los Consejeros, porque los representantes pues aquí estamos para hacer valer nuestros derechos y para vigilar la actuación de ustedes, pero lo que ustedes van a hacer no tiene la certeza, si ustedes van a salir en un momento más a decir y declarar un ganador de una elección, sabiendo que lo que están diciendo no es firme ni cierto porque todavía hay varios asuntos que están por definirse en los Tribunales, más de 120 juicios.

Por lo tanto yo pediría, señor Presidente, que en términos del Reglamento de Sesiones de este Consejo General se aplace este punto para que sea resuelto una vez que concluya

la cadena impugnativa y se resuelvan en definitiva los cómputos distritales y así poder dotar de certeza al Cómputo estatal.

Es cuanto, señor Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo, sólo me permite preguntarle si es sobre el mismo tema.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. JOEL CRUZ CANSECO:** Sí.

Sí es del Orden del Día, por supuesto.

Gracias, buenos días.

Con su venia, Consejero Presidente, señores representantes de los partidos, distinguidas Consejeras, asistentes todos, muy buenos días.

El Partido del Trabajo por supuesto que no comparte esta Convocatoria, por supuesto sumando algunos argumentos jurídicos que bien ha presentado el señor representante del Partido Acción Nacional, consideramos en amplitud de criterio innecesario que el Órgano Electoral se someta a presiones, sea parte de una instrucción cuando aún no están plenamente agotados los recursos jurídicos para poder declarar la validez de la elección.

El Partido del Trabajo está sorprendido y por supuesto al mismo tiempo preocupados porque los órganos electorales han perdido autonomía, están sujetos a valorizaciones externas y por ello ponen en grave riesgo la legitimidad del actual Proceso Electoral en el Estado de México.

De entrada, el Orden del Día tiene observaciones que tendrían que resolverse de primera instancia para saber si este Orden del Día es coherente con el cuerpo de los Acuerdos que se van a someter a consideración, ¿por qué lo digo? El artículo 382 del Código, donde se establece las reglas para el ejercicio del Cómputo final, orienta en uno de sus apartados de manera firme, publicar los resultados obtenidos en el Cómputo estatal de la votación en el exterior del local en que reside el Consejo General.

Esa instrucción emanada del Código, no es una suposición que está sujeta a voluntad y en el inciso c) de este mismo artículo dice: expedir la constancia de mayoría y emitir la declaración de validez de la elección.

En el Orden del Día que nos ponen a consideración y con las salvedades que el señor Consejero acaba de hacer hace un momento, estaría obligado este Órgano Electoral a establecer en el Orden del Día un cuarto punto que asuma la obligatoriedad de publicar los resultados obtenidos en el Cómputo estatal de la votación.

Y omitir la insistencia, que en el cuerpo del Acuerdo viene de entregar la constancia de mayoría en el mismo acto, cosa que no está contemplada en el Código Electoral y

proponen hacer una cosa y omiten hacer otra, proponen expedir y entregar la constancia de mayoría en un mismo acto, cosa que no está contemplado en el Código, solamente el Código establece expedir la constancia de mayoría, en ningún momento dice: entréguese en el mismo acto.

Y sí, omiten en este Orden del Día la obligatoriedad que habría de este Órgano Electoral, en manos de su Presidente, publicar los resultados del Cómputo en el exterior de este edificio, que es la sede formal del Instituto Electoral del Estado de México.

En consecuencia, a petición del Partido del Trabajo, sugerimos que este Orden del Día sea modificado en los términos que he mencionado.

Es cuanto, Presidente.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra? Estamos previo a la aprobación del Orden del Día.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de MORENA.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Gracias.

Buenos días.

La convocatoria que se hace a esta sesión puede resultar legal, pero es totalmente inoportuna.

Inoportuna, porque es de conocimiento de las y los señores Consejeros, que los resultados que hasta hoy tenemos en cada una de las 45 constancias de cómputo distrital seguramente sufrirán alguna modificación. Y, por consiguiente, los resultados totales de la elección variarán.

En esencia, se trata pues de una simulación, este acto, del que todos saben será modificado, no tienen ningún sentido y por lo tanto se constituye en una simulación, solamente para que alguien alcance el rango de Gobernador electo y que por cierto, esa situación obedece más a una contradicción interna en el PRI que a una necesidad de las y los ciudadanos del Estado de México, en virtud de que toda la cadena impugnativa, no se ha cumplido, no ha culminado, es más, con motivo de la expedición de este acto, se abre una nueva cadena impugnativa, sobre la calificación de la elección.

Como ustedes saben, al igual que otros partidos políticos, MORENA impugnó los resultados de los 45 Distritos Electorales del Estado de México, en todos hay una constante, que aprovecho para decirlo, será motivo de discusión al inicio del desahogo del punto 3 que se propone, si es que así se vota, del Orden del Día, es decir, del Cómputo.

Porque en la totalidad de los 45 Distritos Electorales, no se llevó a cabo lo que establece el Código Electoral para el recuento de un sin número de casillas, en las que los votos nulos eran superiores a la diferencia entre primero y segundo lugar y que, por ministerio de ley, tendrían que, tuvieron que haberse abierto esas casillas.

Situación que no aconteció en su totalidad en los 45 Distritos y que hoy entonces, este Consejo está en condiciones de subsanar ese grave error que se llevó a cabo en los 45 cómputos distritales.

Pero en efecto, qué caso tiene expedir una constancia o llevar a cabo un cómputo que va a ser modificado, cuyos resultados del Tribunal Electoral del Estado de México no son definitivos, no han alcanzado el grado de definitividad, porque falta que el Tribunal Federal Electoral exprese la última palabra respecto de las nulidades que fueron promovidas en diversas casillas.

Nos parece inoportuno y que más subyace en el fondo una necesidad política de un sector del Partido Revolucionario Institucional y que, desgraciadamente, las y los señores Consejeros han caído en ese juego.

No hay ninguna necesidad de que en este momento se lleve a cabo la sesión de cómputo sin esperar las resoluciones del Tribunal Federal Electoral.

Seguramente van a decirnos que no importa, que si el Tribunal lo ordena, entonces, lo modificará y punto, pero, entonces, estamos simulando y estamos engañando a la opinión pública y díganlo diáfanalemente, díganlo con claridad, están a sabiendas de que va haber un acto jurídico posterior que va a modificar este cómputo y por consiguiente están engañando, es una engañifa a la ciudadanía y es lamentable que el Instituto Electoral del Estado de México contribuya a que haya este tipo de engaños en la percepción de la ciudadanía.

Así, pues, creemos que es inoportuno el llevar a cabo este cómputo, porque, además, por disposición legal no estamos ni siquiera al borde de llegar a los plazos legales para su realización, son obsequiosos, son demasiado expeditos.

Ahora, las y los señores Consejeros cuando quieren llevar a estas alturas el Cómputo estatal cuando, insisto, hay asuntos pendientes qué resolver.

No vemos ninguna razón, ninguna, para que este acto jurídico se lleve a cabo en este momento, es más me atrevería a decir, cuál es la justificación, pueden tener fundamento legal, pero no han motivado la razón del por qué llevarla a cabo hoy.

En la sesión de trabajo, que además debe saberse no fue nada sencilla, culminó esa sesión con un clara mensaje de la Presidencia, un mensaje autoritario, prácticamente que porque era su decisión se iba a llevar a cabo y además como quiere esta sesión.

Digo, estamos en el castillo de la transparencia y en el edificio de cristal, aquí donde nada pasa y todo debe verse, hay que decirlo, usted señor Presidente que tiene la facultad,

efectivamente, para convocar señaló que se iba a hacer porque era su facultad y porque así lo deseaba usted.

Entonces, en ese tenor estamos llevando a cabo esta sesión, para que lo sepa todo el mundo, porque considero que es una engañifa, que es una burla a la ciudadanía llevar a cabo un cómputo que todo mundo sabemos que puede y seguramente va a ser modificado por la autoridad jurisdiccional federal.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted señor representante.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Encuentro Social y después del PRD.

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** Gracias señor Presidente.

Yo quiero retomar algunos elementos de los que se acaban de exponer, de tal manera que la actuación de este Instituto Electoral, se vea revestida de congruencia, de solidez tal cual quedan los actos de los órganos electorales salvo prueba o sentencia en contraria, es decir, vamos construyendo la dinámica de este Proceso Electoral a través de sus instancias, a través de actos que si no son revocados, no son afectados por alguna sentencia guardan la calidad de actos válidos, de actos de buena fe, porque incluso el sistema de medios de impugnación de quienes estén en contra de algún acto, ya está muy claro, con el principio de que la presentación de alguna impugnación de la cual ya se ha mencionado que es muy inminente que se va a realizar por el interés respetable de alguno, no suspende los efectos de los actos establecidos.

Es decir, en esa dinámica de este derecho electoral que es objetivo, resultado de una legislación realizada por los órganos representativos del pueblo y a través de la cual se crean las reglas a través de la cual todos funcionamos y a la cual nosotros juramos obediencia, cumplimiento, me parece que debemos hacer un esfuerzo de entrar en ese entendimiento colectivo.

Es comprensible, incluso, que dependiendo de algún interés, yo diría incluso legítimo de todos, pudiera no estar de acuerdo, pero precisamente en las leyes está establecido los mecanismos para que, si las partes no están de acuerdo, haya una autoridad diferente que pueda llegar a una conclusión en función de las normas que fundamenten, de los elementos que sustenten y estableciendo un razonamiento, elementos argumentativos que a fin de cuentas darán la versión de la situación real jurídica de la que vivimos.

Hasta ahora es la que ha establecido el Tribunal Electoral del Estado de México.

En ese sentido, ante la interposición de algún recurso, de cualquier manera, bajo este principio no pueden ser suspendidos, y la vida, el proceso debe de continuar.

Ahora bien, yo retomo, por supuesto que soy constructivo y retomo elementos que se han establecido por mis compañeros de este colectivo, de este Consejo General y, por supuesto que saludo lo que en algunos términos convencionales se le llama la confesión de parte.

Yo, la verdad es que sí retomo que nos hayan sintetizado, que ante la impugnación que se realizó por un partido político muy respetable, ante la diferencia de la pertinencia de llevar a cabo esta sesión, pues el Tribunal haya dejado en claro que esta sesión es posible legalmente; que si alguien hace un comentario de posibles escenarios, eso ya es cosa aparte, ya se verá como ya se menciona reiteradamente.

Es decir, lo que cuenta ahorita es que este Consejo General está vestido de plenitud legal, otra confesión de parte es que se señala que este acto puede ser legal, es legal, es legal; que puede ser inoportuno, ahí ya son cuestiones vamos a decir, políticas, llamémoslos políticas que son también muy respetables.

No obstante, incluso hasta respeto pues, pero en términos jurídicos, en términos de la vida institucional, me parece que debemos tener mucha certidumbre, quien le da seguimiento a las instituciones conforme a las normas, por supuesto que estamos ciertos porque está escrito de manera prestablecida, el procedimiento del funcionamiento de los hechos que acontecen.

Hay debates, va a haber debates y seguirá habiendo debates, la misma ley establece que si alguien y no lo quiero decir como una cuestión de menoscabar, sino señalar el esquema de funcionamiento, los mecanismos de funcionamiento de lo que en algún momento llegamos a mencionar, como la construcción de la voluntad popular.

En ese sentido, también reconozco, qué bueno que nos facilitan alguno de los que me anteceden, el señalamiento del artículo 382, que además de algunos puntos que nos recuerdan, se hace notar en el inciso d) de la fracción VI del artículo 382, que en ese supuesto caso porque así es concebido, así está establecido, en el supuesto caso que alguien no estuviera de acuerdo en un acto administrativo tal como el que estamos construyendo, el inciso d) señalado, señala que concluido el cómputo del Consejero Presidente del Consejo General procederá a realizar los actos siguientes y el inciso d) señala: remitir al Tribunal el expediente con los documentos a que se refiere la fracción I de este artículo, cuando se hubiere presentado el juicio de conformidad lo cual ya es anunciado, en contra de Cómputo final, coma, la expedición de la constancia de mayoría o la declaración de validez de la elección.

¿Qué significa? Que son actos que están intrínsecamente y aquí en este sentido, explícitamente relacionados, podemos hacer interpretaciones leyendo un renglón, leyendo incluso un artículo y cada quien podríamos hacer un esquema diferente y actuar en consecuencia a nuestra propia posición, pero este inciso de alguna manera viene a ratificar, lo que es la lógica del derecho, al establecerse un acto, éste tiene consecuencias jurídicas establecido, no necesariamente en este mismo párrafo, en este mismo artículo, sino en otros diversos, pero éste nos ratifica, que están vinculados el cómputo de los resultados, el Cómputo estatal del resultado de las actas distritales con el acuerdo de la visión de la declaración de validez y la expedición de la constancia, máxime cuando esto estamos en un marco legal

que no está prohibido, que no contraviene, digo, no existe una sanción sancionatoria, perdón una consecuencia sancionatoria y que de alguna manera, algunos prácticamente reitero, reconocen la legalidad de la sesión que estamos viviendo, yo diría hagamos un ejercicio de expresión, de libertad de expresión, por supuesto, y de comprensión y que de alguna manera sigamos nosotros haciendo que funcione los mecanismos de esta democracia.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra, el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Gracias, Presidente.

Buenos días a todos.

Me parece que debiéramos ubicarnos en el momento jurídico que nos encontramos de esta sesión, un momento jurídico en el que no se ha agotado ni siquiera el Orden del Día. Hemos encontrado diversas propuestas que se han presentado y yo quisiera respaldar y fortalecer la propuesta que ha hecho el licenciado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo en los siguientes términos:

El artículo 8º del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México establece las atribuciones que tenemos los representantes de los partidos políticos y la primera establece el de presentar una moción de orden sobre uno o más asuntos que figuren en el Orden del Día.

Luego así, el artículo 46 de dicho Reglamento establece a qué se considera como moción de orden y la fracción I que es a la que me quiero referir tiene que ver con aplazar la discusión de un asunto pendiente por tiempo determinado o indeterminado.

El tiempo determinado o indeterminado lo establece el propio Código Electoral cuando refiere que la sesión de Cómputo final a más tardar se debería llevar a cabo el 16 de agosto, según el artículo 381 correlativamente con el 382 y aquí quisiera hacer uso de los adagios y que aprovecho para darle nuevamente la bienvenida al licenciado Horacio Duarte, Jiménez, perdón, espero no haberlo ofendido. Por el contrario un gran amigo de ambos, un viejo amigo, diría yo, y tiene que ver con el asunto, como dice Horacio, en sus adagios coloquiales, "no por mucho madrugar amanece más temprano".

Si el Código Electoral establece de manera específica las fechas idóneas, oportunas para la celebración de dicha sesión de Cómputo final nos parece, y me sumo a la serie de reclamos, de inoportuna esta sesión derivado de muchas inconformidades y de juicios de revisión constitucional que varios partidos políticos tenemos interpuestos.

Como bien decía Alfonso, el día de ayer en la sesión de la Sala Superior se resuelve su juicio de revisión constitucional como improcedente pero efectivamente la Magistrada

Presidenta señala que si en un momento determinado, de la cantidad de juicios que habremos de haber interpuesto, al menos se vuelve a revisar una sola casilla, una sola casilla, el Cómputo final será modificado sin lugar a dudas y para algunos que tienen bola de cristal y que a veces alusiones pitonisas de que no va a pasar nada pues podría darnos esa certeza el realizar esta sesión, pero como en el derecho no existe esa posibilidad hipotética de afirmar por un lado que no va a pasar nada, pero por el otro lado que podría pasar, al menos anular una casilla adicional, se modificaría el Cómputo final de Gobernador.

Sabemos, por supuesto, que no son actos vinculantes ni es suspensivo la interposición de dichos juicios de revisión constitucional, pero sí me parece que debiera ser lógico y prudente por parte de la autoridad electoral, por parte de este máximo Órgano Electoral de la Entidad, establecer con oportunidad, con prudencia la celebración de un Cómputo final que al día se va a llevar a cabo, eso es inevitable y lo establece con puntualidad el Código Electoral.

Pero como diría igual Horacio, "pero qué necesidad" de adelantarla, bueno lo dijo Juan Gabriel, el filósofo de Juárez, pero lo refiere Horacio, qué necesidad ante la falta de credibilidad, ante una falta de percepción positiva de los órganos electorales y máxime de este Órgano Electoral, yo acepto las mociones sin ningún problema, ¿no? Más que está usted levantando la mano.

Yo por eso decía que esperaran que hablara este bando para después hablar el bando de allá.

Bueno, como no es moción, agradezco a Esteban siempre respetuoso, caballero como siempre en el arte del debate; quiero simplemente concretar mi intervención, Presidente.

En términos del artículo 46 del Reglamento de Sesiones del Consejo General solicito que se aplace la discusión de este Cómputo final y en consecuencia el numeral cuatro de la Orden del Día propuesta porque evidentemente va correlacionado o como decimos los abogados, en una interpretación sistemática, el inciso c) de la fracción VI del artículo 382 del Código Electoral y primero le voy a dar lectura íntegra para evitar que dicen que sólo leemos algunos párrafos o renglones.

El inciso c) señala: Expedir la constancia de mayoría y emitir la declaración de validez de la elección, sin embargo el inciso e), cuando se refiere a la expedición del bando solemne para dar a conocer a los habitantes del Estado de México, la declaración de Gobernador electo y ordenar la publicación en el periódico oficial, Gaceta de Gobierno de las declaraciones de validez de la elección y de Gobernador electo, una vez resueltos por el Tribunal Electoral o por la Sala competente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las impugnaciones que en su caso hubieran interpuesto, circunstancia que hasta estos momentos no ha acontecido.

Y, por lo tanto, aunque se expediera la constancia de mayoría, no se puede declarar como Gobernador electo a nadie en esta sesión.

Por eso me parece que como son sistemáticas estos dos incisos, solicito se aplace la discusión de este asunto.

Es cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Quiero anunciarles, tengo registrada la solicitud de intervención del representante del Partido Verde Ecologista de México y de Movimiento Ciudadano, pero antes quisiera hacer una intervención yo, porque han sido ya dos las solicitudes con base en los artículos 8 y 46 del Reglamento, para eventualmente, como lo solicitaron, presentaron la moción sobre algún asunto y eventualmente solicitar también la discusión de un asunto por tiempo determinado o indeterminado.

Quiero adelantar, que con base en el artículo 47, que me da la facultad para aceptarlas o negarlas, las negaré.

Vamos, eventualmente someteré a votación el Orden del Día en los términos que fue circulado con la, someteré a votación la solicitud de la propuesta del señor representante del Partido del Trabajo, de la modificación propuesta y también la del Consejero Mandujano.

Pero no quisiera nada más dejarlo en las negaré, sino explicar las razones, le voy a pedir al señor Secretario que me haga favor de leer el artículo 382, fracciones I y II, y el artículo 7 después, por favor, fracción XIV.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Artículo 382, el Cómputo final de la elección de Gobernador será conforme al procedimiento siguiente:

I.- Se tomará nota de los resultados que consten en las actas de cómputo distrital de todos los Distritos en que se divide el territorio del Estado.

II.- Se tendrán a la vista las resoluciones del Tribunal Electoral que declarén la nulidad de la votación recibida en una o varias casillas.

Artículo 7 del propio Código, para los efectos de este Código se entenderá por, fracción XIV, Tribunal Electoral, Tribunal Electoral del Estado de México.

Sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Necesitaba estos textos para ilustrar mi punto.

Esta sesión ha sido convocada en el ánimo, con la intención, firme intención de cumplir con la legalidad, que es una obligación de este Consejo General, no obedece ni a cálculos políticos, ni al miedo, ni amenazas no estamos haciendo un cálculo, no hay una necesidad de hacerlo antes, porque no lo estamos haciendo antes, lo estamos haciendo justo cuando ya tenemos los dos elementos que necesitamos para sesionar, que es, contar con 45 actas de cómputo distrital, las tenemos, y contar con las resoluciones a todos los juicios que se hubieran

interpuesto contra esos cómputos distritales, fueron 130 juicios, 3 fueron desechados, 127 fueron resueltos y nos fueron notificados hace ya más de una semana.

Con la información, entonces, de actas y resoluciones, estamos en condiciones de realizar esta sesión de Cómputo final, con el fin de cumplir con los artículos del Código que nos obligan.

Entonces, dejarlo bien claro, no es una cuestión autoritaria, he convocado a esta sesión en uso de las facultades que me da el Código Electoral del Estado de México, como he convocado a las otras más de 57 sesiones que se han realizado en este Proceso Electoral y como seguiré convocando mientras tenga este cargo.

Entonces, es un asunto de legalidad, no hacemos un cálculo político, no sabemos si es el más oportuno o si es el más adecuado, simplemente que ya contamos con los elementos para hacerlo y lo que sí hay en la decisión de sus servidores es, la convicción de que, el que hagamos el Cómputo final, el día de hoy, contando ya con todos los elementos y habiendo revisado al informe y habiéndola presentado y circulado a los integrantes del Consejo, es que eventualmente, si como se nos ha anunciado, como es lógico y como es además, legal, alguien va a impugnar los resultados de las acciones que tomemos o de las determinaciones que tomemos el día de hoy, pues tendrá hasta el 30 por ciento más del tiempo para hacerlo, que si lo hubiéramos hecho el 16 de agosto.

Y les soy honesto, en alguna parte del ánimo de la decisión está, si lo hubiera hecho el 16 de agosto, seguramente el reclamo sería por qué lo dilaté 15 días si tenía las resoluciones desde el 31 de julio, pero bueno, esa es decisión mía, entonces no es, por autárquico, ni por autoritario, sino porque creo que estamos dando cumplimiento a la legalidad del procedimiento.

Entonces, nada más para recapitular, respecto a las mociones de que se aplace la discusión de estos puntos, en uso de las atribuciones que me da el 47, las considero "no válidas" y negaré esas mociones y le pediré al señor Secretario que, en su momento, una vez que hayamos terminado con las intervenciones previas a la aprobación del Orden del Día, someta lo que hasta ahora tengo registrado, que es una propuesta del PT de modificar el Orden del Día y otra del maestro Mandujano también en el mismo sentido.

Sí, para una pregunta, el señor representante del PRD.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Entonces, por su alocución jurídica usted considera que las resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de México son definitivas.

Y segunda pregunta que va vinculada, ¿qué sucedería si la Sala Superior resuelve modificar algunas sentencias del Tribunal Electoral?

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Bien, no me toca calificar las sentencias del Tribunal, pero lo que yo señalé es que necesitamos contar con ellas para hacer el Cómputo final y ya contamos con ellas, por eso es que me parece que es lo único que necesitamos para sesionar y si las resoluciones, como lo dijo, incluso, ayer la Magistrada

Presidente de la Sala Superior, si algunas de las determinaciones que esto no interrumpe, la sesión de hoy no interrumpe ni el tratamiento que se está dando a los 88 para aclararlo, no 120 sino 88 juicios de revisión constitucional presentados ante la Sala Superior sobre las 127 resoluciones del (...)

Perdón, las resoluciones a los 127 juicios de inconformidad, si alguna modificación se diera en la Sala Superior, tendremos que acatarla en sus términos y si se modificar el Cómputo final pues habrá que modificar el Cómputo final, no hay ninguna inconsistencia ni ninguna imposibilidad de hacer esa modificación atendiendo a una resolución jurisdiccional del máximo órgano, además. Gracias.

¿Pregunta?

Adelante.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO:** Para explicar un poco no sólo usted que es un conocedor de la materia sino sobre todo también a quienes nos acompañan en esta sala y quienes nos siguen por diversos medios.

Lo que se está discutiendo o la propuesta que hemos hecho, que ha hecho su servidor y que ha secundado el PRD y también se han manifestado en ese sentido los otros partidos, es aplazar esta sesión de Cómputo final, el Cómputo final para que lo entendamos todos, es sumar todos los votos válidos de toda la elección del 4 de junio.

Nosotros decimos: no se haga en este momento, porque falta que el Tribunal Federal determine si todos los votos han sido válidos, inclusive, que determine si hay que recontar totalmente algunos Distritos, que a criterio del PAN y de algunos otros partidos deben de contarse nuevamente todos los votos y todas las casillas, lo que realmente cambiaría el resultado final de la elección.

El señor Presidente dice, que cumpliendo con el principio de legalidad se hace esta sesión hoy, yo le quería preguntar, señor Presidente, ¿y dónde dejamos el principio de certeza? Porque hoy este Instituto va a querer o va a decir que hubo un resultado final y sabemos que ese resultado final como quien diría "no es el final, final", sino que, pues, bueno, la propia Magistrada de la Sala Superior lo dijo ayer: pues resolveremos los juicios y cambiamos los resultados, pues, bueno, que el Instituto vuelva a cambiar sus resultados. Entonces, el resultado que hoy tenemos no es el resultado final.

¿Dónde queda el principio de certeza, señor Presidente? Esa es la pregunta.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Bien, los principios de actuación de la autoridad electoral están correlacionados, es justo para darle certeza a los pasos que se van dando que vamos a sesionar o es mi intención y por eso convoqué para hoy, el día hoy para hacer el Cómputo final para que, eventualmente, en búsqueda de la certeza de los resultados electorales, del Proceso Electoral en su conjunto quienes estén inconformes con la decisión que hoy se tome puedan acudir a los órganos jurisdiccionales. No hay, usted sabe bien, que el artículo 41 de la Constitución señala que: ninguna impugnación tiene efectos

suspensivos en ninguno de los actos, todo se va computando de momento a momento e insistiría en señal, que me parece que con esta sesión lo que estamos haciendo es maximizando los derechos de los contendientes que estén inconformes e, incluso, también con los que estén conformes para que todos los procedimientos del Proceso se vayan dando como lo señala la ley.

Gracias, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante, dígame.

Sí, claro que sí, adelante.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** En este Proceso Electoral, usted a propuesta suya, en varias ocasiones no se discutieron temas porque estaban pendientes en el Tribunal, porque alguien había promovido algún recurso y entonces habría prudentemente que esperar que se resolvieran para saber qué hacer.

¿Por qué hoy no actúa igual? Sería la primer pregunta, cuando a propuesta suya, varios temas fueron aplazados de discusión precisamente bajo el argumento de que habría recursos pendientes en algún órgano jurisdiccional.

¿Por qué hoy, no?

Y segundo, ha sido muy claridoso, nos ha dicho ya muy claramente que va a desechar las mociones aquí presentadas en función de que es su atribución.

Déjeme decir que es un acto de suyo autoritario, tiene la facultad, ciertamente, pero no está dispuesto a escuchar argumentos, no está dispuesto a que le señalemos en esta mesa que usted no es consecuente, que usted es "chimoltrufio", que como quiere una cosa, quiere otra, que como actúa en un caso, actúa de forma distinta en otro, que no es consecuente como autoridad electoral porque ya lo he señalado aquí.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** La pregunta, señor representante.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** En varias ocasiones, permítame, porque en varias ocasiones a usted suspendido la discusión de temas, su pretexto de que hay recurso legal, la pregunta es y la vuelvo a reiterar, ¿por qué ahora no es así?

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** A usted.

Todas las decisiones que he tomado desde que tengo el honor de ejercer este cargo, han sido tomadas pensando en el mejor desarrollo de los Procesos Electorales que están a mi cargo.

Las otras, no recuerdo estas que usted me dice, no las recuerdo a detalle todas las que ha aplazado porque el asunto estaba en el Tribunal, pero seguramente en ese momento me parecieron la mejor decisión como la de hoy también me parece la mejor decisión.

Gracias, señor representante.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:** Presidente, perdón, tengo una moción que hacer de manera muy respetuosa, aprovechando que está haciendo uso de la voz, Presidente, y con fundamento en el Reglamento en el artículo 47, le solicitaría instruya al Secretario, someta a votación las propuestas que se han hecho.

Me parece que en este momento quedan muy clara las posturas de algunos representantes partidos sobre la legitimidad, legalidad u otros adjetivos que se han utilizado sobre esta sesión.

Usted ya ha referido que someterá a votación algunas propuestas, me parece que estamos en el momento oportuno para hacerlo y continuar con la sesión, por favor.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, Consejera.

Atenderé su solicitud una vez que hayan concluido las intervenciones que considero necesarias y muy útiles para eventualmente aprobar el Orden del Día.

Tiene ahora el uso de la palabra el representante del Partido Verde Ecologista de México.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ:**  
Gracias, señor Presidente.

No me sorprende escuchar durante un lapso de una hora, insistente y permanentemente la desacreditación del acto que se va a llevar a cabo.

Hemos escuchado toda serie de argumentos tratando de confundir la situación que se va a llevar referente al cómputo; primero que si se justifica jurídicamente y si es oportuno o no es oportuno.

Segundo, leyéndose parcialmente el articulado del Código comicial.

Y tercero, desacreditando la presencia del señor Presidente, pero, bueno, bueno sus acciones del señor Presidente, para ser más puntual.

Pero afortunadamente el Código es muy claro, el capítulo quinto de la calificación de la elección de Gobernador, el artículo 381 en el párrafo segundo, que si usted me permite, señor Presidente, lo voy a citar a la letra dice: el Consejo General a más tardar el día 16 de agosto del año electoral, se reunirá para realizar el Cómputo final de la elección de Gobernador, a más tardar el día 16, no dice que tenga que ser el día 16.

Luego entonces, en el primer supuesto se puede realizar el día de hoy el Cómputo final.

Segundo, de las atribuciones, sección cuarta de las atribuciones de los representantes, artículo 8º, los representantes tendrán las siguientes atribuciones: tres, solicitar al Consejo se someta a votación el retiro de un punto del Orden del Día del que no se haya tenido conocimiento con la debida antelación por parte de los integrantes del mismo o de la documentación necesaria para su discusión, siempre y cuando no se trate de lo dispuesto por los artículos 7, fracción III, 17 y 18 del presente reglamento, supuesto que no se da lugar toda vez que se nos circuló con antelación.

Pero, todavía vamos más allá, el artículo 382, el capítulo quinto de la calificación de la elección de Gobernador, el artículo 382 dice: el Cómputo final de la elección de Gobernador se hará conforme al procedimiento siguiente: numeral uno, se tomará nota de los resultados que consten en las actas de cómputo distrital de todos los Distritos en que se divide el territorio del Estado.

Dos, se tendrá a la vista las resoluciones del Tribunal Electoral, repito, se tendrá a la vista las resoluciones del Tribunal Electoral que declaren la nulidad de la votación recibida en una o varias casillas, acto que ya sucedió, no se necesitan las resoluciones que estén pendientes, luego entonces, no encuentro ningún argumento jurídico por el cual no se pueda desahogar la sesión a la cual estamos convocados, sí encuentro y escucho una serie de desacreditaciones permanentes para que no se lleve a cabo, pero jurídicamente da lugar el acto que vamos a realizar, todo lo demás son actos futuros e inciertos, alguien dijo: si tienen una bola de cristal, bueno, pues sí, esa bola de cristal también aplica para este lado de la barrera.

Es cuanto, señor Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra, el señor representante de Movimiento Ciudadano.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, LIC. HORACIO E. JIMÉNEZ LÓPEZ:** Bien, muchas gracias, señor Presidente.

Aquí hay varias cosas que me saltan al oído, algunas que entendí, algunas que pues con mucho trabajo tampoco entendí, pero yo veo aquí con complicación, como bien decía mi hermano Javier, que como dijese el filósofo de Michoacán avecindado en Juárez, "pero qué necesidad", yo veo aquí muy complicado este tema de que si es oportuna o no es oportuna, yo entraría al fondo de por qué es oportuna y realmente ni comparto con el Presidente el no rotundo, ni con la Consejera Palmira que muy a sus costumbres pide la aplanadora.

A mí me queda muy claro que el momento procesal oportuno es éste, porque estamos hablando de dos temas distintos, primero, el que esté en sub júdices algunas casillas y algunos Distritos, no genera un estado de suspensión al Proceso Electoral que sería el Cómputo estatal como tal, este cómputo, si bien dice don Javier que no podrá emitir el bando solemne hasta que no resuelva la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sí podrá publicar los resultados y emitir la constancia de mayoría, pero ahora me parece, de

suyo muy extraño cómo nos asustamos cuando en las prácticas municipales o distritales una vez hecho el cómputo, se entregan las constancias y después las combate todo aquel que este inconforme, que ahí es el punto que quiero llegar, el poder emitir la constancia en este momento para que sea combatida en un siguiente acto jurídico, porque me queda claro que se va a combatir y por muchas vías.

Bueno pues nos permite la holgura necesaria para conservar y preservar la cadena impugnativa, porque si la manejamos al 16, bueno, se acortan los plazos del análisis de la propia cadena impugnativa.

Yo quiero comentar nuestra ocupación, de que si bien es cierto que ya resolvió el Tribunal Electoral del Estado de México y que sigue la ruta hasta la última instancia que es la Sala Superior, donde sus sentencias serán inatacables e irrevocables, pues dejemos que transcurra pero también en cuerdas paralelas se pueda trabajar sobre la inevitable impugnación de la propia emisión de la constancia de mayoría y que pueda concluirse con un proceso impugnativo sano y limpio conservando el principio de certeza.

Por ahí escuché a alguien, no quiero personalizar que hablaba de que es la votación válida, no, es la votación emitida en este momento, la votación válida emitida se dará cuando caiga la última resolución de la Sala Superior del Tribunal Federal Electoral.

Entones, la emisión de una constancia y la realización de un cómputo distrital no le da el grado definitivo pero sí abre la oportunidad de poder ser combatida a todos aquellos que estén inconformes con el ser otorgada y ahí está el fondo de la motivación, ya tenemos el sustento jurídico pero necesitamos ver el fondo de la motivación que es darle la holgura necesaria a los Tribunales para poder dejar la certeza necesaria en el acto a realizarse el día de hoy.

A mí me parece que toda esta pirotecnia que estamos viviendo el día de hoy es un tema más dirigido a los muy honrosos asistentes del fondo de allá arriba que dirigido realmente a la búsqueda de la certeza, a mí me parece de suyo una discusión de más de una hora por la Orden del Día que también me gustaría decirle, señor Presidente, que no ha iniciado el cómputo entonces no hablamos de una sesión ininterrumpida, como que eso me sonó a poder fundamentar la aplanadora que quería la Consejera Palmira.

A mí me parece que el razonamiento es claro, es un acto garantista y es un acto que debe de transcurrir para que podamos tener un resultado final de certeza con la publicación del bando solemne o con la revocación de la elección misma o la revocación de la constancia de mayoría o la modificación del resultado de la elección.

Como bien dice don Ricardo, aquí no hay "pitonisos", no hay adivinos, hay quien dice que va a haber modificaciones pues eso no pasará más que sonidos del río y no sé si piedras lleve, porque el resultado final del análisis y la interpretación sólo está facultado constitucionalmente al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En tanto, aquí se hacen los actos administrativos electorales y que aquellos que expresen su inconformidad la expresen por la vía de recursos, de impugnaciones para que

tome finalmente con el resultado de la última impugnación, el resultado de poder preservar el principio de certeza.

Aquí no hay una votación válida emitida, hay una votación emitida en bruto que tendrá que ser resuelta a la luz del análisis de los órganos jurisdiccionales que este acto del día de hoy va a permitir que lo que se encuentre *sub júdice* y lo que se pueda reclamar en este momento podrá dar la libertad suficiente para su estudio, presentación y análisis.

Yo concluiría comentando que escuché muchos temas de la ilegalidad del acto y bueno, pues si ya quien tiene la facultad de interpretación lo manejó como legal, bueno, pues ya nada más hablaremos de lo oportuno o no.

Pero yo, yo concluiría, con la frase de otro importante michoacano y gran pensador mexicano: “¿a dónde vamos a parar?”.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DR. CÉSAR ENRIQUE SÁNCHEZ MILLÁN:** Gracias.

Gracias, señor Presidente.

Buenos días, Consejeras, Consejeros, compañeros, compañeras representantes.

Después de las diversas rondas que se han desarrollado, puedo ver claramente las posturas que se han expuesto, son posturas que en ejercicio de la libre interpretación que hacen de disposiciones legales los llevan a una, a mi criterio, falsa apreciación de la realidad.

Es una discusión estéril, porque básicamente el Sistema Electoral se compone de diversas etapas y hay definitividad en cada una de ellas, precisamente para que prospere el juicio de revisión constitucional que promovieron oportunamente los señores representantes, entonces que sea definitiva la instancia a nivel local, el juicio de inconformidad de acuerdo con la legislación local es la vía correspondiente para impugnar los cómputos distritales.

Se agota esa instancia, son definitivos esos resultados hasta ese momento y precisamente es otra instancia ahora, la que es competente para resolver, que es la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, estos juicios no tienen efectos suspensivos y es parte de una estructura jurídica.

La legislación local establece en el artículo 381 que este cómputo se puede realizar a más tardar el 16 de agosto como fecha máxima y parte de una condición previa, que a más tardar el 14 de agosto el Tribunal Electoral del Estado de México resuelva en su totalidad los juicios de inconformidad presentados en contra de los cómputos distritales.

Esta condición ya se dio y se dio el pasado 30 de julio, si no mal recuerdo, de las cuales, por citar un dato, fueron impugnadas 6 mil 183 casillas de las que fueron anuladas por partidos distintos al Revolucionario Institucional, 65 casillas, esa es la realidad, eso es lo que va a modificar los cómputos distritales, la nulidad de estas casillas y las sumadas a las que promovió el Revolucionario Institucional.

Hasta ahí termina esa etapa, ¿qué es lo que sigue?, realizar el Cómputo estatal y las acciones concurrentes.

No es lo que escuché en la sesión de ayer, es lo que me lleva estudiar la sentencia de ayer que dictó la Sala Superior, precisamente la impugnación que presentó *per saltum* la representación de Acción Nacional y que el Revolucionario Institucional intervino como tercer interesado, precisamente por tener un derecho incompatible con el promovente, ¿por qué? Porque ya se agotaron las instancias para ahora dar pie a esta sesión, que es válida, que es legal y que está fundamentada en el Código Electoral y todavía más, la resolución de ayer nos vino a clarificar, y cito la página 21, dice: ahora bien, una vez concluido el cómputo, el Consejo General deberá proceder a publicar; y ahí dice qué pasos se tienen que seguir, que son los que aquí se establecen en la Orden del Día.

Es una interpretación sistemática, se ha hablado varias veces que no tiene efectos suspensivos los medios de impugnación, es de todos conocido, es de todos en esta mesa conocido, qué es lo que se pretende, confundir a la opinión pública, dar una versión que no tiene un sustento legal, por mucho que se le pretenda dar y más allá de la interpretación legal, que cada uno pudiera tener, repito, están las sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial aprobadas por unanimidad. Y que vienen a apoyar y a dar sustento a esta sesión, precisamente.

Una vez expuesto lo anterior, esta sesión es válida, que sí hay pendientes 88 juicios de revisión constitucional electoral, sí, serán desahogados por la Sala Superior e incluso, no hay un plazo en la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación, para que esto se resuelva, a diferencia del Código Electoral del Estado, el plazo es que sean reparables y esto es hasta antes de la entrada en funciones o que inicia el periodo constitucional.

Esa es la materia, eso es lo que se está discutiendo, este acto jurídico será impugnable o es susceptible de ser impugnado bajo el juicio, perdón, en el juicio de inconformidad al Tribunal Electoral del Estado de México, que una vez que dicte sentencia, nuevamente podrá ser recurrido a través del juicio de revisión constitucional electoral y resuelto a más tardar el 15 de septiembre.

Así es, así funciona, incluso, aquí en el Estado de México en otros procesos electorales previos a la última reforma la constancia de mayoría se expedía al domingo siguiente de la jornada electoral, eran los cómputos el miércoles y al domingo siguiente se expedía la constancia de mayoría, como se dio ahora en las elecciones que fueron concurrentes con la del Estado de México, donde se expedieron al domingo siguiente y sigue la cadena impugnativa, o sea, es una discusión estéril, es un punto de derecho que tal vez no tendría por qué llevarse más de hora y cuarto.

Por lo tanto, señor Presidente solicito que se someta a votación los puntos que se han dejado en esta mesa, el expuesto por el señor Consejero en cuanto a la entrega de la constancia de mayoría y en cuanto a diferir esta sesión.

Es cuanto señor Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor representante, tomo nota de su solicitud.

Perdón, las preguntas son en los puntos de discusión, no estamos discutiendo un asunto, estamos resolviendo sobre el Orden del Día, el artículo 33 de nuestro Reglamento de Sesiones dice que, instalada la sesión se pondrá a consideración el contenido del proyecto de Orden del Día. No estamos discutiendo.... Porque son muy accesible.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Mandujano.

Por favor Consejero.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí, gracias Consejero.

Sólo en este término de razonar el por qué me parece que debemos agotar el Orden del Día en los términos que se ha propuesto con la sugerencia que hoy hice de modificar el punto 4.

El Código Electoral del Estado de México en el artículo 447, fracción I, establece los plazos que le corren al Tribunal Local para resolver los juicios de inconformidad y dice: "El 14 de agosto del año de la elección en caso de que se impugne la elección de Gobernador", es decir, la normativa electoral local está construida con base en plazos que fijó el legislador.

El 14 de agosto es la fecha máxima para que el Tribunal Local resuelva los juicios de inconformidad en una elección de Gobernador.

Por eso el 16 de agosto como lo establece el 381 del propio Código, dice que a más tardar ese sería el día en que este Consejo podría sesionar para llevar a cabo el Cómputo final, es decir, está construido con base en un plazo máximo, pero resulta que mediante una sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictada en el juicio de revisión constitucional 201 del 2017 de fecha 12 de julio de este año, la Sala Superior le impone al Tribunal Electoral Local 20 días para resolverlo, es decir, el 12 de julio emite la sentencia la Sala Superior y le dice al Tribunal Local, que el plazo del artículo previsto en el Código, del artículo 447 no aplica porque ya no tiene hasta el 14 de agosto, sino con base en la sentencia del Tribunal Federal la Sala Superior le fijan 20 días y ese plazo vencía el 2 de agosto.

El Tribunal resolvió el domingo 30 de julio con base en un mandato de la Sala Superior, se lo señalo, porque en la sentencia del día de ayer la Sala Superior cuando declara "no improcedente" sino declara "infundado" la impugnación del Partido Acción Nacional, es decir, le da trámite, entra al estudio de fondo y lo declara "infundado", dice la Sala Superior que los plazos previstos en la Legislatura o en la Legislación, mejor dicho local, es con base a lo que establece el marco normativo estatal, pero dice que este Consejo General no necesita

llegar hasta el 16 de agosto para sesionar y al razonar la Sala sobre el medio de impugnación interpuesto por Acción Nacional dice: "No le asiste razón en cuanto a que el Consejo General del Instituto Local tenga el deber de esperar a que sean resueltas las impugnaciones promovidas por los diversos interesados a fin de controvertir ante el Tribunal Electoral Federal las sentencias emitidas por el Tribunal Local respecto de los juicios de inconformidad promovidos para controvertir los resultados de los cómputos distritales de la elección de Gobernador antes de convocar a la aludida sesión de Cómputo final de la elección.

Ello es congruente, dice la Sala además, con los pasos previstos propia normativa local relacionada con el Cómputo final de la elección considerando la Sala Superior que es oportuno poderla llevar a cabo el día de hoy.

El Consejo General de IEEM tiene una fecha máxima que es el 16 de agosto para sesionar si es que el Tribunal Local hubiera resuelto el 14 de agosto que es la fecha límite prevista por el artículo 447, pero el Tribunal Local resolvió el 30 de julio, no en la fecha límite, cumpliendo un mandato en la Sala Superior.

Y la Sala trae precisamente ese supuesto a la sentencia emitida el día de ayer en el expediente JRC-281/2017 y dice la Sala Superior que la fecha de 16 de agosto establecida como plazo máximo para realizar por el Consejo General, el Cómputo final, es en función del plazo máximo que estableció para la resolución de los juicios de inconformidad relacionados con esa elección.

Pero aclara la Sala Superior en la sentencia de ayer, que esos plazos no aplican ya en el caso concreto, porque fue la propia Sala Superior quien le ordenó al Tribunal Local, resolver a más tardar el 2 de agosto.

De manera que no tenemos necesidad, obligación de esperar hasta el 16 de este mes, para llevar a cabo el cómputo y así lo dice la Sala, no existe impedimento jurídico alguno para que el Consejo General lleve a cabo el Cómputo final de la Elección de Gubernatura, tomando en consideración que ya fueron emitidas las sentencias del Tribunal Local, no obstante que pueden ser materia de impugnación de este órgano jurisdiccional y la Sala dice, como lo mencionó el Consejero Presidente, ya tienes los elementos necesarios para realizar el Cómputo final, tienes las actas de cómputo distrital de cada uno de los Distritos Electorales y además, ya están emitidas las sentencias del Tribunal Local.

A pesar de que estén impugnadas, el propio Tribunal Electoral de la Federación considera que existen elementos para llevar a cabo esta sesión de Cómputo.

Es cierto los que han mencionado representantes de partidos políticos, la propia Sala dice que en el supuesto de que se determinara modificar o revocar alguna de esas sentencias emitidas por el Tribunal del Estado, los efectos de la determinación del órgano jurisdiccional federal de producirían, de ser el caso, también respecto del Cómputo final de la elección, incluso de ser procedente con relación a las declaraciones de validez de la elección y de Gobernador o Gobernadora electa, actos que al ser emitidos por el Consejo General, son susceptibles de ser impugnados ante el Tribunal Local en términos del 408.

Es decir, lo que resolvamos hoy en cuanto a la declaración de validez de la elección, la declaración de Gobernador electo y la expedición de la constancia de mayoría, no así del bando porque ya lo han aclarado que el bando no se expide, ése si en términos del 382 hasta que resuelvan las impugnaciones la Sala Superior, podrán ser impugnados ante el Tribunal Local y luego la cadena impugnativa seguirá ante la Sala Superior.

Consejero Presidente, sólo para concluir, yo diría que en términos de la resolución del Tribunal Electoral de la Federación, no hay impedimento legal alguno para el Consejo lleve a cabo el día de hoy el Cómputo final de la elección, tomando en consideración las sentencias que emitió el Tribunal Local.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Consejero.

Pregunto a los integrantes del Consejo, si alguien más desea intervenir para efectos de proponer algún asunto o alguna modificación en el Orden del Día.

Lo aclaro, estamos por aprobar el Orden del Día, estamos listos para votar eventualmente las propuestas hechas.

Si alguien tiene alguna otra propuesta, le pido que la manifieste en este momento.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del PT, para hacer una propuesta del Orden del Día.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. JOEL CRUZ CANSECO:** Por supuesto, aunque ello no me límite para expresar otros asuntos.

Estoy claro Consejero Presidente que la moción que su servidor hizo en su primera intervención está vinculada estrictamente al Orden del Día que es el punto concreto que está a discusión.

Y en el mismo Orden del Día, más allá de proponer que fuese valorado, porque nuestra opinión es inconsistente con el contenido del Acuerdo que se pretende votar, si al final se define sí llevar a cabo esta sesión Ininterrumpida de Cómputo.

El Orden del Día en sí mismo, deja ver un fondo político que no jurídico, porque omite algunas acciones obligadas y se propone otras que no están contempladas en la ley; ya lo referí en términos de expedir la constancia de mayoría a quien resultara ganador y publicar los resultados en el exterior de este edificio que es sede del Órgano Supremo Electoral del Estado.

Y, por otro lado, sí se asume una tarea que no viene contemplada en el Código que es entregar a ojos visto y en presencia de todos, una constancia que en nuestra opinión si hoy se consuma este acto que por la discusión jurídica que aquí se ha dado, hay elementos sobrados para insistir en que no se lleve a cabo esta sesión.

Si al final deciden lo contrario, pues también debemos anunciar que va a ser una jornada larga, porque el Orden del Día lleva implícitos inconsistencias que habrán de ser combatidos en la discusión cuando entremos a revisar el contenido del Acuerdo una vez que concluya el Cómputo.

En consecuencia, a nuestros queridos asistentes, sí les rogaríamos que fueran por unos catres, que vayan por la cena, porque esto va para largo, no va a ser una sesión sencilla, por ello y por justa razón y armonía con quienes comparten la idea de no llevar a cabo esta sesión a juicio del Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Un segundo, señor representante, permítame un segundo señor representante, permítame.

Pido al señor Secretario, dé lectura al artículo 49 de nuestro Reglamento de Sesiones, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Artículo 49, para garantizar el orden, el Consejero Presidente podrá tomar las siguientes medidas: I. Exhortar a guardar el orden, II. Cominar a abandonar el recinto, III. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para mantener y, en su caso, restablecer el orden y IV. Las que a juicio del Consejo sean necesarias para restablecer el orden de la sesión.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Le pido una disculpa, señor representante, pero escuché algunos silbidos y quiero ser muy respetuoso pero también muy firme, no toleraré ninguna alteración al orden o la sala se vacía.

Muchísimas gracias.

Continúe por favor, señor representante.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. JOEL CRUZ CANSECO:** Gracias, Presidente.

Concluyo muy sencillo, pues ya el llamado está hecho y finalmente, si es a consideración con lo que respecta estrictamente al Orden del Día, bueno ya la proposición fue hecha.

Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted.

¿Alguna otra propuesta de modificación o eliminación de algún punto del Orden del Día?

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Acción Nacional, ah, perdón, el señor representante de MORENA para hacer alguna propuesta de modificación al Orden del Día.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Claro.

Un doble sentido, nuestra intervención, primero para aquellos fanáticos de nuestra filosofía mexicana y en particular de la corriente filosófica michoacana, el Presidente nos pretende recetar un haya sido como haya sido, muy propio de otro filósofo michoacano de la era moderna y me parece que no es así, señor Presidente, lo digo con muchísimo respeto, he escuchado en esta sesión, esta corta sesión, apenas una hora y media de voz de la presidencia tres tremendas actitudes autoritarias, lo cual pone de manifiesto la conducción de este Órgano, esto no hace más que reiterar lo que he sostenido durante lo que se lleva de esta sesión en el sentido de que su posición ha sido autoritaria desde el mismo día que nos convocó a una sesión de trabajo para ver este tema.

Yo sugeriría que leyera usted aquella vieja locución aragonesa que demuestra el largo sentido de los súbditos al rey, "nos somos mucho más que vos" y eso presagia una transformación del poder, ojalá lo entienda, no es la involución al régimen antidemocrático lo que más desea este país, no lo reproduzca aunque en el ADN se pueda llevar y sí, anuncio como lo dije en mi primera intervención, en el momento oportuno de votarse el Orden del Día, he hecho llegar el día de ayer a los integrantes del Consejo General una solicitud sobre el recuento parcial y total de votos que estimo debe ser discutida en el punto relativo al cómputo y que deseo se le dé lectura y se discuta antes de pasar o más bien al inicio del punto 3 del Orden del Día.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Para hacer alguna propuesta respecto del Orden del Día, si entiendo bien, tiene el uso de la palabra el señor representante de Acción Nacional.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO:** Toda vez que el Presidente ha anunciado que va a negar la moción de orden que presentamos, su servidor en primera instancia y luego PRD, porque a su decir es magnánimo y nos quiere dar más tiempo y, pero hoy se ha mostrado con una gran disposición, inclusive para contestar las preguntas, no permite que se le puedan hacer a alguien más.

Pero debido a esta actitud, como digo magnánima del Presidente, él no le permitirá a los Consejeros definir sobre ello, por eso quiero proponer un punto en el Orden del Día, que sea un punto tres dentro del Orden del Día que diga: "propuesta de Acuerdo mediante el cual los integrantes de Consejo General del Instituto resuelven diferir el punto de Cómputo final de la elección de Gobernador, hasta en tanto se cuenten con las resoluciones de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que resuelvan los juicios de revisión constitucional promovidos en contra de las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de México en los juicios de inconformidad promovidos contra los cómputos distritales" para que la pueda someter a votación del Consejo, señor Presidente y no sea la decisión magnánime, de una vez le digo no quiero su gracia, sino que sea la decisión de este Consejo.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Sólo una precisión, la solicitud de inclusión de un punto en el Orden del Día lo manifestó como proyecto de Acuerdo, ¿tiene alguna propuesta de documento que podamos revisar?

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO:** Esa es la redacción del punto que quiero que aparezca en el Orden del Día.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Bien, gracias señor representante.

Voy a pedir al señor Secretario que proceda someter a votación las propuestas hechas para la eventual modificación del Orden del Día, en primer lugar porque es la inclusión de un punto, la del señor representante de Acción Nacional, después las del PT y por último la del Consejero Mandujano.

Por favor, señor Secretario.

Le escucho.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, LIC. HORACIO E. JIMÉNEZ LÓPEZ:** Me parece que por respeto a este Consejo, por respeto a la Institución y el propio Proceso y a la ciudadanía que tanto decimos defender.

Sí, sí, la propuesta de un punto de Acuerdo deberá ser presentado por escrito para que sea sometido a su consideración y sea votado; tenemos por ahí una jurisprudencia que nos dice que todo aquello que someta a consideración con la responsabilidad del voto deberá de ser acompañado, fundado y motivado en la construcción de un Acuerdo, si existe eso es muy transitable y si no, perdón, señor Presidente, se lo diré con mucho respeto, esto ya me sonó como una burla a la sociedad.

Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Agradezco su moción, señor representante, queda registrada en la versión estenográfica.

Proceda por favor, señor Secretario.

Por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, han quedado registradas las propuestas de modificación al proyecto de Orden del Día que se ha circulado, de acuerdo a lo que me ha indicado someteré a la consideración de las Consejeras y Consejeros, la propuesta que hace el señor representante del Partido Acción Nacional respecto de agregar un punto 3 que considere una propuesta para que los integrantes de este Consejo General difieran el punto relativo al Cómputo final.

Les pediría que si están por esta propuesta lo manifiesten levantando la mano.

No se registra ningún voto a favor.

Pediría que quienes estén en contra, lo manifiesten de igual forma.

Se registran siete votos en contra.

Señor Consejero Presidente, ha quedado registrada una segunda propuesta de parte del señor representante del Partido del Trabajo, en cuanto a modificar el Orden del Día en los términos en los que él lo ha expresado y que han quedado registrados en la versión.

Pediría a las Consejeras y Consejeros que, si están por la propuesta del señor representante, lo manifiesten levantando la mano.

No se registra ningún voto a favor.

Pediría que quienes no estén por la propuesta, lo manifiesten de igual forma.

Se registran siete votos en contra de la propuesta.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante, perdón, señor Secretario.

Ahora, le voy a pedir, que someta a consideración de los integrantes del Consejo con derecho a voto el proyecto de Orden del Día con la modificación propuesta por el maestro Mandujano, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor, Consejero Presidente, la propuesta hecha por el maestro Saúl Mandujano tiene que ver con agregar al título del proyecto de Acuerdo relativo al punto 4 el texto siguiente: y se expide la constancia de mayoría respectiva; de forma tal que se complementaría el título que se propuso de origen. Y esto, como ya se refirió, encuentra su origen en un escrito circulado a todos ustedes.

Pediría entonces, que quienes estén.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Perdón, vamos a, estamos en la votación, señor representante.

Ya vamos a votar la Orden del Día con esa propuesta, porque no hubo posición de.

A ver, le voy a escuchar, pero le aviso, le adelanto, que toda vez que los integrantes con derecho a voto no manifestamos oposición y conocíamos desde ayer la propuesta del Consejero Mandujano, la vamos a votar a favor.

Le escucho.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** ¿Aunque sea contraria a la ley?

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Lo escucho.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Bueno, le voy a decir por qué.

Porque no es facultad del Consejo General expedir la constancia, es facultad suya, entonces, el Acuerdo debe de decir: se instruye al Presidente a expedir la constancia; porque el acto jurídico de origen es facultad del Presidente a través de un Acuerdo del Consejo General, entonces, me parece que la redacción es inadecuada.

Ahora, si es contraria a la ley, vótela, en su máxima expresión de autoritarismo.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Y, además, gracias por la precisión, porque si eventualmente, como creo, se aprueba, en la redacción del punto de acuerdo, tomaremos nota de su precisión.

Por favor, señor Secretario.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, respecto al Orden del Día que se ha, proyecto de Orden del Día que se ha circulado y con la propuesta que ha hecho ya el señor Consejero Saúl Mandujano, respecto al punto 4, pediría a las Consejeras y Consejeros que, si están por aprobar el Orden del Día con esta consideración, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Proceda, por favor, con el siguiente asunto.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es el número 3, Cómputo final de la elección ordinaria para elegir Gobernador Constitucional del Estado de México para el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2023.

Si me lo autoriza, señor Consejero Presidente, respecto al punto que nos ocupa, quisiera hacer del conocimiento de todos ustedes que se ha circulado un documento con anterioridad, en el que se ha establecido el protocolo, mediante el cual se desahogaría el punto número 3.

Esto con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 381 y 382 del Código Electoral de nuestro Estado, porciones normativas que señalan el procedimiento para realizar el Cómputo final de la elección de Gobernador, de forma tal que para atender lo que he referido, se realizarían las siguientes acciones.

En primer lugar, se procedería a dar lectura de las actas de cómputo distrital de cada Distrito Electoral, a la par, de hacer de su conocimiento las resoluciones relacionados, en su caso, que modifiquen los resultados de las primeras.

En caso de las resoluciones del Tribunal Electoral modificaran los resultados contenidos en las actas de cómputo distrital se haría lectura, señor Consejero Presidente de los resultados modificados y de su impacto en las sumatorias distritales correspondientes.

Los datos contenidos en las actas de cómputo distrital y las modificaciones que, en su caso, deriven de las resoluciones del Tribunal representan, entonces, el resultado en cada Distrito.

Esta sumatoria, señor Consejero Presidente, se mostrará en las pantallas que han sido instaladas para tal efecto y que estarían a la vista de todos ustedes.

Concluido lo anterior, se realizaría la suma de la votación total para requisitar las tablas denominadas "Total de votos en la Entidad", "Distribución final de votos a partidos coaligados y candidata independiente" y "Votación final obtenida por los y las candidatos y la candidata, que son partes integrantes las tres tablas del Acta de Cómputo Final".

Habiendo realizado lo anterior se haría del conocimiento de los integrantes de este Órgano los resultados del Cómputo final de esta elección ordinaria y se procedería a firmar el Acta de Cómputo Final de la elección procediendo, desde luego, a la publicación del cartel que ha sido aprobado también por este Consejo General.

De mi parte sería todo en cuanto al protocolo que se seguiría señor Consejero Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor Secretario.

Protocolo que fue dado a conocer en la reunión de trabajo que ya nos refirió el señor representante de MORENA, del viernes pasado.

Quiero llamar su atención sobre el asunto o la consideración de que éste, no estamos discutiendo un documento ni un proyecto de Acuerdo que eventualmente debe ser aprobado, pero si alguien desea intervenir, utilizaríamos el sistema de las tres rondas en este punto del Orden del Día.

Por favor proceda señor Secretario.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, está a la vista de ustedes esta pantalla.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Perdón, antes de que inicie, en primera ronda tiene el uso de la palabra el señor representante de MORENA.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Como lo anuncié hace algunos minutos y en virtud de que lo ha obviado la Presidencia, a pesar de que obra en su poder y que se solicitó hace apenas unos minutos se iniciara el desahogo del punto 3 del Orden del Día con el desahogo de esta petición que hemos hecho.

Le solicito para que pare mi tiempo diera lectura el señor Secretario al mismo documento remitido el día de ayer a todos y cada uno de los Consejeros.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias.

Pido, solicito que detengan el reloj contador y que el señor Secretario atienda la solicitud del señor representante, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, tengo a la vista el escrito fechado, Toluca de Lerdo, a 7 de agosto de 2017, recibido en la Oficialía de Partes el 7 de agosto, a las 19 horas con 40 minutos que a la letra dice lo siguiente:

"Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México. Presente.

Derivado a la ilegal convocatoria a sesión para el día de mañana 8 de agosto del 2017, en la que ese Consejo pretende llevar a cabo el Cómputo final de la elección ordinaria para elegir Gobernador Constitucional del Estado de México para el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2023, al respecto le solicito lo siguiente:

Solicitamos a ese Consejo que ordene un recuento total de votos por existir más votos nulos que la diferencia entre el primero y segundo lugar de toda la elección como se le solicitó en la sesión de cómputo. Estos serían presuntamente los resultados que pretenden avalar en donde se puede apreciar la hipótesis que señalamos.

Daré lectura a los números que se refieren en la tabla que acompaña al escrito.

Partido Acción Nacional 685 mil 563.

Coalición 2 millones 48 mil 325.

PRD, 1 millón 87 mil 608.

Partido del Trabajo, 65 mil 659.

MORENA, 1 millón 879 mil 426.

Candidata Independiente, 130 mil 625.

Candidatos no registrados, 6 mil 422.

Votos nulos, 175 mil 931.

Total, 6 millones 79 mil 559.

Primer lugar, se refiere a los partidos coaligados, segundo lugar, MORENA; diferencia entre primero y segundo lugar, 168 mil 899, nulos, 175 mil 931.

En los Consejos Distritales fue negada la apertura de los paquetes electorales y el recuento voto por voto, utilizando criterios personales establecidos por los propios integrantes del presente Consejo, contraviniendo la ley y el Código Electoral del Estado de México y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, tal y como se hizo valer en el desarrollo de la sesión de cómputo y escrutinio.

Es momento de que este Consejo General ordene el recuento de los paquetes electorales de la elección que nos ocupa, al existir una diferencia entre el primero y el segundo lugar, equivalente a los votos nulos, dado que es patente que a lo largo de este Proceso Electoral, es un hecho público y notorio que la elección a Gobernador del Estado de México, ha sido altamente cuestionada, incluso durante el transcurso del día de la jornada electoral, se dieron cuenta de diversos incidentes que acontecieron, algunos de estos se hicieron en el seno del propio Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, durante la sesión permanente y el seno de los Consejos Distritales.

Al respecto, es importante señalar que el artículo 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán dos puntos en el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

En este sentido, la interposición que realizamos de las leyes electorales en el Estado de México, debe hacerse a la luz de la salvaguarda de dichos principios.

El anterior razonamiento se esgrime en virtud que de los resultados que arrojó en aquel momento el Programa de Resultados Electorales Preliminares (que tiene un valor indicativo y ahora el resultado de los cómputos distritales) se tenía que el número de votos nulos, supera en mucho el número de votos correspondientes a la diferencia entre el primero y el segundo lugar y en el total de la votación para la elección de Gobernador.

Lo anterior se invoca como un hecho público y notorio por ser del conocimiento pleno de este Consejo Distrital.

Por su parte, los artículos 357 y 358 del Código Electoral del Estado de México, así como el Programa de Capacitación presencial de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral para la Elección Ordinaria de Gobernador del Estado de México 2016-2017 y materiales didácticos con clave IEEM/CG/63/2017, establece que se realizaría nuevamente el escrutinio y cómputo de la votación, recibirían una casilla cuando existan objeciones fundadas.

Una de las objeciones fundadas que contempla el mismo artículo es la que se refiere a que, dos puntos, número 3, el número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre los candidatos ubicados en el primero y segundo lugares en votación, lo que ocurre en el caso que nos ocupa por lo que debe hacerse el recuento en este Distrito al impactar el Cómputo estatal como lo determina el Programa de Resultado Electorales Preliminares PREP, cuyos datos se reproducen a continuación.

Por otra parte, el mismo Código prevé el recuento total de la elección de Gobernador, dos puntos, artículo 382, el Cómputo final de la elección de Gobernador, se hará conforme al procedimiento siguiente:

III. Si de la sumatoria de los resultados que consten en las actas de cómputo distrital de todos los Distritos, se establece que la diferencia entre el candidato presunto ganador de la elección en la Entidad y el que haya obtenido el segundo lugar en votación es igual o menor a un punto porcentual de la votación válida emitida en el Estado y existe la petición expresa del representante del partido que postuló al segundo de los candidatos antes señalados, el Consejo General deberá proceder a realizar al recuento de votos en la totalidad de las casillas.

En todo caso, se excluirán del procedimiento anterior las casillas que ya hubiesen sido objeto de recuento. A la luz del artículo 116, fracción IV, inciso e) de la Constitución Federal es claro que dichos dispositivos prevén mecanismos para salvaguardar en el principio de certeza en los procesos electorales.

Particularmente por lo que hace a los procedimientos de cómputos de resultados, así el Instituto debe tener, perdón, el Instituto debe de hacer una interpretación sistemática y funcional de los principios y reglas y debe determinar el recuento total de votos en todos los Distritos.

En este sentido, existe fundamento claro para solicitarle a este Consejo general que en observancia del artículo 382 fracción III en concordancia con el 358 ambos del Código Electoral Local interpretados a la luz de la norma suprema del artículo 116, fracción IV, inciso g) de la Constitución Federal, se ordene el recuento total de votos en la elección de Gobernador del Estado por encontrarnos en la hipótesis de que el número de votos nulos es superior al número de votos correspondientes a la diferencia entre el primero y segundo lugar en el resultado total de la elección de Gobernador.

La obligación de ese Consejo General de respetar el principio de certeza debe ser plena observando lo establecido en el artículo 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Federal, es por ello que solicitamos que se ordene, que se realice el recuento total de votos en la elección de Gobernador que nos ocupa, atentamente la esperanza de México y lo firma el señor representante Ricardo Moreno Bastida representante propietario de MORENA ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Ha sido atendida la solicitud, continúa en el uso de la palabra el señor representante de MORENA.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Como puede advertirse, esta solicitud va íntimamente relacionada con aquella que realizamos en la sesión de seguimiento de las sesiones de cómputo de los Consejo Distritales de la Entidad en la que por cierto, este Órgano nos informó en tres ocasiones distintas que se abrirían, se harían recuentos, primero se

nos dijo en 2 mil 900 casillas, después se nos dijo en 4 mil 900 y finalmente terminó en 3 mil 200 si mal no recuerdo esta apertura y recuento de votos.

En virtud de que el sistema utilizado en esa ocasión para llevar a cabo este ejercicio el SICRAEC arrojaba precisamente que deberían abrirse estas cerca de 5 mil casillas, situación que no sucedió y se adujeron diversas circunstancias, se dijo que bueno, en los Consejos Distritales se habían dado cuenta que todo estaba bien y que no era necesario abrir el paquete electoral, pero nunca se nos informó en cuántos casos se había acreditado la causal de apertura, es decir, en aquellos casos en que las propias casillas había una diferencia de votos nulos igual o menor a la diferencia entre el primero y segundo lugar.

Pues bien, resulta que en más de mil 800 casillas que esto sucedió, los Consejos Distritales se negaron a llevar a cabo esta operación a la cual estaban obligados de acuerdo con la ley y es el momento entonces de que este Consejo se pronuncie.

En aquella ocasión se nos dijo que no correspondía a este Consejo General dictaminar alguna directriz hacia los Consejos Distritales porque era su facultad y su obligación y recuerdo una frase que utilizó el Consejero Presidente, no es que quieran hacerlo, lo tienen que hacer porque así dice la ley.

Pues esto no aconteció y lo cierto es que un hecho de esta naturaleza no puede continuar en este Proceso Electoral, tiene que subsanarse porque esto es una violación grave a una de las etapas de la elección que es precisamente el escrutinio y cómputo de los votos en los Distritos; al no haberse hecho esta operación a la que la ley obliga, desde luego que vicia de fondo los cómputos realizados en cada uno de los 45 Distritos, es menester ahora entonces que este Consejo subsane el error, el dolo o la mala fe con la que actuaron las, los Consejeros Distritales o los Vocales Distritales, en su caso, porque no puede entonces convalidar esta acción, este Consejo General, salvo que digan que bueno, pues como dicen siempre, ahí tienen expedita su vía impugnativa para que lo hagan valer en los Tribunales.

Sin embargo, insisto, esta no es una discusión nueva, nosotros hemos sostenido desde aquella ocasión que este Consejo puede y debe llevar a cabo cómputos, perdón, recuentos totales y parciales en una interpretación amplia del artículo 16 de la Constitución, lo señalamos en el documento y demás *mutatis mutandis*, estamos llevando a cabo la misma operación que se hace en las decisiones de cómputo distritales, es decir, estamos planteando la solicitud antes del inicio del cómputo para que este Consejo determine la pertinencia de llevar a cabo la tarea que no hicieron en los Consejos Distritales.

Así pues, nosotros los que sostenemos es lo que hemos dicho desde el primer día en que terminaron la jornada electoral, queremos que se computen los votos uno a uno, voto por voto, casilla por casilla porque la causal en una interpretación extensiva del derecho se ha dado, se ha actualizado al haber un mayor número de votos nulos que la diferencia entre primero y segundo lugar, razón suficiente para escudriñar en los paquetes electorales, la verdad, la realidad de las cosas.

No es casual de que en aquellos paquetes en los que se abrieron en algunos Consejos Distritales, hubo maravillosas cosas, hubo casillas en las que por ejemplo, se nos estaban escamoteando cerca de 120 votos, en algunas, hubo una que exemplificó muy bien las cosas,

que daba 400 votos de más a un partido político, casualmente al que se le pretende entregar hoy la constancia de mayoría, es decir, los cálculos les fallaron y los votos nulos resultaron ser mayores a la diferencia entre el primer y segundo lugar y desde nuestro punto de vista se actualiza la hipótesis normativa que da lugar al recuento total o parcial de los votos, insisto, no es nuevo, lo hemos venido sosteniendo.

Y decimos que se trata de una interpretación extensiva y ahora ya sé, me van a decir que este Consejo General no interpreta, que el intérprete de la ley está en el Tribunal, sin embargo, hacen labores interpretativas en muchos Acuerdos.

De tal suerte que creo que es pertinente, es sano y es justo el que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México subsane este hierro que se cometió en los Consejos Distritales.

Insisto, se manejaron tres cifras de probables causas por las que se abrirían paquetes electorales, una de esas causas, era precisamente, porque la diferencia entre primero y segundo lugar era menor al número de votos nulos que había en casilla, pues bien, no se abrieron la totalidad de casillas que estaban bajo este supuesto, ni incluso las que se nos anunció aquí, razón que insisto, en medio de este Proceso, de esta sesión de cómputo es dable y asequible, *mutatis mutandis* de lo que se hace en un Consejo Distrital a hacerlo en una sesión de Cómputo estatal por omisiones graves que se cometieron en aquellas instancias.

Por el momento es cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Han solicitado el uso de la palabra los representantes de Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, pero antes, quisiera hacer una aclaración respecto de su intervención.

Como bien lo señala su oficio, el Código Electoral del Estado de México tiene una particularidad que a mí me parece muy rescatable, muy destacable, mejor dicho, que no tiene ni siquiera la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la posibilidad que desde el Consejo General se ordene un recuento total de votos no está prevista ni siquiera a nivel federal, pero tiene un momento y dice que es, en el numeral 3 del 382, una vez que se haya hecho el Cómputo, que se hayan verificado, que se hayan hecho los pasos señalados en el punto 1 y 2, que es justo lo que vamos a iniciar en este momento, por lo que, de entrada le comento que su solicitud sería atendible, una vez que hayamos concluido con los pasos 1 y 2, en opinión solamente de su servidor.

Gracias.

Tiene ahora el uso de la palabra, el señor representante de Movimiento Ciudadano.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, LIC. HORACIO E. JIMÉNEZ LÓPEZ:** Bien, muchas gracias.

Siempre he reconocido en mi muy querido amigo Ricardo esta, le quisiera yo llamar coloquialmente, estrategia operación “queso Oaxaca”, que está todo enredado, el pedir que algo que ya fue un acto concluido y que por cierto está *sub júdice* que es el cómputo distrital, aquí se ocupa el principio de atracción, que está muy claro y muy definido, no sólo en la ley, sino en la jurisprudencia, de ocupar el principio de atracción para, de por sí, ya dicho de los demás representantes, en una ya muy cuestionada elección, ahora, usar el principio de atracción y volver a hacer los cómputos distritales, que por cierto, ya emitieron un acta de sesión, ya fue combatida y ya resolvió el Tribunal Local y se encuentra *sub júdice* en el federal.

Esto me parece bastante interesante, causaría, sino un antecedente muy importante, causaría algo que me parece muy interesante, este tema del voto por voto, ya después de hecho el cómputo distrital y lo que seguiría sería la toma de Tlalocan, supongo.

Pero, yo estoy convencido que, en este, este principio de atracción no se podrá hacer, sino más que numerar el resultado de las actas distritales y permitir que ya transite las inconformidades por la vía jurisdiccional, insisto, esto es un nuevo acto, ahorita nos encontrábamos con que están *sub júdices* los cómputos distritales y que se abrirá el nuevo periodo para combatir el Cómputo estatal.

Pero, eso de tratar de que este Consejo General se convierta en Tribunal y en pelotón de fusilamiento, lo veo muy complejo, es un órgano administrativo electoral.

Por último, diría yo, que algo me sorprende y recordaré a aquel que lo mandaron a comprar los refrescos y los hielos y regresa a su casa y dice: qué pasó si los dejé bien; yo no sé qué pasa en este momento donde ahora resulta que estamos discutiendo que aquí han tomado facultades de interpretación y no han sido combatidas, o como dijera aquel sabio filosofo: ahora cambiemos de Entidad para no complicarla, oriundo de la Ciudad de México: “Si estábamos chupando tranquilos”. Ahí se los dejo de tarea.

Es cuento. Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Tiene ahora el uso de la palabra en primera ronda el señor representante de Nueva Alianza.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ:** Gracias Presidente.

Bien, como usted había señalado, el Código Electoral del Estado de México es uno de los pocos Códigos que contempla el recuento total, dice el amigo Ricardo Moreno, que estamos ante la hipótesis y si no lo digo bien, por favor corrígeme Ricardo, ante la hipótesis normativa en la que procede el recuento total.

¿Es correcto?

Es correcto.

Entonces, al respecto yo quiero decir que no estoy de acuerdo, pero, además, quiero decir por qué no estoy de acuerdo.

Para ello quiero darle lectura al multicitado artículo 382 que dice en su fracción tercera: "Si de la sumatoria de los resultados que consten en las actas de cómputo distrital de todos los Distritos, se establece que la diferencia entre el candidato presunto ganador de la elección en la Entidad y el que haya obtenido el segundo lugar en votación es igual o menor a un punto porcentual de la votación válida emitida en el Estado y existe, como en este caso, la petición expresa del representante del partido que postulo al segundo de los candidatos antes señalados, el Consejo General deberá proceder a realizar el recuento de votos en las totalidad de las casillas".

Entonces, aquí es muy claro que solamente procede el recuento total en todas las casillas cuando la diferencia entre el primer lugar, estamos hablando de candidatos no de partidos, cuando la diferencia entre el primero y el segundo lugar es igual o menor al 1 por ciento de la votación valida emitida.

Ahora quiero leer qué es lo que señala el Código Electoral para definir lo que es la "votación válida emitida".

La votación válida emitida es la que resulte de restar a la votación total emitida, los votos nulos y los correspondientes a los candidatos no registrados.

Es decir, la hipótesis de normativa en la que se proceda el recuento total sólo se da en este caso y no cuando la diferencia entre el primero y el segundo lugar es menor o igual a los votos nulos.

Ahora, hicimos aquí nosotros un ejercicio matemático para ver si es que procedía la hipótesis normativa de este artículo y nos damos cuenta que la diferencia entre el primero y el segundo lugar es de 169 mil 167 votos.

El 1 por ciento de la votación válida emitida equivale a 58 mil 985 votos, que fue como hice la operación restándole a la votación total los nulos y los no registrados y sacarle el 1 por ciento.

Por lo que esta diferencia de 169 mil 167 votos que es la diferencia entre el primero y segundo lugar no es menor ni es igual al 1 por ciento de la votación válida emitida por lo que en la opinión de esta representación no existe hipótesis normativa en la que proceda el recuento total.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor representante.

En primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el Consejero Gabriel Corona Armenta.

**CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA:** Gracias Consejero Presidente; buenas tardes.

Lo cierto es que, estamos ante la presencia del inicio de una sesión Ininterrumpida de Cómputo final de la elección de Gobernador sin haber resuelto del todo lo relativo a los cómputos distritales en el inicio de aquella sesión de seguimiento a esa sesión yo señalé, pues que el SICRAEC arrojaba una lista, una cifra inicial de 5 mil 204 que fue reducida a 2 mil 992 si mal no recuerdo y en el transcurso del día se estuvo moviendo, hasta que finalmente el informe que presentó la Dirección de Organización señala que se recontarían 5 mil 959 casillas, de las cuales al final solamente se contaron 3 mil 241.

En esa ocasión, porque si habríamos de creerle al SICRAEC que es un sistema institucional y que contenía datos confiables, pues si era una fuente confiable, pues había que pensar en que todas las casillas que ahí fueron introducidas, pues era por alguna causal prevista en la ley y no era por algún error o por alguna ocurrencia de alguien.

Sin embargo, nunca supimos en el seno de este Consejo General y aunque yo pedí un informe a las instancias correspondientes, ¿por qué razón no se recontaron las otras casillas que inicialmente estaba señalado que se recontarían?

Nunca he salido de esa duda y yo no quisiera pensar que hubo razones subjetivas, discretionales o unipersonales para dejar de recontar estos paquetes.

Pero todavía se puede observar que incluso lo que finalmente se publicó, hay algunas diferencias. Al final se habla al sumar en las actas de cómputo distrital, se habla de 3 mil 516 paquetes recontados, o sea, un poco más de los que se informó por parte de la instancia correspondiente y en 13 Distritos se tiene una cantidad diferente de los paquetes recontados, en fin.

Y, además, hay algo que es muy importante, no me voy a referir ya al PREP, en su momento ya lo hice, pero sí a las actas de escrutinio y cómputo elaboradas y que contienen cifras diferentes, incluso alguna de ellas por lo menos, lo voy a citar, llenadas por manos diferentes.

Hay un acta, por ejemplo, del Distrito 06, la sección 1740, la casilla contigua 1, esto llama la atención porque incluso hay, el acta PREP está firmada por solamente una persona y el acta de escrutinio y cómputo está firmada por 4 personas, ¿por qué es así? Porque si hubiera llegado con una sola firma a la sesión de cómputo, pues hubiera sido invalidada. Y todavía está ahí.

Así como ésta, hay una lista larga que proporcionaré en su momento, la verdad es que yo esto lo tenía pensado para otro momento, pero sí quiero dejar en claro que hay muchas dudas de las sesiones de cómputo en los 45 Distritos, no se justificó por qué razón no se recontaron esos paquetes.

En algún Distrito, por lo menos, una de las funcionarias o funcionarios, no voy a decir quién, Acolman, por ejemplo, se iban a recontar, si mal no recuerdo 87 paquetes, al final sólo se recontaron 13.

No se dijo cuáles eran las causas y creo que, si en esta sesión de Cómputo final de la elección de Gobernador, se va a aprobar o no, se va a validar o no, la legalidad de la

elección, sí es imprescindible saber qué pasó con todos esos paquetes que no se recontaron, porque las razones nunca se hicieron explícitas y para mí es muy preocupante que se haya iniciado con una cifra de 5 mil 204 que subió a, es que se estuvieron moviendo mucho las cifras ese día, a casi 6 mil, 5 mil 959, después hay otro informe que tiene una cifra de 6 mil 54 y en ese día se dijo que se habían recontado 3 mil 425 paquetes, pero en otro informe se habla de 3 mil 516, la verdad es que con una danza de tantas cifras, en lo personal a esta Consejería sí le genera mucha confusión, dudas, incertidumbre y sobre todo no me genera certeza de cómo se realizaron estos cómputos y por qué estas cifras se estuvieron modificando tanto a lo largo del día y con el transcurso de los días y las semanas y aquí están por lo menos tres documentos hechos por las áreas correspondientes que tienen cifras diferentes y creo que sí valdría la pena que esto se aclara en esta sesión donde haremos el Cómputo final de la elección de Gobernador.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, Consejero.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Encuentro Social.

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** Gracias, Presidente.

Discúlpennme si lastimo las susceptibilidades de alguien, no es la intención, lo hago con todo respeto, me parece que igualmente el intentar ejercer un derecho, según lo entendemos y según adecua a nuestra perspectiva, es válido, pero digo ante el argumento bien calculado de nuestro amigo Efrén, la verdad es que no voy a abundar con respecto a esa vertiente, sino a la pretensión de fundamentar el recuento de votos a una serie de acontecimientos de cómo se llevó a cabo el proceso posterior a la jornada electoral en el cual se suscitaba una serie de eventos tanto en medios, analistas, intelectuales entre comillas, digo no de todos, de algunos en particular y del desarrollo de las sesiones de cómputo, del seguimiento, de las sesiones de cómputo distritales que tuvimos aquí desahogando en este lugar, sin el afán de molestar solamente quiero recalcar que esas dudas fueron aclaradas en su momento, tal vez no inmediatamente sino verificando cuál fue el razonamiento de por qué se movían las cifras que servían para establecer escenarios en las posibles causales de recuento y en los Consejos Distritales como un ejercicio de estar atendiendo el cómputo.

El Presidente del Consejo explicó e incluso quiero recordar que incluso yo tajantemente quise hacer una moción de orden para señalar que estábamos en una etapa de seguimiento de los cómputos ante los Consejos Distritales y que la materia del estar revisando tanto el PREP como el Sistema de Registro, el CREC me parece, revertía cierto carácter que en la revisión y en el cómputo distritales se iban a aclarar según las circunstancias y las hipótesis que correspondían conforme a la ley, por eso me resulta que tal vez o no nos concentráramos en las sesiones o ya nos gustó la dinámica del fix news o el estar actuando como personas que merecen tutela cuando los partidos políticos son sujetos revestidos de recursos al igual que los Consejeros para poder seguir con profesionalismo los trabajos de los Procesos Electorales y, en consecuencia, le está retomando nuevamente a estas alturas, no descalifico la inquietud pero sí quiero recordar que esto ya se ha hecho, se aclaró el por qué los movimientos de las posibles, de los escenarios de las hipótesis de actualización de apertura de casillas en los cómputos distritales, digo, sin nadie vio el hilo conductor de toda esta construcción de medios

iniciada no sé por quién, porque eso nadie lo ha investigado, nadie se ha preocupado por eso, pero cuyo hilo conductor resultó en que no se contemplaba el cómputo de la coalición de los partidos y sus combinaciones que aportaban a una candidatura y que sólo retomaban el cómputo de un partido para contraponerlo a otro, pues obviamente se fundó en un error y se continuó en eso, se constituyó en una construcción sin fundamento, sin sustento.

Es decir, aquí la competencia no fue, el cómputo no fue de un candidato con un solo partido, sino fue revestido a través de una figura que está establecida en las normas, que es el de la coalición.

Entonces, cuando en redes empiezan a aparecer, digo, maquinan los videos y aparecen cómputos, se compara el cómputo de equis partido con el candidato puntero, pero sin señalar que el resultado es la suma de los votos que escribió cada partido de la coalición, entonces todos se llaman al engaño, al fraude, posteriormente se va aclarando, lo aclaramos en esa sesión, lo aclaramos y ya en las redes hubo quienes sí entendieron la lógica y se atemperó la situación.

Es por eso que a estas alturas del Proceso quien todavía tiene dudas del proceso del error en que se incurrió incluso en las imprecisiones porque todavía esa inercia, ese imaginario colectivo tuvo sus consecuencias en muchos aspectos; la diferencia de votos entre primero y segundo lugar no era entre partidos, era entre candidatos, es entre candidatos y yo no sé porque se hace menos la figura de la coalición u otras formas de participación a tal grado que esa lógica sigue permeando incluso en escenario futuros, en donde la figura de coalición, tal parece que es una aberración a la cual una realidad establecida, posible en la normatividad a la que algunos incluso mediante los mensajes de televisión lo mal calificaban o incluso lo borran del escenario de estrategias futuras.

Creo que la gente debe estar muy consciente que lo que se ha dicho en este Proceso Electoral ha estado todo conforme a la ley, con figuras establecidas en el Código y que precisamente esa negación de la realidad nos trae y a veces hasta nos la creemos, esos engaños creados no sé por quién, a veces hasta la creemos y trae sus consecuencias.

De tal manera que si no entendemos esa lógica de los Procesos Electorales, todavía hay incertidumbres incógnitas de las cuales no se escucha, no se entiende cuál es la explicación de varios fenómenos que con fortuna en este seno de este Consejo se fueron aclarando en su momento, respeto a derechos de los partidos que impugnaron o no, es respetable, obviamente también se ejerció el derecho a la defensa, pero también debemos ejercer una responsabilidad con nuestra sociedad, es que es explicar, explicar y explicar porque más que nada debe de quedar muy claro que las cosas se hicieron bien, aunque a veces se entiendan mal.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, a usted señor representante.

¿Alguien más desea intervenir antes de que iniciemos con el Cómputo final, previsto en el artículo 382 de nuestro Código?

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante de MORENA.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Desde aquella sesión de cómputos distritales, que como producto de los datos arrojados por el famoso SICRAEC que por cierto nadie sabíamos que existía hasta que lo vimos, que el supuesto establecido en el artículo 358 en su inciso a), numeral 3, se daba en un número determinado de casillas y que por lo tanto se tendría que llevar a cabo un recuento parcial de los votos en esas casillas.

Sin embargo, como lo hemos dicho aquí, esta situación no aconteció, simple y sencillamente por el capricho de los Vocales, Consejeros, en cada uno de los Distritos, cuya, por cierto, solicitud fue hecha por MORENA el día anterior a la celebración del cómputo en la sesión de trabajo donde demostramos con las actas que la causal que se estaba esgrimiendo, se perfeccionaba.

Aun así, venimos a la sesión aquí al Consejo General y se nos dijo que se tenía que llevar a cabo ese procedimiento, so pena de que en los Consejos Distritales incurrieran en responsabilidades, pero de que tenían que llevarse a cabo, se tenían que llevar a cabo, porque eso marcaba la ley.

Pues lo cierto es que no se llevó a cabo y ante esa deficiencia lo que pedimos es únicamente que se subsane y se haga aquí, porque es el momento procesal oportuno para subsanar esa tarea que dejaron de hacer los Consejos Distritales y no puede decirse que no es el momento procesal oportuno o que simple y sencillamente, bueno, ese acto ya pasó, vaya e impúgnelo, no, el Proceso Electoral, como su nombre lo dice, es una concatenación de actos, no son actos separados, es una cadena de actos unidos unos con otros que conducen a un fin, teoría general del proceso, no queramos ver solamente arbolitos, hay que ver el bosque y el momento culminante del Proceso Electoral es éste, éste es el momento peculiar en el que deben de computarse los votos.

Lo que le es cierto a este Consejo General, y lo cierto es, que, de acuerdo con sus propios números, con los reportes, con los informes que se han hecho llegar, no se cumplió con lo dispuesto por este artículo 358 del Código Electoral y que éste es el momento, señor Presidente, y que tiene que llevarse a cabo la reposición de ese procedimiento, porque estamos en condiciones para hacerlo.

No solamente se trata, ya se fue Efrén, de un voto por voto y casilla por casilla, no, se trata de la reposición de un procedimiento establecido en el Código, en el cual la causal está perfectamente definida y que está encuadrada con lo que aconteció en las casillas.

O sea, lo único que pedimos, que hagan su chamba, nada más, no queremos nada más ni nada menos, que no se nieguen a hacer lo que la ley dice que se tiene que hacer, que no se niegue el Instituto Electoral a cumplir con su función, a contar bien los votos, no solamente a pasar a mano o mediante sistema números que les dio quién sabe quién.

Y, por cierto, lo que estoy diciendo tiene sentido, no sé quién, porque en el acta o las actas que nos han hecho llegar, contienen inconsistencias gravísimas, que ya las vamos a discutir seguramente en un rato, pero lo que pedimos es, hagan su chamba, no se nieguen a hacer bien su trabajo, a contar bien los votos de los mexiquenses.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, LIC. HORACIO E. JIMÉNEZ LÓPEZ:**  
Bueno, muchas gracias.

Yo quisiera preguntar si estamos leyendo el mismo Código, porque igual y ya me confundí.

A mí no me queda claro, que, si bien es cierto que el Proceso Electoral son conjuntos de actos que nos llevan como resultado a la certeza del resultado de una elección, pues también me queda muy claro que cada uno de estos pasos puede ser combatido en su momento procesal. Si no me han cambiado ese que leí hace rato o igual estoy leyendo no el correcto, por eso mi pregunta.

Pues cuatro días después del cómputo distrital concluyó el término para impugnar los actos que nos causaban agravios y de ahí corrió el plazo del Tribunal para determinar.

Entonces, ¿dónde cabría ahorita un acto supletorio que por cierto cambiaría el resultado de lo que está sub júdice en este momento y se erigiría el Instituto Electoral, su Consejo General en un Tribunal Sumario muy similar al de Núremberg ¿no?

Yo estoy convencido de que esta elocuencia siempre le admirado en Ricardo, es buena y puede llevar a un bonito y elegante traspies, sin embargo, pues es muy claro, ya concluyó el término para impugnar los cómputos distritales fueron impugnados, fueron resueltos en la primera instancia, hace rato decía el señor Presidente, que a nivel federal.

Yo no hablaría a nivel federal, hablaría yo del ámbito de competencia del Tribunal Federal, ya que el ámbito de competencia del Tribunal Local ya concluyó, está todavía en el tema todavía de la revisión de sus resoluciones, pero yo no encuentro un sustento y me gustaría aprender un poco más que me dijieran que se podría sostener usando un principio de atracción y de solventar errores en el cómputo que no fueron combatidos.

De suyo a mí me parece que, en términos del procedimiento hacer el cómputo con los elementos que se tienen que son dos muy claros, las resoluciones del Tribunal Local, las actas de los órganos distritales, que cada uno en su inconformidad abone a lo que a su derecho le corresponde para sentar el principio de procedencia y de ahí, bueno, dejar correr los cuatro días y la cadena impugnativa.

No me cabe un argumento jurídico para en este momento hacer cómputos supletorios, atracciones, modificar los cómputos distritales y entonces, ¿el Tribunal para qué chambear? Se le va a hacer su chamba al Tribunal de corregir, limpiar y resolverle la elección aquí. Pues, entonces, no hubieran pateado el balón lo suficientemente fuerte para que fuera al Tribunal Federal.

Yo le pido, señor Presidente, que ya se leyó el documento, quisiera yo conocer si este documento conlleva a una propuesta concreta, si es así que se vote y sino que se inicie el procedimiento de Cómputo estatal para ya cumplir con la ley, para ya dejar abierto el principio de los temas jurisdiccionales y que, como consecuencia que se tenga un acto definitivo en términos de la propia Ley de Sistemas y Medios de Impugnación previo a la toma de protesta como aquí se ha dicho, si todo está extraño, pues habrá un modificación a la elección.

Y por último, algo me preocupa que quiero que se convierta en ocupación.

Si el Consejo no le ha explicado a un Consejero qué pasó ese día. Bueno, entonces, sí es autoritario, señor Presidente. Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

Tiene el uso de la palabra en segunda ronda el señor representante de Encuentro Social.

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** A mí me parece interesante que en una visión holística, integradora de todo el derecho, se reconozca que en esta nueva forma de ver el derecho hay elementos de interpretación, la totalizadora, jefe, una visión totalizadora del total, una visión que ya comprende lo que no se entendía con la visión tradicional de derecho, que es la tutela de los derechos humanos, es decir, cuando se busca una interpretación conforme, se incluye entre ellas el de la maximización de los derechos. Hay toda una lógica para poder aplicar los criterios de tutela en materia de los derechos humanos.

A mí me parece y ese ha sido un tema que yo reiteré en varios asuntos, el poder tener el equilibrio de la tutela de los derechos humanos, con los principios fundamentales en materia electoral.

Es un equilibrio que, obviamente, quien nos da luz en base a facultades es el Tribunal Electoral, pero me parece que aun tratando de hacerlo nosotros, tratando de implementar un criterio de este tipo en este momento administrativo, lo debemos de hacer por lo menos, tratando de seguir esa disciplina, esa metodología para poder aplicar esa interpretación conforme.

Los derechos, de alguna manera, yo no quiero decir que no sean absolutos, en lo ideal, deberían ser absolutos, pero en la realidad deben tener sus fisuras para poder respetar también el derecho de los otros y respetar las normas que nos hemos dado para convivir de pacífica y armoniosa entre todos.

De alguna manera, si no se hiciera así y que a veces funciona porque lo hemos visto incluso en algunos puntos muy pormenores del Proceso Electoral, ya sea de manera formal o informal, de cara a las instancias o atrás de bambalinas, el que no se queja, no avanza en términos generales.

Pero me parece que podría ser materia de futuras reformas de gran calado, pero que en el momento, por lo menos, con la metodología de interpretación conforme, tendría que hacerse una argumentación y una fundamentación la cual no procede porque, de alguna manera, se tiene que recorrer, la legalidad ya está establecida.

Es decir, no solamente es aplicar por intuición, sino que debe de haber un razonamiento, una aplicación de las leyes, incluso de los conceptos y de los principios tutelares, de tal manera que no se vuelva discrecional, infundado y sustentado.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

Tiene el uso de la palabra en segunda ronda, el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DR. CÉSAR ENRIQUE SÁNCHEZ MILLÁN:** Gracias, señor Presidente.

El foro que tenemos en este momento se presta para clarificar, precisamente, las hipótesis que se han venido desarrollando.

En este momento se habla de un recuento bajo una circunstancia que no lo prevé la norma jurídica en este Cómputo estatal. Se confunden, ignoro si es por mala fe o por ignorancia, pero se confunden en estos temas y me voy al punto.

En el cómputo distrital, para que se abra algún paquete o se haga algún recuento, precisamente ahí es entre la diferencia del primero y el segundo lugar, los votos nulos que sean superiores a estos. Ahí es cuando se abren los paquetes y ya se hizo ese ejercicio y si no se hizo, fue impugnado ante el Tribunal Electoral del Estado de México, vía juicio de inconformidad.

Y si no se hizo, ya se planteó esta inconformidad a través del juicio de revisión constitucional electoral que está en este momento en manos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Esa es la instancia, ese es el momento y ahí es donde se tendría que hacer.

Entonces, de entrada, no es procedente en este momento procesal.

Segundo, se habla de la hipótesis de un recuento cuando, una vez que concluya el Cómputo estatal que ni siquiera ha iniciado, la diferencia entre el primero y el segundo lugar es el 1 punto por ciento o menor o una vez que se suman las 45 actas más el acta de mexiquenses en el extranjero, menos los votos anulados por el Tribunal. Es en ese momento donde procesalmente es oportuno que el que tuvo el segundo lugar, solicite precisamente, que se haga este ejercicio.

Sólo entonces, se vería si numéricamente como ya lo expuso mi amigo Efrén, se da esa situación de la diferencia y bueno, numéricamente no lo da.

Repite, anularon 65 casillas si mal no recuerdo y bueno, esto no da para más.

Y ante esta serie de violaciones que se están citando o una de dos, o no existieron o no las supieron litigar o no las supieron plantear ante el Tribunal o todo es un complot.

Sin embargo, dentro de las resoluciones que emitió el Tribunal Electoral del Estado de México, señaló que en los casos de recuento no se individualizaron las casillas en algunos lados, en otras fueron genéricas las manifestaciones para la apertura de estas casillas o no fueron motivadas de manera adecuada, por eso no se llegó a esta apertura o a ese recuento, está pendiente la resolución de la Sala Superior, sigue esa etapa impugnativa.

Por lo que refiere el Consejero Armenta, nuevamente le repite el principio de conservación de los actos válidamente celebrados, lo útil no debe estar viciado por lo inútil, se habla de algunas casillas que bueno, se mencionaron el día de la jornada electoral y nuevamente se mencionaron en el cómputo distrital y nuevamente se comentan ahora, ya es una etapa procesal superada, son argumentos que bueno, ya no vienen en este momento, son argumentos infundados, son argumentos improcedentes, incluso llegan a rayar en la frivolidad.

Sería prudente iniciar de una vez el cómputo de acuerdo a lo que marca la ley y una vez que se vote por este Consejo pues la propuesta que se ha hecho que a todas luces es ilegal, es infundada y es improcedente, es un ejercicio de creatividad, muy bueno, es válido sin embargo, aquí hay que ser serios, hay que ser formales y es el apego a la norma jurídica la que nos va a dar certeza en las diversas etapas de este Proceso Electoral que sigue todavía en ese momento vivo.

Es cuanto, señor Presidente

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra, perdón, antes de cederle uso de la palabra al señor representante del Verde Ecologista, le pido al señor Secretario, dé cuenta de la integración de la mesa, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, daría cuenta de la presencia de J. Ascención Piña Patiño que se encuentra en esta mesa a partir de las 12:15 horas.

Sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Bienvenido.

Gracias, señor Secretario.

Proceda por favor, señor del Verde Ecologista de México.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ:**  
Gracias, señor Presidente.

Definitivamente no considero que sea el momento procesal oportuno, toda vez que aunque se difiere desde el punto de vista de su servidor las disposiciones generales de los medios de impugnación en el artículo 405 que cito a la letra dice: "que el sistema de medios de impugnación establecido en el presente Código tiene por objeto garantizar, dos puntos, la legalidad y certeza de todos los actos, repito, legalidad y certeza de todos los actos y resoluciones de las autoridades electorales en los procesos electorales locales y de consulta popular".

¿Qué quiere decir esto? Cada acto tiene un plazo para ser combatido y lo que se está solicitando por parte de la representación de MORENA tuvo su plazo para poder ser combatido en tiempo y forma, por tal motivo no considero que sea el momento procesal oportuno, derivado de lo anterior, pienso, señor Presidente, que pudiéramos ya dar paso al Cómputo final de la elección ordinaria para elegir Gobernador Constitucional en el Estado de México, como dijera mi amigo Horacio Jiménez: "¿para qué tanto brinco estando el piso tan plano?".

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

En segunda ronda el señor representante del Partido del Trabajo.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. J. ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO:** Gracias, Presidente.

Buenas tardes a todos y a todas.

Ha quedado muy claro la posición de mi partido en los temas que nos antecedieron, sin embargo, pues es correcto que estamos en el asunto del cómputo, pero según el Reglamento pues estamos en la ronda, estamos en la segunda ronda y al final de cuentas el Presidente tiene la obligación de escuchar, salvo que ejerza su facultad cuando es procedente.

A ver, fue muy claro mi amigo Efrén, fue muy claro en la exposición que hace cuando hay resultados entre primero y segundo lugar que no rebasan el uno por ciento y cuando en el Consejo Distrital a petición de cualquier miembro del Consejo es solicitado el recuento, eso es legal, creo que la representación de MORENA lo que en este momento está pidiendo que se analice es, no la diferencia entre el primero y segundo lugar sino invocando al artículo 358, fracción II, inciso a), párrafo tres, donde habla de la diferencia entre primero y segundo lugar, que los votos nulos sean mayores, sea mayor cantidad a la diferencia.

Y si bien es cierto que ya pasaron esas etapas desde el cómputo distrital, lo cierto también es que quien ha manifestado que eso ya se analizó y se resolvió, yo creo que la representación del Partido Encuentro Social no estuvo el día de la jornada electoral porque se estuvo demandando todo el tiempo y nunca se resolvió, no voy a generalizar pero en

muchos de los Distritos se estuvo reclamando que no se hizo caso a resolver esos asuntos, sino se resolvieron allá, se impugnó en el Tribunal Local y en un primer momento este no entró al fondo de los asuntos, no entró al fondo en el segundo no satisface lo que según los demandantes hicimos, por eso está en la Sala Superior y creo que es momento oportuno de que se toque el punto, el asunto en este punto.

El Consejero Gabriel Corona, desde el día de la jornada electoral estuvo dando datos contundentes que no fueron atendidos en su totalidad, actas dobles, actas en blanco, en fin, una serie de cosas.

Lamentablemente, como es posible que en este Estado nos tengamos que organizar para defendernos de la ley, en lugar que de deberíamos organizarnos para estar cobijados en la ley, al igual que los resultados, tanto del Conteo Rápido, como del PREP y el Cómputo estatal doy un dato nada más o recuerdo mejor dicho, no voy a dar el dato, recuerdo nada más que para el Conteo Rápido tenía que ser una muestra del 10 por ciento que sumaba alrededor de mil 800 casillas y se hizo o se dio a conocer con el 70 por ciento de esa muestra nada más con mil 300 porque fue la premura, porque ya estaba todo armado para que coincidiera con lo que venía del PREP y que luego los tres datos, tanto del Conteo Rápido, el PREP y el Cómputo estatal más o menos coincidieran con una mínima diferencia, la que conocemos pues.

¿Por qué no se dieron a conocer o por qué no se aclaró, por qué no se contaron o recontaron realmente esas 5 mil 959 casillas?, ¿por qué hay tantas cifras diferentes?, ¿por qué al final se recontaron solamente 3 mil 242?, o sea, hay muchas cuestiones que no dan certeza, por eso es que nos ocupa el día de hoy que se nos dejara muy claro para efecto de que dé certeza y que no haya duda, hemos dicho, quien sea gobernador que tenga la certeza de ser un Gobernador que sea realmente electo por la voluntad del pueblo mexiquense sin que quede duda.

Gracias, señor Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

Bien, estamos todavía en la segunda ronda y quisiera proponerles que dejemos la tercera ronda para después del Cómputo, porque a lo mejor tenemos cosas que decir y ya no vamos a tener oportunidad de hacerlo.

El cómputo final está previsto en el artículo 382 del Código y lleva pasos sucesivos que se deben seguir, quiero comentarles que a efecto de que sus ya anunciadas intervenciones respecto de alguno de los resultados queden registradas en la versión estenográfica, lo que haremos es usar el procedimiento que nuestro Reglamento señala de alguna moción o pregunta al orador, el orador será el Secretario Ejecutivo que estará leyendo los resultados y si alguien tiene alguna pregunta o moción al orador, la solicita, yo doy el tiempo, doy la oportunidad hasta por dos minutos para que quede registrada la observación o pregunta, si el servidor Secretario tiene una respuesta la dará también para que quede registrada en la versión estenográfica pero es importante que demos paso al cómputo final para el que fue convocado.

Habiendo hecho esta propuesta, pregunto, permítame un segundo.

Habiendo hecho esta propuesta, pregunto, ¿alguien más desea intervenir en segunda ronda?

¿Es una pregunta?

A sus órdenes.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Me parece que está usted llevando incorrectamente esta sesión, en el desahogo de este punto, por lo siguiente.

Le está dando contenido ordinario a una sesión que no es de carácter ordinario y trata de desahogar la sesión como si fuera ésta una sesión ordinaria, yo he sometido a consideración del Consejo una propuesta que se contiene en el documento y se está discutiendo esa propuesta que eventualmente daría pie al desahogo del Cómputo.

Y me parece que ahora, lo que usted trata de hacer es decir que estamos ya propiamente en el desahogo del cómputo y por lo tanto las rondas ya se nos fueron, y eso, eventualmente no es así, en virtud de que el desahogo del punto del Orden del Día no ha entrado ni siquiera a su propio desarrollo, a su discusión.

De tal suerte que, a efecto de que se rompa con esta dinámica que falsamente usted ha introducido, le solicito se vote por el Consejo General mi propuesta.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Bien, escuchando su intervención, señor representante, quiero, a lo mejor no me escuchó, no sé, se salió, pero dije que su propuesta es muy pertinente, pero no en este momento, porque es el numeral 3 del 382 y no hemos hecho ni el 1 ni el 2, cuando eventualmente lleguemos al 3, se tengan las cifras del Cómputo final.

Espéreme, eso fue lo que dije, estoy repitiendo lo que dije para aclarar mi punto.

Una vez que se haya hecho o se hayan cumplido los pasos 1 y 2 del 382, procederemos a atender las solicitudes, que, como la suya, pudiera haber, si en este momento la votamos estaríamos fuera de procedimiento, yo no estaría por votarla, no le voy a pedir al Secretario que la vote porque no es el momento oportuno.

Hay en nuestro Código, insisto, muy afortunadamente una posibilidad para una solicitud de recuento total que podrá ser atendida una vez que llegue el momento.

Entonces, atendiendo y respetando, ya hizo usted su intervención, quedó registrado el documento, se leyó íntegro, está en la versión estenográfica, creo que su participación y su inquietud ha sido, eventualmente en las posibilidades atendida y vamos, si no tienen alguna otra intervención en segunda ronda y si es de atenderse mi propuesta de que dejemos la tercera ronda en este punto del Orden del Día para después del cómputo final, vamos, procedería a darle el uso de la palabra al señor Secretario para que proceda con los puntos 1 y 2 del artículo 382 de nuestro Código.

Le escucho, señor representante.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Insisto, me parece que no leyó usted el documento, porque en el documento hay dos hipótesis normativas.

Una efectivamente es la del recuento total, que pudiera surgir eventualmente del Cómputo y lo otro es subsanar aquello que no realizaron los Consejos Distritales, en el sentido de negarse a aperturar y llevar el recuento en las casillas, en las que la diferencia entre primero y segundo lugar es menor al número de votos nulos que se obtuvo en esa casilla, son dos cosas distintas.

Efectivamente, usted señala que la porción normativa a que alude, es aquella que se refiere a la diferencia del 1 por ciento entre el primero y segundo lugar y efectivamente, se da después del Cómputo, pero aquí he traído, además de ella, otra propuesta, en el sentido de que se subsanen, aquellas violaciones, aquella negativa, aperturar los paquetes que no se abrieron en los Consejos Distritales, porque así lo determinaron ilegalmente en esos Consejos y de la cual dimos cuenta desde el día de los cómputos distritales, no es nada nuevo.

Por eso señalaba que esta situación la venimos arrastrando desde entonces y nada tiene que ver esto con las tres rondas propias del Cómputo, que usted le quiere dar, que, por cierto, me rehúso a discutirlo en ese sentido, porque la sesión de cómputo, por su propia y especial naturaleza no tiene esa connotación de rondas que usted le pretende dar.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Bien, ha quedado registrada su intervención, señor representante.

Pido al señor Secretario proceda a cumplir con el artículo 382, fracción I.

¿Perdón?

¿Para qué señor representante?

No soy el orador.

Por favor señor Secretario proceda.

Ya le dije que su propuesta no es atendible en este momento, ya quedó registrado, ya podrá usted solicitar todas las acciones jurídicas contra mí por haber no atendido su propuesta, le dije en qué momento lo vamos a hacer y ha quedado registrada en la versión estenográfica, señor representante.

Me apena mucho que le parezca indebido como muchas cosas que hago.

Le pido al señor Secretario proceda con el artículo 382, fracción 1.

Por favor señor Secretario.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente.

Como lo expresé al abordar el punto 3 del Orden del Día, atendiendo a lo que establece el artículo 382, el Cómputo final de la elección de Gobernador se hará conforme al procedimiento que se les hizo saber a ustedes con anticipación.

En el número I y II romano, se establece que se tomar nota de los resultados que consten en las actas de cómputo distrital, tenemos las 45 actas en nuestro poder y se tendrán también a la vista las resoluciones del Tribunal Electoral que declaren la nulidad de la votación recibida en una o varias casillas.

En razón señor Consejero Presidente, de que contamos con un acta más que corresponde al voto de las y los mexiquenses que radican en el extranjero, si usted me lo autoriza, iniciaríamos con el Cómputo final dando lectura a los resultados que se registran en el acta que ya he referido, haciendo la aclaración que no se presentó recurso alguno contra la misma.

También como se explicó al inicio, estaríamos auxiliándonos de un sistema que estaría a la vista de todos ustedes en el cual se irían registrando y apareciendo los resultados para cada caso.

Iniciaríamos, entonces, con el voto de las y los mexiquenses que radican en el extranjero.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Para hacer una pregunta al orador hasta por dos minutos el señor representante de MORENA.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Quiero preguntarle al señor Secretario, ¿si las 46 actas considerando aquella de voto de los mexiquenses en el extranjero está debidamente firmadas por el Presidente y Secretario de los Consejos Distritales?

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Si lo considera informando respecto a cada acta, en cuando se desarrolle el procedimiento, señor representante.

Iniciaríamos con el voto de las y los mexiquenses que radican en el extranjero.

Quisiera informar, señor Consejero Presidente, que copia de estas actas, una copia digitalizada fue distribuida a todas y a todos los integrantes de este Órgano.

En el caso particular del acta que estoy refiriendo, repito, no se presentó recurso alguno contra estos resultados y daría cuenta de lo siguiente:

Partido Acción Nacional, 71 votos; Partido Revolucionario Institucional, 21; Partido de la Revolución Democrática, 24; Partido del Trabajo, 8; Partido Verde Ecologista de México, 1; Partido Nueva Alianza, 1; MORENA, 135; Encuentro Social, 0.

Daré lectura ahora a las posibles combinaciones de la Coalición que participó, que son un total de 11 combinaciones. En esta primera combinación que la conforman el PRI, el Partido Verde, el Partido Nueva Alianza y Encuentro Social 13 votos.

En la segunda combinación compuesta por el PRI, Partido Verde y Partido Nueva Alianza 0.

En la tercera combinación PRI, Partido Verde, Encuentro Social 0.

Siguiente combinación: PRI, Partido Nueva Alianza, Encuentro Social 0.

Siguiente combinación: PRI, Partido Verde 0.

Siguiente combinación PRI, Partido Nueva Alianza 0.

Siguiente combinación PRI, Encuentro Social 0.

Siguiente combinación Partido Verde, Partido Nueva Alianza, Encuentro Social 0.

Siguiente combinación Partido Verde, Partido Nueva Alianza 0

Siguiente combinación Partido Verde, Encuentro Social 0 y,

La última combinación de las 11 que estaría refiriendo a partir de este momento como combinación de la 1 a la 11, compuesta por el Partido Nueva Alianza y Encuentro Social, 0 votos.

Candidata Independiente 14.

Candidatos no registrados 3.

Votos nulos 6.

El total de votos que se refiere en esta acta es de 297 y tengo a la vista el acta original señor, Consejero Presidente, y estaríamos en condiciones de iniciar ahora con el Distrito 1.

Distrito 1 con cabecera en Chalco.

Tengo a la vista el acta original, señor Consejero Presidente, y está firmada por el Presidente del Consejo y la Secretaria.

Daría lectura a la votación registrada en el acta.

Partido Acción Nacional, 8 mil 557; PRI, 32 mil 873; PRD, 19 mil 739; Partido del Trabajo, mil 67; Partido Verde, mil 100; Partido Nueva Alianza, mil 65; MORENA, 38 mil 889; Encuentro Social, 3 mil 335; combinación 1 de la Coalición que participó, 341; combinación 2, 108; combinación 3, 82; combinación 4, 89; combinación 5, 345; combinación 6, 122; combinación

7, 169; combinación 8, 19; combinación 9, 16, combinación 10, 31; combinación 11, 18; Candidata Independiente, 2 mil 691, Candidatos no registrados, 126; votos nulos, 3 mil 820.

El total de votos es de 114 mil 602.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Para una moción hasta por 2 minutos, el representante del PRD.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Una moción del procedimiento que usted ha propuesto para desarrollar esta parte del Cómputo.

Lo advertí en la sesión de trabajo a la que ya se ha hecho referencia y me parece que no se le está dando cumplimiento de manera literal, al artículo 382.

El artículo 382, fracción I, señala que se tomará nota de los resultados que consten en las actas de cómputo distrital, de todos los Distritos en que se divide el territorio del Estado.

Hasta esta parte de lo que contiene la pantalla, sólo se le da lectura hasta el total de votos, pero falta el desagregado de los resultados que se establecen en el acta de cómputo distrital.

La fracción I, no distingue qué el resultado sí se deben realizar en el cómputo final y qué resultados no, por lo tanto, me parece que se debieran estar dándole lectura y consignándolos en el acta circunstanciada, el resto de los resultados electorales que constan en las actas de cómputo distrital respectiva.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Queda registrada su intervención, pero como se explicó en la reunión de trabajo, lo que estamos leyendo son los resultados de las actas de cómputo distrital en el apartado como salieron de las urnas, que es así con estas opciones.

Los otros dos apartados de las actas de cómputo, son apartados que ya no representan el cómputo, sino unas, digámoslo así, operaciones matemáticas respecto de esta distribución por coaliciones y partidos y después por candidatos.

El acta de cómputo distrital, eventualmente la que fue impugnada y con los resultados que estamos leyendo, son los que está leyendo el señor Secretario.

Si entiendo su intervención, sería que habría que leer todos los apartados del acta, cuando lo que tenemos aquí son los resultados de la votación y es lo que estamos, para hoy, estamos hoy para resolver, pero queda registrada su intervención en la versión estenográfica y vamos a continuar con el procedimiento que teníamos previsto y que les fue avisado desde el viernes.

Lo escucho.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Ser recíproco con lo que usted está señalando, para que conste en la versión estenográfica, le pediría por su conducto instruya al Secretario General a que le dé lectura a la fracción I del artículo 382.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias.

Atienda por favor la solicitud del señor representante, señor Secretario.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Artículo 382 del Cómputo final de la elección de Gobernador será conforme al procedimiento siguiente:

I. Se tomará nota de los resultados que consten en las actas de cómputo distrital de todos los Distritos en que se divide el territorio del estado.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Ha sido atendida su solicitud, señor representante.

Continúe, señor Secretario, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, antes de pasar al Distrito 2 y a efecto de que conste en la versión estenográfica haré mención que en el caso del Distrito 1 fueron interpuestos juicios de inconformidad, sin embargo, el Tribunal Electoral confirmó los resultados que se consignaban en el acta.

Pasaré al Distrito número 2, tengo a la vista el acta original, fue distribuida también copia a todos ustedes y está firmada por el Presidente y Secretario.

Distrito número 2, Partido Acción Nacional, 20 mil 569; PRI, 37 mil 316; PRD, 31 mil 427; Partido del Trabajo, 3 mil 39; Partido Verde, 866; Partido Nueva Alianza, 770; MORENA, 34 mil 809; Encuentro Social, 554; combinación 1 de la Coalición participante 382; combinación 2, 227; combinación 3, 40; combinación 4, 82; combinación 5, 421; combinación 6, 144; combinación 7, 44; combinación 8, 7; combinación 9, 38; combinación 10, 6; combinación 11, 37; Candidata Independiente, 4 mil 598; Candidatos no registrados, 156; votos nulos, 3 mil 646; estos resultados también fueron confirmados por el Tribunal, señor Consejero Presidente, por tanto, no se registrarían votos anulados.

Pasaríamos al Distrito 3, es el caso del Distrito con cabecera en Chimalhuacán, tengo en la lista el acta original firmada por la Presidenta y el Secretario del Consejo Distrital, en este caso y antes de proceder a la lectura señor, Consejero Presidente, quisiera referir que en el acta de cómputo que ustedes tienen a la vista, en el apartado correspondiente en los votos nulos se aprecia una cantidad de 397 debiendo ser 3 mil 97, esta cifra errónea registrada de origen fue apreciada por el Tribunal Electoral de forma tal que en la sentencia se puede apreciar que sí la considera el Tribunal Electoral a efecto de, en el momento en que consigna

los resultados y aclaro que el total que se refiere en el acta que es de 101 mil 411 sí es el correcto si consideramos esta cantidad de 3 mil 97.

En el caso particular de este Distrito, señor Consejero Presidente, se dan dos hechos a partir de la lectura de la sentencia, se hace una modificación por error aritmético y después también se considera la anulación de una casilla.

Si me lo permiten, daré lectura a los resultados del acta, haría la precisión de la modificación por error aritmético que hace el Tribunal y posteriormente daría lectura a la votación anulada para cada caso.

Partido Acción Nacional, 4 mil 244; PRI 32 mil, perdón, 31 mil 296; PRD, 26 mil 745; Partido del Trabajo, 666; Partido Verde, mil 115; Partido Nueva Alianza, mil 147; MORENA, 30 mil 35; Encuentro Social, 765; combinación 1 de la Coalición participante, 208; combinación 2, 123; combinación 3, 35; combinación 4, 71; combinación 5, 383; combinación 6, 137; combinación 7, 45; combinación 8, 13; combinación 9, 29; combinación 10, 5; combinación 11, 15; Candidata Independiente mil 178, Candidatos no registrados, 59; votos nulos 3 mil 97 y aquí hace una modificación el Tribunal por error aritmético y suma 10 votos más a los votos nulos, dando un total de 3 mil 107.

Una vez que he dado cuenta de la modificación por error aritmético, informaré a ustedes ahora, de los votos que se anulan para cada caso, producto de los juicios de inconformidad que se presentaron para este caso.

Partido Acción Nacional, 8; PRI, 77; PRD, 74; PT, 2; Partido Verde, 1; Partido Nueva Alianza, 3; MORENA, 85; Encuentro Social, 1; combinación 1, 2; combinación 2, 0; combinación 3, 0; combinación 4, 0; combinación 5, 1; combinación 6, 0; combinación 7, 0; combinación 8, 0; combinación 9, 0; combinación 10, 0; combinación 11, 0; Candidata Independiente, 0; Candidatos no registrados, 0; y votos nulos, 16.

Estas cifras corresponden a votos anulados para cada caso y entonces con estas cifras daré lectura ahora al cómputo modificado.

Partido Acción Nacional, 4 mil 236; PRI, 31 mil 219; PRD, 26 mil 671; Partido del Trabajo, 664; Partido Verde, mil 114; Partido Nueva Alianza, mil 144; MORENA, 29 mil 950; Encuentro Social, 764; combinación 1, 206; combinación 2, 123; combinación 3, 35; combinación 4, 71; combinación 5, 382; combinación 6, 137; combinación 7, 45; combinación 8, 13; combinación 9, 29; combinación 10, 5, combinación 11, 15; Candidata Independiente, mil 178; Candidatos no registrados, 59 y votos nulos, 3 mil 91.

El total de votos para este caso es de 101 mil 151 y fueron anulados 270 votos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Sí.

Tiene el uso de la palabra para; una moción, el señor representante de MORENA hasta por dos minutos.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Solicitarle se excluya esta acta del Cómputo estatal en virtud que la misma se establece que no existía quórum legal por el Órgano Distrital a efecto de poder llevar a cabo la sesión de cómputo, es decir, solamente está firmada por el Secretario, el Presidente y un solo Consejero Electoral, con lo cual se da cuenta evidentemente de que no existía el quórum legal para poder desarrollar el acta.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante, queda registrada su solicitud, en este momento estamos el cómputo final, lo valoraremos al final del mismo.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** ¿Perdón?

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Ha hecho usted una solicitud de que se excluya, ha quedado registrada en la versión estenográfica, no estamos haciendo en este momento una eventual valoración de cuáles actas son buenas o cuáles son malas, estamos sumando cuando concluyamos la suma de los 45, podríamos, eventualmente, si usted así los considera, votar su solicitud de exclusión.

Adelante.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Me parece que cada caso es distinto, es casuístico el tema y me parece que lo estoy presentando en el momento procesal oportuno, es decir, en el momento en que se está dando cuenta al Consejo General de los resultados que obran en poder del Consejo General, de la Secretaría, respecto a este Distrito.

Yo lo que le solicito y estoy haciendo una solicitud fundada y motivada en virtud de que quien expidió el acto, no contaba con el quórum legal para hacerlo, mismo que se desprende mi señalamiento de la propia lectura del acta, yo le solicitaría para afianzar mi solicitud, que le pidiera al señor Secretario diera cuenta de quiénes firmaron el acta, entre Presidente, Secretario y Consejeros Electorales con quien finalmente se integra el quórum en la sesión respectiva.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Bien, antes de atender la solicitud hecha por el señor representante, por parte de la Secretaría, quiero dejar manifiesto, por si se presenta más adelante en el desarrollo de este Cómputo final que estamos realizando, que lo que el Código señala en los puntos 1 y 2 que estamos atendiendo es, se tendrán a la vista los resultados, no dice: se valorarán, se revisarán, se considerarán observaciones; estamos haciendo una sumatoria, estrictamente, una vez que concluyamos antes de considerar como esos resultados válidos o con los resultados obtenidos de esta sumatoria.

Sometería a consideración de los integrantes del Consejo con derecho a voto, la solicitud de exclusión de ésta y de las que presente, para que en ese momento se valoren, si son excluidas, suponiendo que son excluidas, las restaríamos del resultado y tendríamos entonces el Cómputo final que es la labor para la que estamos reunidos.

Le explico que ese es el procedimiento que voy a seguir.

Y le pido al señor Secretario que atienda la solicitud del representante para que nos diga qué firmas.

Van a atender su solicitud, ¿no quiere que la atiendan?

Por favor, señor Secretario.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor, Consejero Presidente, daría cuenta de la presencia del maestro Tonatiuh Medina Meza, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.

Señor Consejero Presidente, una vez que he dado lectura de los resultados del Distrito 03, Chimalhuacán, tengo a la vista el acta original, que fue circulada a ustedes, está firmada por Margarita Jiménez Iles, en su calidad de Presidenta del Consejo, Secretario Gregorio Beltrán Fragoso; como Consejeros y Consejeras Distritales, aparece Angélica Valverde Peralta, tiene una firma a la derecha; Xóchitl Margarita Pérez Coria, también se aprecia una firma; Lilia Mendoza Tovar, con firma; Edgar René Mota Alonso; José Antonio Beltrán Lechuga, y Mario Alberto Arechi Gacureño.

Es el acta que fue remitida por el Órgano a la Dirección de Organización, señor Consejero Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

¿Para otra moción?

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Gravísimo.

Tengo un acta certificada por la Secretaría, una copia certificada de esa acta en donde los datos son completamente distintos.

En esta acta Angélica Valverde Peralta no firma, Xóchitl Margarita Pérez Coria no firma, Lilia Mendoza Tovar sí firma, Edgar René Mota Alonso no firma, José Arturo Beltrán Lechuga no firma y Mario Alberto Arechi Gacureño no firma.

De tal suerte que, en este Instituto, digo, primero señalar que estas copias fueron remitidas a la representación de MORENA por la Secretaría Ejecutiva. Segundo, nos parece grave que haya dos actas distintas, porque en todo caso, debe ser una copia de la otra y entonces, nos están proporcionando otra vez información vaga, confusa, que no goza de certidumbre, pero además que está certificada.

Yo pediría, señor Secretario, que nos diga, cuál es la buena, porque se están doblando actas y no es la primera vez que sucede, sucedió el día de la jornada electoral, sucedió el día de los cómputos donde aquí mismo se dio cuenta de actas doblas, dobleteadas y se dijo que eran errores, se trató de encubrir, pero esto, esto ya es el colmo, el que haya dos actas distintas con plena cuenta que ha dado el Secretario de lo que consta en una y del acta certificada que tengo en mi poder que consta con otros datos, simplemente es jurídicamente imposible,

porque solamente hay un modelo de acta, solamente hay un juego de actas y esas, estas se supone que deriven del expediente electoral que obra en poder de la Secretaría.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor representante.

Ha quedado registrada su inquietud

Permítame un segundo.

Ha quedado registrada su intervención señor representante.

¿A cuál orador? Perdón.

¡Ah! Perdón, el orador es el señor Secretario.

Perdón, el orador es el señor Secretario.

¿Quiere usted hacerle una pregunta al señor Secretario?

Adelante.

Hasta por dos minutos.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ:**  
¿Quisiera saber si esta acta se encuentre sub júdice?

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Esta acta fue remitida por el órgano distrital a partir de la solicitud que hicimos y el acta a la que se refiere el señor representante de MORENA es una copia que se expidió señor Consejero Presidente en una fecha previa en carácter de urgente al órgano desconcentrado.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias por la aclaración señor Secretario.

Continúe con el cómputo, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente.

En la pantalla que se aprecia en el caso del Distrito 3, bueno, ya se ha referido el total de votos 101 mil 151 y he dado lectura a efecto de que conste en la versión estenográfica del total de votos anulados, que es de 270.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Presidente, solamente para solicitarle me extienda copia certificada de la que ha dado lectura el secretario del acta para tenerla.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Ha quedado registrada su solicitud y será atendida en sus términos.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, si me lo autoriza, continuaré con el Distrito 4.

Tengo a la vista el acta original, está firmada por la Presidenta en su carácter de, Vocal Ejecutiva en su carácter de Presidenta del Consejo y también por la Secretaria.

Este distrito es el número 4 con cabecera en Lerma.

En este Distrito señor Consejero Presidente se presentó también, se presentaron diversos juicios de inconformidad y fueron anuladas tres casillas de forma tal que daría lectura, primero, a los votos consignados en el acta correspondiente y después de la votación que se anula para cada caso.

Partido Acción Nacional, 15 mil 415; PRI, 48 mil 594; PRD, 27 mil 365; Partido del Trabajo, mil 952; Partido Verde, 2 mil 52; Partido Nueva Alianza, 989; MORENA, 41 mil 795; Encuentro Social, 973; combinación 1 de la Coalición participante, 362; combinación 2, 212; combinación 3, 55; combinación 4, 83; combinación 5, 565; combinación 6, 143; combinación 7, 51; combinación 8, 7; combinación 9, 20; combinación 10, 15; combinación 11, 7; Candidata independiente, 4 mil 74; candidatos no registrados, 119; votos nulos, 3 mil 662.

Daría cuenta ahora de la votación anulada para cada caso producto de la lectura de la sentencia del Tribunal.

Partido Acción Nacional, 113; PRI, 432; PRD, 173; Partido del Trabajo, 8; Partido Verde, 8; Partido Nueva Alianza, 9; MORENA, 287; Encuentro Social, 1; combinación 1, 3; combinación 2, 1; combinación 3, 1; combinación 4, 1; combinación 5, 4; combinación 6, 1; combinación 7, 0; combinación 8, 0; combinación 9, 0; combinación 10, 0; combinación 11, 0; Candidata Independiente, 20; candidatos no registrados, 1; votos nulos, 27, dando los siguientes totales:

Partido Acción Nacional, 15 mil 302; PRI, 48 mil 162; PRD, 27 mil 192; Partido del Trabajo, mil 944; Partido Verde, 2 mil 44; Partido Nueva Alianza, 980; MORENA, 41 mil 508; Encuentro Social, 972; combinación 1 de la coalición participante, 359; combinación 2, 211; combinación 3, 54; combinación 4, 82; combinación 5, 561; combinación 6, 142; combinación 7, 51; combinación 8, 7; combinación 9, 20; combinación 10, 15; combinación 11, 7; Candidata Independiente, 4 mil 54; no registrados, 118, votos nulos, 3 mil 635 dando un total de votos de 147 mil 420.

Votos anulados, mil 90.

Continuaría con el Distrito número 5. Tengo a la vista también el acta original y en este caso señor Consejero Presidente, también se da una modificación por error aritmético y se anulan 3 casillas.

Está firmada por el Presidente del Consejo Delfino Pimentel Vázquez; Secretaria Candida Meza Juárez.

Distrito 5, cabecera Chicoloapan.

Partido Acción Nacional, 5 mil 230; PRI, 34 mil 780; PRD, 23 mil 791; Partido del Trabajo, 755; Partido Verde, mil 447; Partido Nueva Alianza, 859; MORENA, 32 mil 647; Encuentro Social, 896; combinación 1, 288; combinación 2, 132; combinación 3, 61; combinación 4, 85; combinación 5, 410; combinación 6, 111; combinación 7, 69; combinación 8, 12; combinación 9, 29; combinación 10, 6; combinación 11, 10; Candidata Independiente 2 mil 33, candidatos no registrados, 253; votos nulos, 3 mil 370.

Haría una primera lectura antes de dar cuenta de la votación anulada, que tiene que ver con la modificación por error aritmético en los siguientes casos.

Partido Acción Nacional, le suma el Tribunal, producto del juicio de inconformidad, 10 votos; PRI, 70 votos; PRD, 40 votos; Partido Verde, 10 votos y a MORENA, 90 votos.

Esto modifica entonces, el total para estos casos, quedando Partido Acción Nacional, 5 mil 240; PRI, 34 mil 850; PRD, 23 mil 831; Partido Verde, mil 457; y MORENA, 32 mil 737.

Esta sería la parte correspondiente a la modificación por error aritmética.

Ahora, producto de anulación de las casillas que ya he referido, daría lectura a la votación anulada para cada caso.

Partido Acción Nacional, 32 votos anulados; PRI, 393; PRD, 235; PT, 4; Partido Verde, 6; Partido Nueva Alianza, 5; MORENA, 186; Encuentro Social, 9; combinación 1 de la coalición participante, 2; combinación 2, 1; combinación 3, 1; combinación 4, 0; combinación 5, 7; combinación 6, 0; combinación 7, 1; combinación 8, 0; combinación 9, 0; combinación 10, 1; combinación 11, 0; candidata independiente, 16; candidatos no registrados, 0, y votos nulos, 31, quedando los siguientes totales.

Partido Acción Nacional, 5 mil 208; PRI, 34 mil 457; PRD, 23 mil 596; Partido del Trabajo, 751; Partido Verde, mil 451; Partido Nueva Alianza, 854; MORENA 32 mil 551; Encuentro Social 887; combinación 1, 286; combinación 2, 131; combinación 3, 60; combinación 4, 85; combinación 5, 403; combinación 6, 111; combinación 7, 68; combinación 8, 12; combinación 9, 29; combinación 10, 5; combinación 11, 10; candidata independiente 2 mil 17; candidatos no registrados 253; votos nulos, tres mil 339, y un total de votos para este caso, de 106 mil 564, los votos anulados suman 930.

Señor Consejero Presidente, antes de continuar con el Distrito 6, daré cuenta de la presencia del licenciado Vicente Carillo Urbán, representante suplente del Partido Acción Nacional que se ha incorporado a esta sesión.

Continuaremos con el Distrito número 6 con cabecera en Ecatepec, tengo a la vista también el acta original firmada por el Presidente del Consejo y por el Secretario.

Quisiera referir para efectos de la Versión Estenográfica, señor Consejero Presidente, que tenemos en nuestro poder las resoluciones del Tribunal, las tiene la persona que me auxilia en este momento y la lectura que hago a efecto de que se consignen las cifras en el sistema que ustedes están apreciando, son producto del análisis de las sentencias correspondientes.

Y haría la precisión también de que estas cédulas de las que me estoy auxiliando, producto del análisis de las sentencias fueron distribuidas también el día que se convocó a esta sesión.

Distrito 6 Ecatepec, Partido Acción Nacional, 8 mil 937; PRI, 26 mil 650; PRD, 17 mil 638; Partido del Trabajo, 955; Partido Verde mil 608; Partido Nueva Alianza, mil 91; MORENA 38 mil 739; Encuentro Social, 718; combinación 1, 307; combinación 2, 141; combinación 3, 46; combinación 4, 50; combinación 5, 426; combinación 6, 92; combinación 7, 36; combinación 8, 9; combinación 9, 20; combinación 10, 2; combinación 11, 12 votos; Candidata Independiente, 2 mil 147; candidatos no registrados, 98; votos nulos, 3 mil 112.

Daré ahora lectura a la votación anulada para cada caso producto de la resolución del Tribunal, Partido Acción Nacional 100 votos; PRI, 270; PRD, 170; Partido del Trabajo, 4; Partido Verde, 14; Partido Nueva Alianza, 14; MORENA, 453; Encuentro Social, 6; combinación 1, 0; combinación 2, 2 votos; combinación 3, 0; combinación 4, 0; combinación 5, 4; combinación 6, 1; combinación 7, 0; combinación 8, 0; combinación 9, 0; combinación 10, 0; combinación 11, 0; Candidata Independiente, 26; no registrados, 0, y votos nulos, 24.

Dando los siguientes totales, Partido Acción Nacional, 8 mil 837; PRI, 26 mil 380; PRD, 17 mil 468; Partido del Trabajo, 951; Partido Verde, mil 594; Partido Nueva Alianza, mil 77; MORENA, 38 mil 286; Encuentro Social, 712; combinación 1, 307; combinación 2, 139; combinación 3, 46; combinación 4, 50; combinación 5, 422; combinación 6, 91; combinación 7, 36; combinación 8, 9; combinación 9, 20; combinación 10, 2; combinación 11, 12; Candidata Independiente, 2 mil 121; no registrados 98; votos nulos 3 mil 88.

Total de votos 101 mil 746; votos anulados mil 88.

Distrito 7 con cabecera en Tenancingo, es la que está firmada por la Presidenta del Consejo y por el Secretario, estos resultados fueron confirmados por el Tribunal Electoral y daría lectura a los mismos.

Partido Acción Nacional, 15 mil 455; PRI, 50 mil 805; PRD, 29 mil 863; PT, 3 mil 243; Partido Verde, mil 590; Partido Nueva Alianza, mil 788; MORENA, 39 mil 385, Encuentro Social, 849; combinación 1 de la coalición participante 300; combinación 2, 222; combinación 3, 49; combinación 4, 80; combinación 5, 434; combinación 6, 181; combinación 7, 58; combinación 8, 18; combinación 9, 51; combinación 10, 19; combinación 11, 7; Candidata Independiente 2 mil 837; Candidatos no registrados 84; votos nulos 4 mil 747.

Total de votos 152 mil 65; 0 votos anulados.

Continuaremos con el Distrito 8, con cabecera en Ecatepec, tengo a la vista el Acta original firmada por la Presidenta y por la Secretaria del Consejo Distrital.

Daré lectura a la votación consignada en el Acta de Cómputo Distrital y posteriormente la votación anulada producto de los juicios de inconformidad presentados, Partido Acción Nacional 10 mil 948; PRI 27 mil 892; PRD 19 mil 894; PT 916, Partido Verde mil 634, Nueva Alianza mil 334; MORENA 46 mil 234, Encuentro Social 782; combinación 1, 231; combinación 2, 158;

combinación 3, 34; combinación 4, 74; combinación 5, 322; combinación 6, 95; combinación 7, 36; combinación 8, 5; combinación 9, 24; combinación 10, 1; combinación 11, 14; Candidata Independiente 3 mil 28; no registrados 109 y votos nulos 3 mil 550.

Ahora daré lectura a la votación anulada para cada caso.

Partido Acción Nacional, 123; PRI, 323; PRD, 277; PT, 8; Partido Verde, 9; Nueva Alianza, 19; MORENA, 647; Encuentro Social, 12; combinación 1, 3; combinación 2, 5; combinación 3, 0; combinación 4, 1; combinación 5, 7; combinación 6, 3; combinación 7, 1; combinación 8, 0; combinación 9, 0; combinación 10, 0; combinación 11, 0; Candidata Independiente, 42; no registrados 1; votos nulos 44.

Dando los siguiente totales, para cada caso, Partido Acción Nacional, 10 mil 825; PRI, 27 mil 569; PRD, 19 mil 617; PT, 908; Partido Verde mil 625; Nueva Alianza, mil 315; MORENA, 45 mil 587; Encuentro Social, 770; combinación 1, 228; combinación 2, 153; combinación 3, 34; combinación 4, 73; combinación 5, 315; combinación 6, 92; combinación 7, 35; combinación 8, 5; combinación 9, 24; combinación 10, 1; combinación 11, 14; Candidata Independiente 2 mil 986; candidatos no registrados 108; votos nulos 3 mil 506.

Total de votos 115 mil 790; votos anulados, mil 525.

Continuaríamos con el Distrito 9, tengo a la vista el acta original, está firmada por el Presidente y el Secretario el Consejo Distrital.

En el Distrito 9 también se presenta una casilla anulada, por tanto, daría lectura primero a los totales registrados en el acta, la votación anulada para cada caso y cómo queda finalmente la votación modificada.

Partido Acción Nacional, 12 mil 858; PRI, 75 mil 264; PRD, 35 mil 414; PT, mil 452; Partido Verde, mil 345; Nueva Alianza, mil 678; MORENA 31 mil 39; Encuentro Social, 713; combinación 1, 306; combinación 2, 203; combinación 3, 30; combinación 4, 64; combinación 5, 542; combinación 6, 147; combinación 7, 54; combinación 8, 4; combinación 9, 38; combinación 10, 4; combinación 11, 9; Candidata Independiente, mil 657; no registrados, 69 y votos nulos 4 mil 750.

Votación anulada para cada caso, Partido Acción Nacional, 3; PRI, 122; PRD, 96; PT, 0; Partido Verde, 1; Nueva Alianza, 3; MORENA, 121; Encuentro Social, 1; combinación 1, 0; combinación 2, 0; combinación 3, 0; combinación 4, 1; combinación 5, 0; combinación 6, 0; combinación 7, 0; combinación 8, 0; combinación 9, 0; combinación 10, 0; combinación 11, 0; Candidata Independiente, 4 votos anulados; candidatos no registrados, 0; votos nulos, 8, dando los siguientes totales:

PAN, 12 mil 855; PRI, 75 mil 142; PRD, 35 mil 318; PT, mil 452; Partido Verde, mil 344; Partido Nueva Alianza, mil 675; MORENA, 30 mil 918; Encuentro Social, 712; combinación 1, 306; combinación 2, 203; combinación 3, 30; combinación 4, 63; combinación 5, 542; combinación 6, 147; combinación 7, 54; combinación 8, 4; combinación 9, 38, combinación 10, 4; combinación 11, 9; Candidata Independiente, mil 653, candidatos no registrados, 69; votos nulos, 4 mil 742, dando un total de votos de 167 mil 280 y votos anulados, en este caso, 360.

Sería el Distrito 10 con cabecera en Valle de Bravo, también hay una casilla anulada. Tengo a la vista el acta, está firmada por la Presidenta y la Secretaria del Consejo correspondiente.

Partido Acción Nacional, 15 mil 176; PRI, 77 mil 445; PRD, 24 mil 535; PT, mil 741; Partido Verde, 2 mil 643; Partido Nueva Alianza, mil 618; MORENA, 26 mil 640; Encuentro Social, 684; combinación 1, 448; combinación 2, 366; combinación 3, 72; combinación 4, 152; combinación 5, 911; combinación 6, 261; combinación 7, 72; combinación 8, 10; combinación 9, 37; combinación 10, 10 votos; combinación 11, 13; Candidata Independiente, mil 694; no registrados 94 y votos nulos, 4 mil 214.

Los votos anulados para cada caso son los siguientes:

PAN, 55; PRI, 107; PRD, 51; PT, 5; Partido Verde, 1; Nueva Alianza, 5; MORENA, 91; Encuentro Social, 2; combinación 1, 0; combinación 2, 1; combinación 3, 0; combinación 4, 0; combinación 5, 1; combinación 6, 1; combinación 7, 0; combinación 8, 0; combinación 9, 0; combinación 10, 0; combinación 11, 0; Candidata Independiente, 6; no registrados, 0 y votos nulos, 9, dando un total para cada caso de la siguiente manera:

PAN, 15 mil 121; PRI, 77 mil 338; PRD, 24 mil 484; PT, mil 736; Partido Verde, 2 mil 642; Nueva Alianza, mil 613; MORENA, 26 mil 549; Encuentro Social, 682; combinación 1, 448; combinación 2, 365; combinación 3, 72; combinación 4, 152; combinación 5, 910; combinación 6, 260; combinación 7, 72; combinación 8, 10; combinación 9, 37; combinación 10, 10 votos; combinación 11, 13; Candidata Independiente, mil 688; no registrados, 94; votos nulos, 4 mil 205 dando un total de votos de 158 mil 501; votos anulados, 335.

El siguiente Distrito es el número 11, señor Consejero Presidente, tengo el acta original firmada por el Presidente y el Secretario del Consejo Distrital, la cabecera corresponde a Tultitlán.

En este caso, señor Consejero Presidente, hay dos casillas anuladas y en el acta correspondiente señor Consejero Presidente, en la lectura que se hace en la Secretaría se aprecia que en el total de votos en el acta erróneamente se registran para el PRI 32 mil 292 votos al sumar esta cantidad lo resultante de la suma de las distintas combinaciones que como opciones para votar debiendo ser el total para el PRI de 31 mil 819, lo mismo ocurrió para los partidos, perdón en el caso de los partidos coaligados, quisiera hacer la aclaración que los totales fueron asentados correctamente en el acta.

En este caso, como ya lo referí, las 11 combinaciones por las que se podía emitir un voto a favor de la coalición integrada por el PRI, Partido Verde, Nueva Alianza y Encuentro Social reportaron mil 317 votos en este Distrito, esta cantidad de votos se contabilizó dos veces en la tabla denominada total de votos en el Distrito, la primera vez que se contaron estos mil 317 votos fue en la votación recibida por combinación y la segunda cuando erróneamente se hizo la distribución de votos a los partidos que formaban parte de esta coalición y los datos resultantes se plasmaron en la tabla mencionada del acta de cómputo distrital.

Sin embargo, señor Consejero Presidente de la lectura de la sentencia, se aprecia que bueno, esta cantidad se toma el total como ya lo referí, es correcto y durante el análisis que hace el propio Tribunal se asienta ya la cantidad que deber ser, a juicio de la Secretaría lo que intentó el órgano distrital en su momento fue hacer el paso dos, es decir, generar la distribución de votos que se debe de hacer en un paso subsecuente, pero repito, el total asentado en la tabla que se denomina total de votos en el Distrito es la correcta.

En este caso, señor Consejero Presidente, Distrito 11 con cabecera en Tultitlán fueron anuladas dos casillas, de forma tal quedaría lectura primero a los resultados para cada caso, posteriormente a la votación anulada y finalmente a los totales que resultan de lo que el Tribunal determinó.

Partido Acción Nacional, 12 mil 534; PRI, 31 mil 819; PRD, 15 mil 314; PT mil 121; Partido Verde mil 455; Partido Nueva Alianza, mil 371; MORENA, 44 mil 996; Encuentro Social mil 83; combinación 1 de la coalición participante, 328; combinación 2, 194; combinación 3, 44; combinación 4, 83; combinación 5, 418; combinación 6, 92; combinación 7, 55; combinación 8, 15; combinación 9, 30; combinación 10, 7; combinación 11, 51; Candidata Independiente 3 mil 257; candidatos no registrados, 217; votos nulos, 4 mil 77.

A partir de la anulación de las dos casillas, señor Consejero Presidente, se registran los siguientes votos anulados.

Partido Acción Nacional, 79; PRI, 193; PRD, 69; PT, 6; Partido Verde, 5; Partido Nueva Alianza, 2; MORENA, 180; Encuentro Social, 3; combinación 1, 4; combinación 2, 0; combinación 3, 0; combinación 4, 0; combinación 5, 4; combinación 6, 1; combinación 7, 0; combinación 8, 0; combinación 9, 0; combinación 10, 0; combinación 11, 0; Candidata Independiente, 13; votos no registrados, perdón, candidatos no registrados, 1; votos nulos, 14; dando los siguientes totales:

Partido Acción Nacional, 12 mil 455; PRI, 31 mil 626; PRD, 15 mil 245; PT, mil 115, Partido Verde, mil 450; Partido Nueva Alianza, mil 369; MORENA 44 mil 816, Encuentro Social mil 80, combinación 1, 324; combinación 2, 194; combinación 3, 44; combinación 4, 83; combinación 5, 414; combinación 6, 91; combinación 7, 55; combinación 8, 15; combinación 9, 30; combinación 10, 7; combinación 11, 51, Candidata Independiente, 3 mil 244; Candidatos no registrados, 216.

Votos nulos, 4 mil 63 dando un total de votos de 117 mil 987, en este caso fueron anulados, señor Consejero Presidente, 574 votos

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Perdón.

¿Para una moción?

Tiene el uso de la palabra hasta por dos minutos el señor representante del PRD.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Gracias.

Aunque el Secretario le ha dado lectura de manera correcta a este ajuste aritmético que hizo el Tribunal, me parece que se debiera colocar en la pantalla, como lo establece la fracción I que solicité se le diera lectura, primero a los resultados consignados en el Acta, después e inclusive debiera colocarse estos números que el Tribunal tomó en cuenta porque si no de lo contrario a simple vista habría una irregularidad.

Es decir, no aparece originalmente el resultado consignado en el Acta, en la pantalla o en el sistema que vaya hacer cuerpo del Acta circunstanciada, no sé si me explique, pero de manera inmediata, el Secretario, no porque esté mal, pero de manera inmediata colocó en la pantalla los resultados que en la sentencia con respecto a este Distrito consideró derivado del error aritmético consignado en el Acta de Cómputo Distrital, pero para darle cumplimiento a la fracción I, me parece que se debería colocar de manera inicial el resultado consignado en el Acta, después, como lo establece incluso las cédulas que en la primer columna vienen los resultados del Acta, después el resultado que tomó en consideración el Tribunal, después la casilla anulada, los votos anulados de cada casilla, para cada partido y al final el resultado total.

Me parece que sería oportuno hacer esa precisión.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Por favor, señor Secretario.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente.

En razón de que el registro en el sistema fue diseñado de esa forma, señor representante, lo que sugiero atentamente es que, o bien pudiera dar yo lectura a los resultados para que consten en la Versión Estenográfica que se consignan en el Acta original y agregarlo al Acta circunstanciada que con motivo de esta sesión se está elaborando.

Entonces, señor Consejero Presidente, a efecto de que consten en la Versión Estenográfica, daría lectura a las cantidades registradas, para el caso del Distrito número 11, con cabecera en Tultitlán, de acuerdo a lo que tengo a la vista.

Partido Acción Nacional, 12 mil 534; repito, estoy leyendo lo contenido en la tabla denominada Total de Votos en el Distrito.

Partido Acción Nacional 12 mil 534; PRI, 32 mil 292; PRD, 15 mil 314; Partido del Trabajo, mil 121; Partido Verde, mil 850; Partido Nueva Alianza, mil 637; MORENA, 44 mil 996; Encuentro Social, mil 266; combinación 1, 328; combinación 2, 194; combinación 3, 44; combinación 4, 83; combinación 5, 418; combinación 6, 92; combinación 7, 55; combinación 8, 15; combinación 9, 30; combinación 10, 7; combinación 11, 51; Candidata Independiente, 3 mil 257; candidatos no registrados 217; votos nulos 4 mil 77; total registrado en el acta original, 118 mil 561.

Sería cuanto.

Señor Consejero Presidente, continuaría con el Distrito 12, con cabecera en Teoloyucan, en este Distrito también se dio, por parte del Tribunal Electoral la anulación de casillas, que fueron cuatro.

Daría lectura, por tanto, a los resultados consignados primero en el acta, votación anulada para cada caso y totales.

Tengo el acta original a la vista firmada por el Presidente del Consejo Distrital y el Secretario.

Partido Acción Nacional, 14 mil 524; PRI, 36 mil 8; PRD, 19 mil; PT, 908; Partido Verde, mil 486; Partido Nueva Alianza, mil 3; MORENA, 47 mil 958; Encuentro Social, 670; combinación 1, 246; combinación 2, 109; combinación 3, 33; combinación 4, 61; combinación 5, 353; combinación 6, 89; combinación 7, 62; combinación 8, 10; combinación 9, 19; combinación 10, 6; combinación 11, 4; Candidata Independiente, 2 mil 649; candidatos no registrados 106; votos nulos 3 mil 346.

La votación anulada para cada caso es la siguiente:

Partido Acción Nacional, 133; PRI, 383; PRD, 148; PT, 6; Partido Verde, 9; Partido Nueva Alianza, 12; MORENA, 415; Encuentro Social, 6; combinación uno, 3; combinación 2, 2 votos; combinación 3, 0; combinación 4, 0; combinación 5, 4; combinación 6, 1; combinación 7, 0; combinación 8, 0; combinación 9, 0; combinación 10, 0; combinación 11, 0; Candidata Independiente, 24; no registrados 0; votos nulos 37.

Dando los siguientes totales.

PAN, 14 mil 391; PRI, 35 mil 625; PRD, 18 mil 852; PT, 902; Partido Verde, mil 477; Partido Nueva Alianza, 991; MORENA, 47 mil 543; Encuentro Social, 664; combinación 1, 243; combinación 2, 107; combinación 3, 33; combinación 4, 61; combinación 5, 349; combinación 6, 88; combinación 7, 62; combinación 8, 10; combinación 9, 19; combinación 10, 6; combinación 11, 4; Candidata Independiente, 2 mil 625; no registrados, 106; votos nulos, 3 mil 309, dando un total de votos de 127 mil 467 y un total de votos anulados de mil 183.

Distrito 13 Atlacomulco, también se da una casilla anulada y tengo a la vista el acta original firmada por la Presidenta y Secretaria del Consejo Distrital.

Partido Acción Nacional, 18 mil 79; PRI, 72 mil 650; PRD, 13 mil 818; PT, mil 900; Partido Verde, mil 443; Partido Nueva Alianza, mil 511; MORENA, 37 mil 615; Encuentro Social, mil 93; combinación 1, 658; combinación 2, 467; combinación 3, 99; combinación 4, 161; combinación 5, 932; combinación 6, 331; combinación 7, 109; combinación 8, 6; combinación 9, 50; combinación 10, 6; combinación 11, 15; Candidata Independiente, 2 mil 657; candidatos no registrados, 90; votos nulos, 5 mil 627.

Votación anulada para cada caso: PAN, 46; PRI, 107; PRD, 30; PT, 2; Partido Verde, 1; Partido Nueva Alianza, 4; MORENA, 89; Encuentro Social, 0; combinación 1, 1; combinación 2, 0; combinación 3, 0; combinación 4, 0; combinación 5, 1; combinación 6, 0; combinación 7,

0; combinación 8, 0; combinación 9, 0; combinación 10, 0; combinación 11, 0; Candidata Independiente, 4; no registrados, 0; votos nulos, 9 con los siguientes totales:

PAN, 18 mil 33; PRI, 72 mil 543; PRD, 13 mil 788; Partido del Trabajo, mil 898; Partido Verde, mil 442; Partido Nueva Alianza, mil 507; MORENA, 37 mil 526; Encuentro Social, mil 93; combinación 1, 657; combinación 2, 467; combinación 3, 99; combinación 4, 161; combinación 5, 931; combinación 6, 331; combinación 7, 109; combinación 8, 6; combinación 9, 50; combinación 10, 6; combinación 11, 15; Candidata Independiente, 2 mil 653; candidatos no registrados, 90; votos nulos, 5 mil 618. Total de votos, 159 mil 23, votos anulados, 294.

Distrito 14 con cabecera en Jilotepec. El acta está firmada por el Presidente y la Secretaria del Consejo Distrital.

En este caso, señor Consejero Presidente, los resultados fueron confirmados por el Tribunal Electoral y daría lectura a los totales para cada caso.

Partido Acción Nacional, 26 mil 365; PRI, 64 mil 51; PRD, 13 mil 174; PT, mil 823; Partido Verde, 3 mil 712; Partido Nueva Alianza, 3 mil 437; MORENA, 36 mil 598, Encuentro Social, mil 47; combinación 1, 378; combinación 2, 352, combinación 3, 47; combinación 4, 95; combinación 5, 841; combinación 6, 300, combinación 7, 34; combinación 8, 6; combinación 9, 58, combinación 10, 7; combinación 11, 12 votos; Candidata Independiente, 2 mil 323; candidatos no registrados, 113; votos nulos, cuatro mil 807; total de votos, 159 mil 580, 0 votos anulados en razón de que fueron confirmados los resultados.

Distrito 15 con cabecera en Ixtlahuaca tengo a la vista el acta original firmada por el Presidente y Secretario, como en el caso anterior, en el Distrito 15, con cabecera en Ixtlahuaca fueron confirmados los resultados, por lo tanto daré lectura a los totales.

PAN, 15 mil 615; PRI, 72 mil 362; PRD, 11 mil 920; PT, 2 mil 305; Partido Verde, 3 mil 96; Partido Nueva Alianza, mil 784; MORENA, 34 mil 96; Encuentro Social, mil 345; combinación 1, 708; combinación 2, 477; combinación 3, 92; combinación 4, 175; combinación 5, mil 189; combinación 6, 315; combinación 7, 92; combinación 8, 11; combinación 9, 48; combinación 10, 13; combinación 11, 39; Candidata Independiente, 2 mil 716; candidatos no registrados 94; votos nulos, 5 mil 574; dan un total de votos 154 mil 66 con 0 votos anulados.

Distrito número 16 con cabecera en Ciudad Adolfo López Mateos, tengo a la vista acta original firmada por el Presidente y el Secretario del Consejo Distrital, en este caso el Tribunal, a partir de la lectura de la sentencia anula lo correspondiente a tres casillas, daré lectura primero a los resultados consignados en el acta.

PAN, 24 mil 690; PRI, 27 mil 345; PRD, 12 mil 480; PT, 987; Partido Verde, mil 757; Partido Nueva Alianza, 954; MORENA, 41 mil 84; Encuentro Social, 862; combinación 1, 220; combinación 2, 156; combinación 3, 39, combinación 4, 67; combinación 5, 331; combinación 6, 102; combinación 7, 36; combinación 8, 9; combinación 9, 27; combinación 10, 6; combinación 11, 19; Candidata Independiente, 3 mil 86; candidatos no registrados, 153; votos nulos, 3 mil 814.

Votación anulada para cada caso: PAN, 178; PRI, 235; PRD, 85; PT, 5; Partido Verde, 9; Nueva Alianza, 6; MORENA, 260; Encuentro Social, 12; combinación 1, un voto; combinación 2, 3; combinación 3, 0; combinación 4, 1; combinación 5, 2; combinación 6, 0; combinación 7, 0; combinación 8, 0; combinación 9, 0; combinación 10, 0; combinación 11, 0; Candidata Independiente, 18; no registrado, 0; votos nulos 34.

Dando los siguientes totales: PAN, 24 mil 512; PRI, 27 mil 110; PRD, 12 mil 395, PT, 982; Partido Verde, mil 748; Nueva Alianza, 948; MORENA, 40 mil 824; Encuentro Social, 850; combinación 1, 219; combinación 2, 153; combinación 3, 39; combinación 4, 66; combinación 5, 329; combinación 6, 102; combinación 7, 36; combinación 8, 9; combinación 9, 27; combinación 10, 6; combinación 11, 19; Candidata Independiente, 3 mil 68; no registrados, 153; votos nulos. 3 mil 780, total de votos 117 mil 375, votos anulados 849.

Continuaré con el Distrito 17 con cabecera en Huixquilucan, el acta está firmada por el Presidente y el Secretario del Consejo Distrital, también aquí se da la anulación de 4 casillas.

Daré lectura a los totales para cada caso Partido Acción Nacional, 33 mil 426; PRI, 45 mil 303; PRD, 14 mil 199; PT, 904; Partido Verde, 2 mil 647; Partido Nueva Alianza, mil 19; MORENA, 29 mil 477; Encuentro Social, 629, combinación 1, 312; combinación 2, 191, combinación 3, 51, combinación 4, 84; combinación 5, 616; combinación 6, 117; combinación 7, 48, combinación 8, 12; combinación 9, 25; combinación 10, 6; combinación 11, 14; Candidata Independiente, 2 mil 649, candidatos no registrados 104; votos nulos 3 mil 569.

La votación anulada para cada caso es la siguiente, PAN, 423; PRI, 430; PRD, 91; PT, 9; Partido Verde, 25; Partido Nueva Alianza, 6; MORENA, 274; Encuentro Social, 11, combinación 1, 1 voto, combinación 2, 1 voto, combinación 3, 0; combinación 4, 0; combinación 5, 5 votos, combinación 6, 2; combinación 7, 0; combinación 8, 0; combinación 9, 1; combinación 10, 0; combinación 11, 0; Candidata Independiente, 23; no registrados 2; votos nulos 41.

Dando los siguientes totales para cada caso, PAN, 33 mil 3; PRI, 44 mil 873; PRD, 14 mil 108, PT, 895; Partido Verde, 2 mil 622; Partido Nueva Alianza, mil 13; MORENA, 29 mil 203; Encuentro Social, 618; combinación 1, 311; combinación 2, 190; combinación 3, 51; combinación 4, 84; combinación 5, 611; combinación 6, 115; combinación 7, 48; combinación 8, 12; combinación 9, 24; combinación 10, 6; combinación 11, 14; Candidata Independiente, 2 mil 626; candidatos no registrados 102; votos nulos 3 mil 528.

Total de votos 134 mil 57 con un total de votos anulados de mil 345.

El siguiente Distrito, señor Consejero Presidente, es el número 18, tengo a la vista el acta original firmada por la Presidenta y la Secretaria del Consejo Distrital.

En este caso, señor Consejero Presidente, se da una modificación por error aritmético, y también se da la anulación de una casilla, en la cédula que se distribuyó, señor Consejero Presidente, en el disco que se hizo llegar a cada uno de ustedes, la casilla anulada se refería como la 5 mil 71 básica, debiendo ser la 5 mil 77 básica, pero los datos que se referían en la cédula son los correctos.

En este caso, entonces, daría lectura a los totales consignados en el acta, posteriormente haré referencia a la modificación por error aritmético, después hará referencia a la votación anulada en la casilla que ya señalé y finalmente los totales.

Partido Acción Nacional, 32 mil 779; PRI, 33 mil 484; PRD, 16 mil 551; PT, mil 63; Partido Verde, mil 50; Partido Nueva Alianza, mil 410; MORENA, 53 mil 925; Encuentro Social, 835; combinación 1, 254; combinación 2, 120; combinación 3, 31; combinación 4, 71; combinación 5, 289; combinación 6, 60; combinación 7, 40; combinación 8, 5; combinación 9, 21; combinación 10, 4; combinación 11, 21; Candidata Independiente, 4 mil 875; no registrados 227; y votos nulos 4 mil 224.

En este caso, señor Consejero Presidente, hay una modificación por error aritmético, sumando 5 votos más al Partido Acción Nacional, de forma tal que el total de este partido queda en 32 mil 784. El resto de los totales se mantiene.

Y ahora, perdón, daría lectura a la votación anulada para cada caso, siendo la siguiente:

Partido Acción Nacional, 33; PRI, 107; PRD, 12; PT, 4; Partido Verde, 0; Partido Nueva Alianza, 8; MORENA, 101; Encuentro Social, 1; combinación 1, 1 voto anulado; combinación 2, 0; combinación 3, 0; combinación 4, 0; combinación 5, 2; combinación 6, 0; combinación 7, 0; combinación 8, 0; combinación 9, 1 voto anulado; combinación 10, 0; combinación 11, 0; Candidata Independiente, 10 votos anulados; candidatos no registrados 0; votos nulos 10.

Dando los siguientes totales.

Partido Acción Nacional, 32 mil 751; PRI, 33 mil 377; PRD, 16 mil 539; PT, mil 59; Partido Verde, mil 50; Partido Nueva Alianza, mil 402; MORENA, 53 mil 824; Encuentro Social, 834; combinación 1, 253; combinación 2, 120; combinación 3, 31; combinación 4, 71; combinación 5, 287; combinación 6, 60; combinación 7, 40; combinación 8, 5; combinación 9, 20; combinación 10, 4; combinación 11, 21; Candidata Independiente, 4 mil 865; no registrados 227; votos nulos 4 mil 214.

Total, de votos, 151 mil 54; votos anulados 290.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** El siguiente Distrito es el 19 con cabecera en Tultepec. Tengo a la vista el acta original firmada por el Presidente y el Secretario.

En este caso, señor Consejero Presidente, se da una modificación al Cómputo por error aritmético.

Daría lectura a los totales y haría la precisión en los casos en donde se dio la modificación.

Partido Acción Nacional, 11 mil 778; PRI, 31 mil 865; PRD, 32 mil 699; PT, 959; Partido Verde, mil 246; Partido Nueva Alianza, mil 161; MORENA, 45 mil 142; Encuentro Social, 521; combinación 1, 289; combinación 2, 131; combinación 3, 33; combinación 4, 57; combinación

5, 321; combinación 6, 95; combinación 7, 36; combinación 8, 4; combinación 9, 28; combinación 10, 2; combinación 11, 7 votos; Candidata Independiente, 3 mil 199; candidatos no registrados, 210; votos nulos, 3 mil 446.

Se hace una modificación por error aritmético, en el caso de la combinación número 5, restando un voto, quedando 320 el total de esa combinación que conforma el PRI y el Verde.

Y hay una segunda modificación, en el caso de candidatos no registrados, también se le resta un voto, quedando el total en 209.

El total de votos es de 133 mil 227.

El siguiente Distrito es el número 20, con cabecera en Zumpango. Hay dos casillas anuladas, tengo en mi poder el acta original firmada por la Presidenta y la Secretaria del Consejo.

Distrito 20, Partido Acción Nacional, 15 mil 722; PRI, 46 mil 61; PRD, 14 mil 750; PT, mil 238; Partido Verde, mil 487; Nueva Alianza, mil 281; MORENA, 47 mil 797; Encuentro Social, mil 167; combinación 1, 359; combinación 2, 198; combinación 3, 68; combinación 4, 87; combinación 5, 456; combinación 6, 133; combinación 7, 57; combinación 8, 10; combinación 9, 29; combinación 10, 5; combinación 11, 8; Candidata Independiente, 2 mil 684; no registrados, 115 y votos nulos, 3 mil 748.

Daría lectura ahora a la votación anulada para cada caso.

PAN, 61; PRI, 151, PRD, 47; PT, 6; Partido Verde, 5; Nueva Alianza, 4; MORENA, 160; Encuentro Social 1; combinación 1, 0; combinación 2, 1; combinación 3, 0; combinación 4, 0; combinación 5, 1; combinación 6, 0; combinación 7, 2; combinación 8, 0; combinación 9, 0; combinación 10, 0; combinación 11, 0; Candidata Independiente, 7; no registrados, 0; y votos nulos, 18.

A partir de la anulación de estos votos los totales para cada caso serían los siguientes; PAN, 15 mil 661; PRI, 45 mil 910; PRD, 14 mil 703; PT, mil 232; Partido Verde, mil 482; Partido Nueva Alianza, mil 277; MORENA, 47 mil 637; Encuentro Social, mil 166; combinación 1, 359; combinación 2, 197; combinación 3, 68; combinación 4, 87; combinación 5, 455; combinación 6, 133; combinación 7, 55; combinación 8, 10; combinación 9, 29; combinación 10, 5; combinación 11, 8; Candidata Independiente, 2 mil 677; Candidatos no registrados, 115; votos nulos, 3 mil 730; total de votos, 136 mil 996; votos anulados, 464.

El siguiente Distrito es el 21 con cabecera en Ecatepec, tengo a la vista el Acta original firmada por el Presidente y la Secretaria el Consejo; en este caso el Distrito 21 también se da la anulación de una casilla, daré cuenta primero de los totales registrados en el Acta.

PAN, 10 mil 172; PRI, 33 mil 394; PRD, 19 mil 302; PT, mil; Partido Verde, mil 836; Partido Nueva Alianza, mil 193; MORENA, 43 mil 308; Encuentro Social, 927; combinación 1, 291; combinación 2, 199; combinación 3, 49; combinación 4, 70; combinación 5, 562; combinación 6, 142; combinación 7, 82; combinación 8, 7; combinación 9, 43; combinación 10, 6;

combinación 11, 6; Candidata Independiente, 2 mil 660; candidatos no registrados, 105 y votos nulos, 3 mil 595.

Derivado de la casilla anulada, para cada caso se dan las siguientes cantidades: PAN, 27 votos anulados; PRI, 109; PRD, 45; PT, 6; Partido Verde, 1; Partido Nueva Alianza, 3; MORENA, 80; Encuentro Social, 1; combinación 1, 1 voto anulado; combinación 2, 0; combinación 3, 0; combinación 4, 0; combinación 5, 0; combinación 6, 0; combinación 7, 0; combinación 8, 0; combinación 9, 0; combinación 10, 0; combinación 11, 0; Candidata Independiente, 4; no registrados, 0; votos nulos, 8.

Resultando lo siguiente; PAN, 10 mil 145; PRI, 33 mil 285; PRD, 19 mil 257; PT, 994; Partido Verde, mil 835, Partido Nueva Alianza, mil 190; MORENA, 43 mil 228, Encuentro Social, 926; combinación 1, 290; combinación 2, 199; combinación 3, 49; combinación 4, 70; combinación 5, 562; combinación 6, 142; combinación 7, 82; combinación 8, 7; combinación 9, 43; combinación 10, 6; combinación 11, 6; Candidata Independiente, 2 mil 656; candidatos no registrados, 105; votos nulos 3 mil 587; total de votos, 118 mil 664 y producto de la anulación de la casilla se registran 285 votos anulados.

El siguiente Distrito es el número 22 con cabecera en Ecatepec, también se anula una casilla.

Tengo el acta firmada a la vista por la Presidenta y Secretario, Presidente perdón y Secretario.

Daría lectura a los datos consignados en el acta.

PAN, 8 mil 188; PRI, 29 mil 126; PRD, 17 mil 246; PT, 879; Partido Verde, mil 402; Partido Nueva Alianza, mil 429; MORENA, 40 mil 36; Encuentro Social, 980; combinación 1, 240; combinación 2, 134; combinación 3, 37; combinación 4, 60; combinación 5, 422; combinación 6, 120; combinación 7, 47; combinación 8, 13; combinación 9, 32; combinación 10, 2; combinación 11, 0 votos, perdón 11 votos; Candidata Independiente, 2 mil 68 votos; no registrados 94; y votos nulos 3 mil 273.

Votos anulados para cada caso:

PAN, 34; PRI, 81; PRD, 58; PT, 4; Partido Verde, 2; Partido Nueva Alianza, 9; MORENA, 129; Encuentro Social, 6; combinación 1, 1; combinación 2, 0; combinación 3, 0; combinación 4, 0; combinación 5, 2; combinación 6, 0; combinación 7, 1; combinación 8, 0; combinación 9, 0; combinación 10, 0; combinación 11, 0; Candidata Independiente, 16; candidatos no registrados 0; y votos nulos 19.

Resultando lo siguiente.

Partido Acción Nacional, 8 mil 154; PRI, 29 mil 45; PRD, 17 mil 188; PT, 875; Partido Verde, mil 400; Partido Nueva Alianza, mil 420; MORENA, 39 mil 907; Encuentro Social, 974; combinación 1, 239; combinación 2, 134; combinación 3, 37; combinación 4, 60; combinación 5, 420; combinación 6, 120; combinación 7, 46; combinación 8, 13; combinación 9, 32;

combinación 10, 2; combinación 11, 11; Candidata Independiente, 2 mil 52; no registrados 94; votos nulos 3 mil 254.

Total de votos, 105 mil 477; con un total de votos anulados de 362.

En caso del Distrito 23, con cabecera en Texcoco, se anulan tres casillas, tengo a la vista el acta firmada por la Presidenta y Secretaria, daría lectura a los totales para cada caso:

PAN, 6 mil 63; PRI, 44 mil 250; PRD, 15 mil 874; PT, 828; Partido Verde, 2 mil 321; Partido Nueva Alianza, mil 24; MORENA, 75 mil 31; Encuentro Social, 735; combinación 1, 321; combinación 2, 191; combinación 3, 54; combinación 4, 77; combinación 5, 536; combinación 6, 116; combinación 7, 57; combinación 8, 16; combinación 9, 39; combinación 10, 7; combinación 11, 10; Candidata Independiente, 2 mil 51; candidatos no registrados, 143 y votos nulos, 3 mil 754.

Resultado de la anulación de las 3 casillas, para cada caso se dan las siguientes cantidades:

PAN, 42; PRI, 220; PRD, 177; PT, 3; Partido Verde, 13; Nueva Alianza, 6; MORENA, 676; Encuentro Social, 2; combinación 1, 3; combinación 2, 3; combinación 3, 0; combinación 4, 2; combinación 5, 4; combinación 6, 1; combinación 7, 1; combinación 8, 0; combinación 9, 0; combinación 10, 0; combinación 11, 0; Candidata Independiente, 20; no registrados, 2 y votos nulos, 31, resultando lo siguiente:

PAN, 6 mil 21; PRI, 44 mil 30; PRD, 15 mil 697; PT, 825; Partido Verde, 2 mil 308; Partido Nueva Alianza, mil 18; MORENA, 74 mil 355; Encuentro Social, 733; combinación 1, 3 mil 18; combinación 2, 188; combinación 3, 54; combinación 4, 75; combinación 5, 532; combinación 6, 115; combinación 7, 56; combinación 8, 16; combinación 9, 39 votos; combinación 10, 7 votos; combinación 11, 10; Candidata Independiente, 2 mil 31 votos; candidatos no registrados, 141; votos nulos, 3 mil 723.

Total de votos, 152 mil 292, con un total de votos anulados de mil 206.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Señor Secretario, antes de que continúe, quisiera informar a este Consejo que en términos de lo establecido por el Artículo 10 de nuestro Reglamento de Sesiones, le solicito a la Consejera Electoral María Guadalupe González Jordan, me auxilie unos momentos en la conducción de esta sesión.

Si me hace favor, doctora.

Gracias.

**PRESIDENTA EN FUNCIONES, CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias.

Continúe, Secretario.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Con su permiso, Consejera, continuaría con el Distrito 24 con cabecera en Nezahualcóyotl.

Esta votación fue confirmada por el Tribunal, pero quisiera hacer la aclaración que en este caso, fue remitida una copia certificada por el órgano distrital, en razón de que el acta original se encuentra en poder del Tribunal Electoral del Estado de México.

El acta fue hecha llegar por la maestra en derecho Isela Sánchez, Presidenta del Consejo, remitida el 28 de julio de 2017 al licenciado Víctor Hugo Cíntora Vilchis, Director de Organización.

La Presidenta del Consejo hace saber que en respuesta a la circular 76, me permite enviar a usted copia certificada del acta de cómputo distrital, en virtud de que la original fue enviada al Tribunal Electoral del Estado de México mediante oficio IEEM/CD/24/190/2017. Se anexa copia, por tanto se solicita tener por cumplido el requerimiento en comento.

En este caso, como ya lo referí, la votación fue confirmada, por tanto, daría lectura a los totales para cada caso.

PAN, 5 mil 739; PRI, 23 mil 409; PRD, 59 mil 475; PT, 601; Partido Verde, 979; Partido Nueva Alianza, 949; MORENA, 36 mil 964; Encuentro Social, 513; combinación 1, 111; combinación 2, 76; combinación 3, 15; combinación 4, 23; combinación 5, 236; combinación 6, 54; combinación 7, 20; combinación 8, 4; combinación 9, 8; combinación 10, 3; combinación 11, 6 votos; Candidata Independiente, mil 933; candidatos no registrados, 142; votos nulos, 3 mil 451; total de votos, 134 mil 711; con 0 votos anulados.

El siguiente Distrito es el número 25 con cabecera en Nezahualcóyotl, los resultados fueron confirmados por la autoridad jurisdiccional, tengo a la vista el acta original firmada por el Presidente y la Secretaria del Consejo Distrital; en razón de que no se da la anulación de ninguna casilla, daría lectura a los totales para cada caso.

Partido Acción Nacional, 4 mil 310; PRI, 26 mil 25; PRD, 74 mil 547; PT, 599; Partido Verde, mil 211; Partido Nueva Alianza, mil 102; MORENA, 34 mil 549; Encuentro Social, 610; combinación 1 de la coalición participante 164; combinación 2, 83; combinación 3, 22; combinación 4, 21; combinación 5, 235; combinación 6, 62; combinación 7, 24; combinación 8, 3; combinación 9, 8; combinación 10, 4; combinación 11, 14; Candidata Independiente, mil 652 votos; Candidatos no registrados, 139; votos nulos, 3 mil 546; total de votos, 148 mil 930 con 0 votos anulados.

Continuaré con el Distrito 26, con cabecera en Cuautitlán Izcalli, tengo a la vista el acta original firmada por el Presidente y Secretario, Distrito 26; en este caso particular se da la anulación de dos casillas y hay una modificación por error aritmético, en razón de lo anterior daría lectura a lo registrado en el acta, daré cuenta de la modificación por error aritmético y posteriormente daré cuenta de lo que corresponde para cada caso a partir de las dos casillas anuladas.

PAN, 20 mil 28; PRI, 32 mil 553; PRD, 13 mil 732; PT, mil 332; Partido Verde, mil 491; Nueva Alianza, mil 105; MORENA, 50 mil 883; Encuentro Social, 821; combinación 1, 266; combinación

2, 161; combinación 3, 46; combinación 4, 60; combinación 5, 449; combinación 6, 104; combinación 7, 41; combinación 8, 15; combinación 9, 38; combinación 10, 3; combinación 11, 5; Candidata Independiente, 3 mil 856; candidatos no registrados 180; votos nulos, 3 mil 810.

Hago referencia ahora a la modificación en razón del error aritmético, en el caso del PRI, se suma un voto quedando 32 mil 554 y en el caso de votos nulos, se suman 10 votos, quedando 3 mil 820.

Con estos totales, daría cuenta ahora de la votación anulada para cada caso.

Partido Acción Nacional, 98 votos anulados; PRI, 184; PRD, 39; PT, 5; Partido Verde, 13; Nueva Alianza, 3; MORENA, 181; Encuentro Social, 7; combinación 1, 1 voto anulado; combinación 2, 0; combinación 3, 0; combinación 4, 0; combinación 5, 1; combinación 6, 1; combinación 7, 1; combinación 8, 0; combinación 9, 0; combinación 10, 0; combinación 11, 0; Candidata Independiente, 14; candidatos no registrados 0; votos nulos 18.

Resultando lo siguiente:

PAN, 19 mil 930; PRI, 32 mil 370; PRD, 13 mil 693; PT, mil 327; Partido Verde, mil 478; Partido Nueva Alianza, mil 102; MORENA, 50 mil 702; Encuentro Social, 814; combinación 1, 265; combinación 2, 161; combinación 3, 46; combinación 4, 60; combinación 5, 448; combinación 6, 103; combinación 7, 40; combinación 8, 15; combinación 9, 38; combinación 10, 3; combinación 11, 5; Candidata Independiente, 3 mil 842; no registrados 180; votos nulos 3 mil 802.

Total de votos 130 mil 424, con 566 votos anulados.

El siguiente Distrito es el número 27 con cabecera en Valle de Chalco, en este caso también hay una modificación por error aritmético, y se da la anulación de una casilla.

Tengo a la vista el acta original, firmada por el Presidente y la Secretaría del Consejo Distrital.

Daría cuenta de los totales registrados en el acta.

PAN, 5 mil 603; PRI, 26 mil 474; PRD, 36 mil 511; PT, 910; Partido Verde, mil 220; Nueva Alianza, mil 129; MORENA, 36 mil 590; Encuentro Social, mil 547; combinación 1, 227; combinación 2, 116; combinación 3, 41; combinación 4, 66; combinación 5, 343; combinación 6, 107; combinación 7, 85; combinación 8, 23; combinación 9, 16; combinación 10, 9; combinación 11, 25; Candidata Independiente, 2 mil 89 votos; no registrados 140; votos nulos 4 mil 131.

Como lo referí al inicio de la lectura de estos resultados, se da una modificación por error aritmético, sumando 200 votos al PRD arrojándole esto un total de 36 mil 711 votos.

Con estos totales, entonces daría ahora lectura a la votación anulada para cada caso.

PAN, 12 votos anulados; PRI, 86; PRD, 104; Partido del Trabajo, 1; Partido Verde, 1; Partido Nueva Alianza, 1; MORENA, 86; Encuentro Social, 2; combinación 1 de la coalición participante, 0; combinación 2, 0; combinación 3, 0; combinación 4, 0; combinación 5, 2; combinación 6, 0; combinación 7, 0; combinación 8, 0; combinación 9, 0; combinación 10, 0; combinación 11, 0; Candidata Independiente, 5 votos; no registrados, 0 y votos nulos, 14 resultando lo siguiente para cada caso:

PAN, 5 mil 591; PRI, 26 mil 388; PRD, 36 mil 607; PT, 909; Partido Verde, mil 219; Partido Nueva Alianza, mil 128; MORENA, 36 mil 504; Encuentro Social, mil 545; combinación 1, 227; combinación 2, 116; combinación 3, 41; combinación 4, 66; combinación 5, 341; combinación 6, 107; combinación 7, 85; combinación 8, 23; combinación 9, 16; combinación 10, 9; combinación 11, 25; Candidata Independiente, 2 mil 84; candidatos no registrados, 140; votos nulos, 4 mil 117.

Total de votos, 117 mil 288, con una suma total de votos anulados de 314.

El siguiente Distrito es el 28 con cabecera en Amecameca, los resultados de esta acta de cómputo distrital fueron confirmados por el Tribunal Electoral. Tengo a la vista el acta original firmada por la Presidenta y el Secretario del órgano distrital.

En razón de que fueron confirmados los resultados, daría lectura a los totales que se consignan en el acta.

PAN, 8 mil 810; PRI, 42 mil 193; PRD, 25 mil 343; PT, 994; Partido Verde, 2 mil 527; Partido Nueva Alianza, mil 122; MORENA, 39 mil 529; Encuentro Social, 2 mil 238; combinación 1 de la coalición, 284; combinación 2, 106; combinación 3, 101; combinación 4, 100; combinación 5, 454; combinación 6, 99; combinación 7, 139; combinación 8, 4; combinación 9, 21; combinación 10, 15; combinación 11, 8; Candidata Independiente, 2 mil 453; candidatos no registrados, 100; votos nulos, 3 mil 772.

Total de votos, 130 mil 412; 0 votos anulados en razón de que los resultados fueron confirmados.

Distrito 29 con cabecera en Naucalpan, se anulan dos casillas. Tengo a la vista el acta original firmada por el Presidente y el Secretario del Consejo.

PAN, 44 mil 993; PRI, 30 mil 123.

**PRESIDENTA EN FUNCIONES, CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Sí, desea hacer una moción.

Adelante.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Si pudiera repetir la Secretaría, quién firma esta acta, por favor.

**PRESIDENTA EN FUNCIONES, CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Adelante, señor Secretario.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Tiene el nombre, señor representante, del Presidente del Consejo, Juan Carlos Mayén Aceves y Secretario Leonel José Álvarez Pérez.

A la derecha se aprecian dos firmas.

**PRESIDENTA EN FUNCIONES, CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Continúe.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** En el Acta certificada que hay en mi poder no se encuentra ninguna rúbrica, ninguna firma, solamente se encuentra un cúmulo de nombres en los espacios relativos tanto a Consejeros, como Presidente y Secretario, de tal suerte que le voy a solicitar señor Secretario, me certifique el acta que obra en este momento en su poder y de la cual va a dar lectura, porque nos encontramos de nueva cuenta ante el fenómeno de que tenemos dos actas totalmente distintas y no lo digo yo, lo dice la propia acta certificada que nos ha expedido la Secretaría.

**PRESIDENTA EN FUNCIONES, CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Adelante señor Secretario, si da respuesta por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Sí, así lo haré.

Señor representante, repito, tengo el acta original, efectivamente las firmas que se aprecian no están en el espacio correspondiente a la firma en cada caso, sería en este momento imposible identificar todas las rúbricas que hay alrededor del acta porque parecería ser que los participantes, llámeselos el Presidente, el Secretario del Consejo Distrital, están los nombres de los Consejeros en su totalidad, representante, el nombre del representante del PAN, del PRI, del PRD, del PT, del Partido Verde, de MORENA y de Encuentro Social.

Sin embargo, en ningún caso las firmas que aparecen en el Acta se consignan en el espacio definido para tal caso.

**PRESIDENTA EN FUNCIONES, CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias.

Una moción señor representantes de Movimiento Ciudadano.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, LIC. HORACIO E. JIMÉNEZ LÓPEZ:** Solicitud.

**PRESIDENTA EN FUNCIONES CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Adelante.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, LIC. HORACIO E. JIMÉNEZ LÓPEZ:** Solicito instruya por favor, Consejera, copia certificada de la misma acta para lo que a los intereses de mi partido convengan.

Gracias.

**PRESIDENTA EN FUNCIONES CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Señor Secretario, por favor tome nota de la solicitud del señor representante de Movimiento Ciudadano.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Con todo gusto.

**PRESIDENTA EN FUNCIONES CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

Continúe, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Hecha esta aclaración y habiendo registrado las solicitudes de los señores representantes, daré lectura a los totales consignados en el acta y en razón de que hay dos casillas anuladas también daré lectura de la votación anulada para cada caso.

Partido Acción Nacional, 44 mil 993; PRI, 30 mil 123; PRD, 16 mil 340; PT, 909; Partido Verde, mil 603; Nueva Alianza, 803; MORENA, 43 mil 50; Encuentro Social 589, combinación 1 de la coalición participante 293, combinación 2, 182; combinación 3, 100; combinación 4, 102; combinación 5, 400; combinación 6, 122; combinación 7, 79; combinación 8, 24; combinación 9, 26; combinación 10, 13; combinación 11, 32; Candidata Independiente, 4 mil 144; no registrados, 207 y votos nulos 3 mil 558.

Votación anulada para cada caso; PAN, 208; PRI, 102; PRD, 66; PT, 2; Partido Verde, 7; Partido Nueva Alianza, 5; MORENA, 155; Encuentro Social 2; combinación 1, 1 voto, combinación 2, 0; combinación 3, 0; combinación 4, 0; combinación 5, 1; combinación 6, 0; combinación 7, 0; combinación 8, 0; combinación 9, 0; combinación 10, 0; combinación 11, 0; Candidata Independiente, 15; no registrados, 1; votos nulos, 5.

Resultando lo siguiente para cada caso; PAN, 44 mil 785; PRI, 30 mil 21; PRD, 16 mil 274; PT, 907; Partido Verde, mil 596; Nueva Alianza, 798; MORENA, 42 mil 895; Encuentro Social, 587; combinación 1, 292; combinación 2, 182; combinación 3, 100; combinación 4, 102; combinación 5, 399; combinación 6, 122; combinación 7, 79; combinación 8, 24; combinación 9, 26; combinación 10, 13; combinación 11, 32; Candidata Independiente, 4 mil 129; candidatos no registrados 206; y votos nulos 3 mil 553.

Total de votos 147 mil 122 con 570 votos anulados.

El siguiente Distrito es el 30, con cabecera en Naucalpan, tengo a la vista el Acta Original firmada por el Presidente y el Secretario en los espacios correspondientes, en este caso, se da una anulación de 10 casillas.

Daría lectura primero a los totales para cada caso y después a las cifras correspondientes y derivadas de la anulación de las casillas.

PAN, 18 mil 773; PRI, 33 mil 104; PRD, 994; PT, mil 1; Partido Verde, mil 752; Partido Nueva Alianza, 882.

**PRESIDENTA EN FUNCIONES, CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Adelante, señor representante del PRD.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** En el caso del PRD se leyó 994, son 9 mil 994.

**PRESIDENTA EN FUNCIONES, CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Adelante, señor Secretario.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** La cifra registrada en el acta es 9 mil 994.

Si me lo autoriza Consejera y a efecto de que quede en la Versión Estenográfica, iniciaría nuevamente con la lectura de los resultados consignados en el acta.

**PRESIDENTA EN FUNCIONES CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Adelante.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** PAN, 18 mil 773; PRI, 33 mil 104; PRD, 9 mil 994; PT, mil 1; Partido Verde, mil 752; Partido Nueva Alianza, 882; MORENA, 39 mil 89; Encuentro Social, 975; combinación 1, 250; combinación 2, 149; combinación 3, 53; combinación 4, 45; combinación 5, 490; combinación 6, 79; combinación 7, 45; combinación 8, 5; combinación 9, 24; combinación 10, 8; combinación 11, 12 votos; Candidata Independiente, 2 mil 865; no registrados 125; votos nulos 3 mil 594.

La votación anulada para cada caso es la siguiente:

PAN, 509; PRI, 734; PRD, 242; PT, 21; Partido Verde, 38; Partido Nueva Alianza, 11; MORENA, 874; Encuentro Social, 25; combinación 1, 4; combinación 2, 4; combinación 3, 1; combinación 4, 1; combinación 5, 6; combinación 6, 3; combinación 7, 0; combinación 8, 1; combinación 9, 0; combinación 10, 1; combinación 11, 0; Candidata Independiente, 64; candidatos no registrados 1; votos nulos 111.

Dando los siguientes totales:

PAN, 18 mil 264; PRI, 32 mil 370; PRD, 9 mil 752; PT, 980; Partido Verde, mil 714; Partido Nueva Alianza, 871; MORENA, 38 mil 215; Encuentro Social, 950; combinación 1, 246; combinación 2, 145; combinación 3, 52; combinación 4, 44; combinación 5, 484; combinación 6, 76; combinación 7, 45; combinación 8, 4; combinación 9, 24; combinación 10, 7; combinación 11, 12; Candidata Independiente, 2 mil 801; candidatos no registrados, 124; votos nulos, 3 mil 483.

Total de votos, 110 mil 663, con un total de votos anulados de 2 mil 651.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Agradezco el apoyo de la Consejera González.

Proceda, por favor, señor Secretario.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** El siguiente distrito señor Consejero Presidente, es el Distrito 31, con cabecera en los Reyes Acaquilpan, se da una casilla anulada, tengo en mi poder el acta que fue remitida por el órgano distrital, firmada por el Presidente del Consejo, se aprecia la firma en el espacio correspondiente y está el nombre del Secretario, pero no se aprecia la firma del Secretario.

Está firmada por la totalidad de los Consejeros y los representantes del PAN, del PRI, del PRD, del PT, de Nueva Alianza, de MORENA, propietario y suplente y de Encuentro Social.

Es el caso del Distrito 31, daré lectura a los resultados consignados en el acta correspondiente.

PAN, 4 mil 758; PRI, 39 mil 891; PRD, 28 mil 192; PT, 717; Partido Verde, mil 799; Partido Nueva Alianza, 970; MORENA, 35 mil 444; Encuentro Social, 797; combinación 1, 312; combinación 2, 203; combinación 3, 55; combinación 4, 96; combinación 5, 559; combinación 6, 118; combinación 7, 82; combinación 8, 13; combinación 9, 31; combinación 10, 4; combinación 11, 20; Candidata Independiente, mil 684; candidatos no registrados, 158; votos nulos, 3 mil 495.

La votación anulada, es la siguiente para cada caso:

PAN, 15; PRI, 122; PRD, 59; PT, 0; Partido Verde, 6; Partido Nueva Alianza, 1; MORENA, 86; Encuentro Social, 2; combinación 1, 0; combinación 2, 1; combinación 3, 1; combinación 4, 0; combinación 5, 2; combinación 6, 0; combinación 7, 0; combinación 8, 0; combinación 9, 0; combinación 10, 0; combinación 11, 0; Candidata Independiente, 1; candidatos no registrados, 2 y votos nulos, 8, resultando lo siguiente:

PAN, 4 mil 743; PRI, 39 mil 769; PRD, 28 mil 133; PT, 717; Partido Verde, mil 793; Partido Nueva Alianza, 969; MORENA, 35 mil 358; Encuentro Social, 795; combinación 1, 312; combinación 2, 202; combinación 3, 54; combinación 4, 96; combinación 5, 557; combinación 6, 118; combinación 7, 82; combinación 8, 13; combinación 9, 31 y combinación 10, 4; combinación 11, 20; Candidata Independiente, mil 683; Candidatos no registrados, 156; votos nulos, 3 mil 487; con un total de votos de 119 mil 92 y votos anulados, 306.

Distrito 32 con cabecera en Naucalpan, se da la anulación de cinco, lo correspondiente a cinco casillas, señor Consejero Presidente, daré lectura de los totales consignados en el acta y después lo correspondiente a la anulación de las cinco casillas; tengo a la vista el Acta firmada por el Presidente y el Secretario.

Distrito 32 con cabecera en Naucalpan; PAN, 21 mil 163; PRI, 34 mil 354; PRD, 11 mil 853; PT, mil 91; Partido Verde, mil 535; Partido Nueva Alianza, mil 28; MORENA, 43 mil 273; Encuentro Social, 954; combinación 1, 260; combinación 2, 154; combinación 3, 56; combinación 4, 62; combinación 5, 502; combinación 6, 85; combinación 7, 43; combinación 8, 16; combinación 9, 37, y combinación 10, 9; combinación 11, 17 votos; Candidata Independiente, 3 mil 118; votos para Candidatos no registrados, 205; votos nulos, 3 mil 926.

Votación anulada para cada caso; PAN, 206, PRI, 433; PRD, 139; PT, 16; Partido Verde, 6; Partido Nueva Alianza, 4; MORENA, 505; Encuentro Social, 10; combinación 1, 7; combinación 2, 3; combinación 3, 1 voto; combinación 4, 0; combinación 5, 4; combinación 6, 4; combinación 7, 0; combinación 8, 0; combinación 9, 1; combinación 10, 0; combinación 11, 0; Candidata Independiente, 44; Candidatos no registrados, 8 y votos nulos 41.

Resultando lo siguiente; PAN, 20 mil 957; PRI, 33 mil 921; PRD, 11 mil 714; PT, mil 75; Partido Verde, mil 529; Partido Nueva Alianza, mil 24; MORENA, 42 mil 768; Encuentro Social, 944; combinación 1, 253; combinación 2, 151; combinación 3, 55; combinación 4, 62; combinación 5, 498; combinación 6, 81, combinación 7, 43; combinación 8, 16; combinación 9, 36; combinación 10, 9 votos; combinación 11, 17; Candidata Independiente, 3 mil 74; no registrados 197; votos nulos 3 mil 885.

Dando un total de 122 mil 309 con mil 432 votos anulados.

Distrito 33, con cabecera en Tecámac, tengo a la vista el acta original firmada por la Presidenta y el Secretario del Órgano, en este caso se da la anulación de cinco casillas, daría cuenta de los totales registrados antes de la anulación.

PAN, 18 mil 196; PRI, 49 mil 328; PRD, 19 mil 541; PT, mil 680; Partido Verde, mil 583; Partido Nueva Alianza, mil 464; MORENA, 66 mil 356; Encuentro Social, mil 166; combinación 1, 420; combinación 2, 196; combinación 3, 70; combinación 4, 109; combinación 5, 569; combinación 6, 138; combinación 7, 67; combinación 8, 13; combinación 9, 31; combinación 10, 6; combinación 11, 18; Candidata Independiente, 4 mil 467; no registrados 309; votos nulos 5 mil 487.

Daré lectura ahora a lo correspondiente a la anulación de las casillas que he referido.

PAN, 168; PRI, 546; PRD, 212; PT, 18; Partido Verde, 31; Partido Nueva Alianza, 21; MORENA, 694; Encuentro Social, 10; combinación 1, 1 voto anulado; combinación 2, 1; combinación 3, 2; combinación 4, 0; combinación 5, 8; combinación 6, 1; combinación 7, 1; combinación 8, 0; combinación 9, 0; combinación 10, 0; combinación 11, 0; Candidata Independiente, 47; no registrados 1; votos nulos 58.

Resultando lo siguiente.

PAN, 18 mil 28; PRI, 48 mil 782; PRD, 19 mil 329; PT, mil 662; Partido Verde, mil 552; Partido Nueva Alianza, mil 443; MORENA, 65 mil 662; Encuentro Social, mil 156; combinación 1, 419; combinación 2, 195; combinación 3, 68; combinación 4, 109; combinación 5, 561; combinación 6, 137; combinación 7, 66; combinación 8, 13; combinación 9, 31; combinación 10, 6; combinación 11, 18; Candidata Independiente, 4 mil 420; candidatos no registrados 308; votos nulos 5 mil 429.

Dando un total de votos de 169 mil 394 con mil 820 votos anulados.

El siguiente Distrito, señor Consejero Presidente, es el 34, con cabecera en Toluca, en este caso.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Sí, tiene el uso de la palabra el señor representante del PRD, para una moción.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Nada más pedirle amablemente al Secretario, me perdí de la lectura.

¿Quiénes firman el acta del Distrito 33? Por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor representante, está firmada Distrito 33 con cabecera en Tecámac, por la Presidenta y el Secretario del Consejo Distrital.

Se aprecian 5 firmas de Consejeros y aparecen las firmas de 2 representantes del PRI, 1 representante del PRD, 2 representantes de Nueva Alianza y un representante de MORENA.

Sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Sí, también para una moción, tiene el uso de la palabra el señor representante de MORENA.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** La verdad ya no sé qué pensar, yo tengo otra acta distinta, acta certificada también por la Secretaría, en esta situación ya recurrente, en la que está solamente firmada por la Presidencia, la Secretaría, un solo Consejero y no habrá las firmas que señala el Secretario de los representantes, hay otras firmas de diversos partidos, sí, pero en orden distintos y diferentes.

Yo quiero llamar la atención de esta situación porque, esto deja en claro que hay 2 actas que fueron llenadas o rellenadas o cuál es la que realmente obra en el expediente electoral del distrito.

Esto rompe con todo el principio de certeza, insisto, hemos detectado hasta este momento, una, dos, tres, cuatro, y hay otros casos más, a ver si se consolidan, pero yo le pido una explicación, Presidente, no nada más que quede la palabra nuestra al viento, sino que nos diga qué está pasando, ¿por qué hay tantas actas diferentes?, cuando solamente debiera haber un juego de actas en cada Consejo Distrital y no es posible que haya copias distintas, eso me parece grave, yo sí solicito una explicación.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Por favor, señor Secretario.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, en este caso, bueno, quiero aclarar que se han atendido diversas, en distintos momentos, diversas solicitudes de copias certificadas, las fechas creo que se pueden constatar en las solicitudes que se hicieron y quiero hacer énfasis en que el acta que está en mi poder es la que remitió el órgano distrital a partir de la emisión de una circular.

En este caso particular, en el Distrito 33 Tecámac, quiero hacer mención que la ciudadana María Magdalena Tapia García, Presidenta del Consejo Distrital, mediante escrito solicitó la apertura del SICRAEC en su momento, en razón de haber detectado errores y eso ameritó señor Consejero Presidente, el llenado de una nueva acta que fue firmada por Consejeros y representantes.

Esta acta es la que han remitido y obedece, repito, a una solicitud formal y debidamente fundada de la Presidenta de ese órgano, de la cual podríamos también, me refiero al escrito, entregar copia al señor representante.

Sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias.

Señor Secretario, continúe por favor con el procedimiento.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, el siguiente Distrito es el 34 con cabecera en Toluca.

Los resultados correspondientes a este Distrito fueron confirmados por el Tribunal Electoral. Tengo en mi poder el Acta original firmada por Presidenta y Secretaria, también se aprecian las firmas de Consejeros de algunos representantes y también como en algún otro caso se aprecian firmas y rúbricas pues en todo el contorno del Acta no podrían identificarse tampoco estas rúbricas que son diversas, pero repito está firmada por Presidenta y Secretaria.

Si me lo autoriza daría lectura a los resultados y en razón de que se confirman, sólo se consignarían en la pantalla los totales.

Partido Acción Nacional, 25 mil 657; PRI, 48 mil 914, PRD, 36 mil 499; PT, 3 mil 185; Partido Verde, mil 197; Partido Nueva Alianza, 993; MORENA, 42 mil 161; Encuentro Social, 515; combinación 1 de la coalición participante, 521; combinación 2, 304; combinación 3, 58, combinación 4, 129; combinación 5, 594; combinación 6, 175; combinación 7, 42; combinación 8, 9; combinación 9, 24 votos; combinación 10, 7; combinación 11, 22; Candidata Independiente, 5 mil 120; candidatos no registrados 175 y votos nulos, 4 mil 241; total de votos, 170 mil 542; con 0 votos anulados en razón de que los resultados fueron confirmados por el Tribunal.

El siguiente Distrito, señor Consejero Presidente, es el 35, con cabecera en Metepec, hay una casilla anulada, tengo en mi poder el Acta, se aprecian los nombres del Presidente y de la Secretaria, se aprecian también los nombres de Consejeras y de la totalidad de los representantes, pero sólo se aprecian firmas en el espacio correspondiente a Consejeras y Consejeros; el espacio correspondiente a Presidente y Secretaria, así como representantes no contiene ninguna firma, sin embargo en todo el contorno del documento se aprecian diversas rúbricas y firmas que en muchos casos no refieren ningún nombre.

Esta copia es la que fue circulada a los integrantes del Consejo General, si me lo autoriza daré lectura a los resultados.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias.

¿Para una moción?

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Sí.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** El señor representante de MORENA.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Nada más si me permite por favor, Secretario.

¿Aparece la firma?

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** No aparece ni la firma del Presidente ni de la Secretaría, ni de los representantes que cuyos nombres se consignan en el documento.

Sin embargo, en todo el contorno del Acta hay diferentes firmas y algunas que parecerían rúbricas.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Solamente para informar, tengo en mi poder copia certificada de junio en la cual aparece la firma del Secretario, es decir, es posible que hayan venido a firmar, pero no es posible que hayan quitado la firma, es decir, insisto hay dobles actas, eso ya es evidente, ya es claro.

Lo apreciaré al final.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante, continúe señor Secretario, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, si me lo autoriza, daría lectura a los resultados contenidos en el acta, posteriormente daría lectura a lo correspondiente en la casilla que fue anulada.

Distrito 35, Metepec.

PAN, 22 mil 213; PRI, 42 mil 600; PRD, 35 mil 467; PT, 5 mil 954; Partido Verde, mil 332; Partido Nueva Alianza, mil 105; MORENA, 43 mil 895; Encuentro Social, 495; combinación 1 de la coalición participante, 333; combinación 2, 176; combinación 3, 32; combinación 4, 59; combinación 5, 427; combinación 6, 134; combinación 7, 38; combinación 8, 11; combinación 9, 13; combinación 10, 6; combinación 11, 14; Candidata Independiente, 4 mil 580; candidatos no registrados 186; votos nulos 3 mil 640.

Daría ahora lectura a los resultados derivados de la anulación de la casilla que he referido.

PAN, 51; PRI, 125; PRD, 78; Partido del Trabajo, 10; Partido Verde, 3; Partido Nueva Alianza, 3; MORENA, 110; Encuentro Social, 0; combinación 1, 1 voto anulado; combinación 2, 0; combinación 3, 0; combinación 4, 0; combinación 5, 1; combinación 6, 0; combinación 7, 0; combinación 8, 0; combinación 9, 0; y combinación 10, 0; combinación 11, 0; Candidata Independiente, 6 votos; para candidatos no registrados 0; y votos nulos 7.

Resultando lo siguiente:

PAN, 22 mil 162; PRI, 42 mil 475; PRD, 35 mil 389; PT, 5 mil 944; Partido Verde, mil 329; Nueva Alianza, mil 102; MORENA, 43 mil 785; Encuentro Social, 495; combinación 1, 332; combinación 2, 176; combinación 3, 32; combinación 4, 59; combinación 5, 426; combinación 6, 134; combinación 7, 38; combinación 8, 11; combinación 9, 13; combinación 10, 6; combinación 11, 14; Candidata Independiente, 4 mil 574; no registrados 186; votos nulos 3 mil 633.

Con un total de votos de 162 mil 315 y 395 votos anulados.

El siguiente Distrito, señor Consejero Presidente, corresponde a, es el 36 con cabecera en Zinacantepec, esta votación, señor Consejero Presidente, fue confirmada por el Tribunal Electoral y en razón de eso, daría lectura de los totales consignados en el acta, tengo en mi poder el acta original, firmada por el Presidente y Secretario del Consejo Distrital y también se aprecian las firmas de Consejeras y Consejeros y representantes.

En el caso de este Distrito 36, los resultados que se consignan son los siguientes.

Partido Acción Nacional, 20 mil 905; PRI, 41 mil 479; PRD, 32 mil 161; PT, 3 mil 373; Partido Verde, mil 716; Partido Nueva Alianza, mil 136; MORENA, 35 mil 8; Encuentro Social, 634; combinación 1, 406; combinación 2, 270; combinación 3, 52; combinación 4, 86; combinación 5, 702; combinación 6, 160; combinación 7, 46; combinación 8, 3; combinación 9, 27 y combinación 10, 5; combinación 11, 6; Candidata Independiente, 3 mil 945; candidatos no registrados, 111 y votos nulos, 4 mil 37.

Total de votos, 146 mil 268 con 0 votos anulados en razón de que fueron confirmados los resultados.

El siguiente Distrito, señor Consejero Presidente, es el número 37, con cabecera en Tlalnepantla. Hay una casilla anulada y tengo ante mí el acta de cómputo Distrital remitida por el órgano, con la firma del Presidente y Secretario del Consejo Distrital, diversas firmas de Consejeras y Consejeros y también de representantes.

Distrito 37; Partido Acción Nacional, 12 mil 44; PRI, 32 mil 409; PRD, 11 mil 360; PT, 978; Partido Verde, mil 466; Partido Nueva Alianza, mil 290; MORENA, 40 mil 25; Encuentro Social, mil 51; combinación 1, 323; combinación 2, 190; combinación 3, 47; combinación 4, 67; combinación 5, 591; combinación 6, 122; combinación 7, 60, combinación 8, 11; combinación 9, 24; combinación 10, 9; combinación 11, 9; Candidata Independiente, 2 mil 115; candidatos no registrados, 187 y votos nulos, 3 mil 698.

Derivado de la votación de la casilla anulada, daría cuenta de la anulación de votos para cada caso.

PAN, 26; PRI, 120; PRD, 31; PT, 2; Partido Verde, 2; Partido Nueva Alianza, 1; MORENA, 121; Encuentro Social, 3; combinación 1, 0; combinación 2, 0; combinación 3, 0; combinación 4, 0; combinación 5, 5; combinación 6, 1; combinación 7, 0; combinación 8, 0; combinación 9, 0; combinación 10, 0; combinación 11, 0; Candidata Independiente, 7; candidatos no registrados, 1 y votos nulos, 9, resultando lo siguiente:

PAN, 12 mil 18; PRI, 32 mil 289; PRD, 11 mil 329; PT, 976; Partido Verde, mil 464; Partido Nueva Alianza, mil 289; MORENA, 39 mil 904; Encuentro Social, mil 48; combinación 1, 323; combinación 2, 190; combinación 3, 47; combinación 4, 67; combinación 5, 586; combinación 6, 121; combinación 7, 60, combinación 8, 11; combinación 9, 24; combinación 10, 9; combinación 11, 9; Candidata Independiente, 2 mil 108; no registrados, 186 y votos nulos, 3 mil 689, con un total de votos de 107 mil 747 con 329 votos anulados.

El siguiente Distrito, señor Consejero Presidente, es el 38 con cabecera en Coacalco, tengo ante mí un Acta firmada, la original que fue remitida por el Órgano Distrital con las firmas de Presidente, Secretaria, Consejeras y Consejeros presentes y diversos representantes de Partidos Políticos.

Respecto a este Distrito, el 38, señor Consejero Presiente, se anulan tres casillas y quisiera hacer una aclaración, en este Distrito, derivado de la lectura de la sentencia y de la propia acta, se presentó un error de captura en lo relativo a los votos emitido a favor del Partido Revolucionario Institucional, el total fue de 31 mil 992, pero al partido únicamente se le anotan 31 mil 952, al igual que en el Distrito 3, como hice el comentario en su momento; la suma de la votación total no se ve afectada por los 40 votos de menos que se asentaron al PRI en el acta.

Es decir el total, es un total correcto, señor Consejero Presidente, al hacer el estudio del acta y las resoluciones, perdón del acta, el Tribunal en su resolución tomó como correcta la votación asentada en el Acta de Cómputo Distrital por lo que la cantidad de votos para el PRI que se asienta en la resolución del Tribunal es de 31 mil 952 votos, con esto modifica el total asentado en el Acta, obteniendo una votación total de 138 mil 803, si se hubiera considerado, si se hubieran considerado estos 40 votos de menos, la cantidad original en el acta entonces se hubiera variado, señor Consejero presidente.

Nosotros consideramos de manera específica lo expresado por el Tribunal en la resolución correspondiente.

Si me lo autoriza, señor Consejero Presidente, daría lectura a los resultados; PAN, 14 mil 440; PRI, 31 mil 952; PRD, 24 mil 404; PT, mil 72; Partido Verde, mil 474; Partido Nueva Alianza, mil 153; MORENA, 54 mil 182 y Encuentro Social, 878; combinación 1, 255; combinación 2, 129; combinación 3, 52; combinación 4, 44; combinación 5, 333; combinación 6, 76; combinación 7, 36; combinación 8, 5; combinación 9, 19; combinación 10, 3 y combinación 11, 8; Candidata Independiente, 4 mil 67; Candidatos no registrados, 239; votos nulos, 3 mil 982.

Resultado de las tres casillas anuladas, daría cuenta de la votación anulada en cada caso; PAN, 91; PRI, 227; PRD, 186; PT, 10; Partido Verde, 7; Partido Nueva Alianza, 9; MORENA, 382 y Encuentro Social, 5; combinación 1, 1 voto anulado, combinación 2, 0; combinación 3, 1; combinación 4, 2; combinación 5, 4; combinación 6, 0; combinación 7, 0; combinación 8, 0; combinación 9, 0 y combinación 10, 0; combinación 11, 0; Candidata Independiente 37; no registrados, 2 y votos nulos, 33.

Resultando lo siguiente; PAN, 14 mil 349; PRI, 31 mil 725; PRD, 24 mil 218; PT, mil 62; Partido Verde, mil 467; Partido Nueva Alianza, mil 144; MORENA, 53 mil 800; Encuentro Social, 873; combinación 1, 254; combinación 2, 129; combinación 3, 51; combinación 4, 42; combinación 5, 329; combinación 6, 76; combinación 7, 36; combinación 8, 5; combinación 9, 19; combinación 10, 3; combinación 11, 8; Candidata Independiente, 4 mil 30; candidatos no registrados 237; y votos nulos 3 mil 949.

Total de votos, 137 mil 806 con un total de 997 votos anulados.

Distrito 39, con cabecera en Acolman, se anula una, lo correspondiente a una casilla y tengo a la vista el acta remitida por el órgano distrital, firmada por el Presidente y Secretario del Consejo Distrital, Consejeras y Consejeros y firmas de diversos representantes de Partidos Políticos.

Como ya lo referí, en este caso particular se anula lo correspondiente a una casilla, daría lectura a lo contenido en el acta y después a lo correspondiente a la votación anulada para cada caso.

PAN, 14 mil 711; PRI, 57 mil 260; PRD, 14 mil 682; PT, mil 376; Partido Verde, mil 654; Partido Nueva Alianza, mil 154; MORENA, 57 mil 538; Encuentro Social, 929; combinación uno, 341; combinación 2, 219; combinación 3, 54; combinación 4, 92; combinación 5, 581; combinación 6, 118; combinación 7, 64; combinación 8, 14; combinación 9, 22; combinación 10, 12; combinación 11, 7; Candidata Independiente, 2 mil 289; candidatos no registrados 83; y votos nulos 4 mil 158.

Votos anulados para cada caso:

PAN, 25; PRI, 179; PRD, 30; PT, 4; Partido Verde, 3; Partido Nueva Alianza, 4; MORENA, 192; Encuentro Social, 1; combinación 1, 1 voto anulado; combinación 2, 0; combinación 3, 0; combinación 4, 0; combinación 5, 2; combinación 6, 1; combinación 7, 1; combinación 8, 0; combinación 9, 0; combinación 10, 0; combinación 11, 0; Candidata Independiente, 3; no registrados 0; y votos nulos 12.

Resultando lo siguiente:

PAN, 14 mil 686; PRI, 57 mil 81; PRD, 14 mil 652; PT, mil 372; Partido Verde, mil 651; Nueva Alianza, mil 150; MORENA, 57 mil 346; Encuentro Social, 928; combinación uno, 340; combinación 2, 219; combinación 3, 54; combinación 4, 92; combinación 5, 579; combinación 6, 117; combinación 7, 63; combinación 8, 14; combinación 9, 22; combinación 10, 12; combinación 11, 7; Candidata Independiente, 2 mil 286; no registrados 83; votos nulos 4 mil 146.

Total de votos, 156 mil 900 con 458 votos anulados.

Distrito 40 con cabecera en Ixtapaluca, tengo a la vista el acta remitida por el órgano, con las firmas del Presidente y Secretario, Consejeras y Consejeros y representantes de diversos Partidos Políticos.

En el caso del Distrito 40, señor Consejero Presidente, los resultados fueron confirmados de forma tal que daría lectura a lo contenido en el acta.

PAN, 8 mil 235; PRI, 30 mil 427; PRD, 20 mil 363; PT, 787; Partido Verde, 2 mil 289; Partido Nueva Alianza, 971; MORENA, 40 mil 225; Encuentro Social, 950; combinación 1, 321; combinación 2, 148; combinación 3, 69; combinación 4, 81; combinación 5, 525; combinación 6, 107; combinación 7, 61; combinación 8, 8 votos; combinación 9, 20; combinación 10, 8; combinación 11, 16; Candidata Independiente, 3 mil 335; no registrados, 135 y votos nulos, 3 mil 669.

Total de votos, 112 mil 750, con 0 votos anulados en razón de que fueron confirmados.

Señor Consejero Presidente, el siguiente Distrito es el 41, corresponde a Nezahualcóyotl, cabecera en Nezahualcóyotl. Fue anulada una casilla, repito, Distrito 41, Nezahualcóyotl, tengo en mi poder el acta remitida por el órgano distrital, firmada por el Presidente y Secretario, firmas de las Consejeras y Consejeros y representantes de los distintos Partidos Políticos.

Esta acta, señor Consejero Presidente, consigna las cantidades exclusivamente con número, no se consignan con letra y fue distribuida a las y los integrantes de este Consejo Distrital.

Si me lo autoriza, daré lectura a los resultados, refiriendo que hay una casilla anulada, por tanto, daría en su momento cuenta de la votación anulada en cada uno de los casos.

PAN, 3 mil 443; PRI, 24 mil 765; PRD, 75 mil 682; PT, 697; Partido Verde, mil 18; Partido Nueva Alianza, 846; MORENA, 30 mil 488; Encuentro Social, 712; combinación 1, 162; combinación 2, 65; combinación 3, 23; combinación 4, 33; combinación 5, 220; combinación 6, 65; combinación 7, 19; combinación 8, 10; combinación 9, 14; combinación 10, 2; combinación 11, 5; Candidata Independiente, mil 445; no registrados, 126; votos nulos, 3 mil 604.

Votación anulada para cada caso: PAN, 8; PRI, 57; PRD, 180; PT, 2; Partido Verde, 2; Nueva Alianza, 2; MORENA, 64; Encuentro Social, 0; combinación 1, 2; combinación 2, 0; combinación 3, 0; combinación 4, 0; combinación 5, 0; combinación 6, 0; combinación 7, 0; combinación 8, 1; combinación 9, 0; combinación 10, 0; combinación 11, 0; Candidata Independiente, 2; no registrados, 1 y votos nulos, 7.

Resultando lo siguiente; PAN, 3 mil 435; PRI, 24 mil 708; PRD, 75 mil 502; PT, 695; Partido Verde, mil 16; Partido Nueva Alianza, 844; MORENA, 30 mil 424; Encuentro Social, 712; combinación 1, 160; combinación 2, 65, combinación 3, 23 y combinación 4, 33; combinación

5, 220; combinación 6, 65; combinación 7, 19; combinación 8, 9; combinación 9, 14 y combinación 10, 2; combinación 11, 5; Candidata Independiente, mil 443; no registrados, 125; votos nulos, 3 mil 597; total de votos, 143 mil 116 con 328 votos anulados.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Señor representante, para una moción.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Preguntarle al Secretario, de la lectura de esta acta, del Distrito 41, dos cuestiones; una, si las cantidades emitidas como votación para cada Partido o coalición u opción, se encuentran señaladas con letra, es decir, están expresadas la cantidad de votos (**FALLA DE AUDIO**).

Una, y dos, si me puede decir si esta Acta cuenta con sellos del Consejo Distrital 41.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor representante, al inicio de la lectura de los resultados referí que en este caso particular las cantidades están consignadas exclusivamente con números, en los espacios correspondientes a la cantidad con letra no se aprecia el llenado y también, señor representante, no se aprecia ningún sello, como lo dije, se aprecian las firmas del Secretario, perdón del Presidente, del Secretario, Consejeras y Consejeros y la totalidad de los representantes de los Partidos con excepción del representante de la Candidata Independiente, corresponde al acta que fue circulada, señor Consejero Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Continúe por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** El siguiente Distrito, señor Consejero Presidente, es el 42 con cabecera en Ecatepec, se da la anulación de tres casillas y tengo a la vista el acta que fue remitida por el órgano, se aprecia nombre y firma del Presidente, se aprecia el nombre de la Secretaría pero antepone un, no sé si sea la firma de la Secretaría, parecería.

Está firmada por cuatro Consejeras y Consejeros y también por la totalidad de los representantes con excepción del representante del Partido Acción Nacional.

En este caso Distrito 42 con cabecera en Ecatepec, se da la anulación de tres casillas, señor Consejero Presidente.

Daré lectura primero a las cifras consignadas en el Acta; Partido Acción Nacional, 7 mil 358; PRI, 27 mil 46; PRD, 21 mil 120; PT, 740; Partido Verde, mil 489; Partido Nueva Alianza, mil 95; MORENA, 39 mil 850 y Encuentro Social, 589; combinación 1, 199; combinación 2, 131; combinación 3, 35; combinación 4, 46; combinación 5, 400; combinación 6, 115; combinación 7, 53; combinación 8, 6; combinación 9, 17; combinación 10, 6; combinación 11, 4; Candidata Independiente, 2 mil 271; no registrados 124; votos nulos 3 mil 405.

Derivado de la anulación de las tres casillas, daré lectura a lo anulado para cada caso.

PAN, 73; PRI, 173; PRD, 151; PT, 2; Partido Verde, 8; Partido Nueva Alianza, 8; MORENA, 259; Encuentro Social, 4; combinación 1, 2; combinación 2, 0; combinación 3, 0; combinación 4, 0; combinación 5, 2; combinación 6, 0; combinación 7, 0; combinación 8, 0; combinación 9, 0; combinación 10, 0; combinación 11, 0; Candidata Independiente, 16; no registrados 1; votos nulos 36.

Derivado de lo anterior, daría cuenta de los totales.

PAN, 7 mil 285; PRI, 26 mil 873; PRD, 20 mil 969; PT, 738; Partido Verde, mil 481; Partido Nueva Alianza, mil 87; MORENA, 39 mil 591; Encuentro Social, 585; combinación 1, 197; combinación 2, 131; combinación 3, 35; combinación 4, 46; combinación 5, 398; combinación 6, 115; combinación 7, 53; combinación 8, 6; combinación 9, 17; combinación 10, 6; combinación 11, 4; Candidata Independiente, 2 mil 255; no registrados 123; votos nulos 3 mil 369.

Total de votos 105 mil 364 con 735 votos anulados.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Sí, señor representante de MORENA, para una moción.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Para dejar, de nueva cuenta, señalado.

El Secretario ha dado cuenta de que esta Acta ha sido firmada por el Secretario del Consejo Distrital número 42, sin embargo, del acta certificada que tengo de esta Acta, en mi poder, que está aquí, no está firmada por el Secretario, al final, como lo ha ofrecido el Presidente haremos una valoración de todas, ya son varias, si es que no se echa para atrás.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

Continúe, señor Secretario.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Distrito 43, con cabecera en Cuautitlán Izcalli.

Tengo a la vista, señor Consejero Presidente, el Acta remitida por el Órgano, firmada por Presidenta, Secretario, se aprecian firmas de Consejeras y Consejeros y de diversos representantes.

En este caso, los resultados fueron confirmados por el Tribunal Electoral y en razón de eso, haría la lectura de los resultados consignados en el Acta.

PAN, 21 mil 646; PRI, 32 mil 159; PRD, 15 mil 467; PT, mil 292; Partido Verde, mil 677; Partido Nueva Alianza, mil 341; MORENA, 55 mil 865; Encuentro Social, 983; combinación 1, 301; combinación 2, 170; combinación 3, 35; combinación 4, 80; combinación 5, 406; combinación 6, 104; combinación 7, 44; combinación 8, 8 votos; combinación 9, 19; combinación 10, 9;

combinación 11, 7, Candidata Independiente, 4 mil 158; no registrados, 211 y votos nulos, 3 mil 416.

Total de votos, 139 mil 398, con 0 votos anulados en razón de que fueron confirmados por la autoridad.

Distrito 44 con cabecera en Nicolás Romero, los resultados fueron confirmados y tengo a la vista el acta remitida por el órgano, señor Consejero Presidente, firmada por, en su caso, Presidente y Secretario, Consejeros, son los nombres de 4 Consejeros y también por representantes de PAN, PRI, Partido Verde, Nueva Alianza, MORENA y Encuentro Social.

Daría lectura a lo contenido en el acta, señor Consejero Presidente, en razón de que fueron confirmados como ya lo señalé.

Partido Acción Nacional, 17 mil 961; PRI, 46 mil 822; PRD, 12 mil 958; PT, mil 358; Partido Verde, 2 mil 442; Partido Nueva Alianza, mil 423; MORENA, 44 mil 584; Encuentro Social, mil 171; combinación 1, 350; combinación 2, 226; combinación 3, 71; combinación 4, 80; combinación 5, 724; combinación 6, 144; combinación 7, 97; combinación 8, 11; combinación 9, 23; combinación 10, 12; combinación 11, 18; Candidata Independiente, 3 mil 211; no registrados, 128 y votos nulos, 4 mil 219.

Total de votos, 138 mil 33 con 0 votos anulados.

Distrito 45 con cabecera en Almoloya de Juárez, una casilla anulada por el Tribunal y tengo a la vista el acta original remitida por el órgano distrital con la firma de Presidenta, Secretario, Consejeras y Consejeros y representantes de PAN, PRI, PRD, PT, Nueva Alianza, MORENA y Encuentro Social, en este caso, señor Consejero Presidente, se da la anulación de una casilla.

PAN, 17 mil 173; PRI, 48 mil 640; PRD, 19 mil 278; PT, 3 mil 304; Partido Verde, 2 mil 540; Partido Nueva Alianza, mil 30; MORENA, 32 mil 524; Encuentro Social, 612; combinación 1, 420; combinación 2, 274; combinación 3, 58; combinación 4, 89; combinación 5, 817; combinación 6, 189; combinación 7, 48; combinación 8, 2; combinación 9, 37; combinación 10, 7; combinación 11, 11; Candidata Independiente, 3 mil; no registrados, 71 y votos nulos, 4 mil 296.

Daría cuenta de la anulación para cada caso:

PAN, 69; PRI, 79; PRD, 45; PT, 13; Partido Verde, 5; Partido Nueva Alianza, 0; MORENA, 87; Encuentro Social, 1; combinación 1, 0; combinación 2, 0; combinación 3, 0, combinación 4, 0; combinación 5, 3; combinación 6, 0; combinación 7, 0; combinación 8, 0; combinación 9, 0; combinación 10, 0; combinación 11, 0; Candidata Independiente, 8; no registrados, 0 y votos nulos, 16, resultando lo siguiente, señor Consejero Presidente:

PAN, 17 mil 104; PRI, 48 mil 561; PRD, 19 mil 233; PT, 3 mil 291; Partido Verde, 2 mil 535; Partido Nueva Alianza, mil 30; MORENA, 32 mil 437; Encuentro Social, 611; combinación 1, 420; combinación 2, 274; combinación 3, 58; combinación 4, 89; combinación 5, 814; combinación 6, 189; combinación 7, 48; combinación 8, 2; combinación 9, 37; combinación 10, 7;

combinación 11, 11; Candidata Independiente, 2 mil 992; no registrados, 71; votos nulos, 4 mil 280.

Total de votos, 134 mil 94, con 326 votos anulados.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Le pediría que suspendiera en este momento, el procedimiento que está realizando para hacer una consideración.

Habiendo concluido la lectura del acta del Distrito 45 y las eventuales modificaciones, motivo de resoluciones del Tribunal al respecto de ésta, hemos, para efectos, concluido con el punto 1 del 382 del Código, no obstante, hay una solicitud del señor representante de MORENA desde el Distrito 3 donde nos dijo que el acta, a él le parece que debía ser excluida porque es inconsistente en el apartado de las firmas, y así refirió además, después otras donde ya no solicitó que se excluyeran, pero lo quiero comentar por si eventualmente, fuera la misma solicitud en el mismo sentido.

Quiero dejar claro que el Código Electoral, lo que establece la lectura de los resultados de la votación, no estamos acá, haciendo una auditoría de las firmas de las actas, pero la solicitud del señor representante me parece razonable y eventualmente atendible, porque lo quiero referir ahorita, porque lo que sigue es, con estos datos tendremos ya un total de votación recibida, tal cual estuvo plasmada en las boletas del 4 de junio, para llenar el primer apartado de nuestra acta de Cómputo Final.

Recordemos, tiene 3 apartados, uno de la votación, cómo salió de las casillas; otro de la votación por partido y otro de la votación por candidato por lo que, eventualmente, antes de continuar con los siguientes pasos, tendríamos que resolver sobre la solicitud del señor representante, respecto de las firmas de las actas que señaló.

Quiero nada más, para dejarlo claro, es su solicitud de exclusión de esa acta señalada, la del 3 y eventualmente las que ahorita nos hiciera mención por esta inconsistencia en las firmas contra las copias que nos dice que tiene, sería respecto, o sea, sería para excluirlas porque las firmas no son, o las actas aparentemente no son las mismas que usted tiene con las que leyó el Secretario y con la que nos distribuyó desde el viernes con la convocatoria a la sesión.

¿Estoy en lo correcto? Más o menos.

Por favor, señor representante, aclárenos.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Antes de pasar a ese tema, quisiera hacerle una pregunta más al Secretario, que tiene que ver con esto.

En un par de ocasiones, cuando trató algunos Distritos, señaló que había recibido de los presidentes de los Consejos respectivos, algunas comunicaciones en las que solicitaban se abriera el SICRAEC para asentar alguna errata.

Tengo conocimiento y esto lo quiero preguntar, de que en el Distrito 27 de Valle de Chalco, hubo una comunicación de esta naturaleza del Presidente y que no fue expresada en esta sesión, es decir, había un error en el cómputo, mismo que se expresó en esa comunicación, tengo entendido, pero que al momento de dar cuenta con el cómputo en este momento, el acta respectiva, no se tomó en consideración o por lo menos no lo escuché.

Entonces, quisiera preguntar al Secretario, si efectivamente esto es así, a efecto de que se lleve a cabo la acción correspondiente, al igual que se hicieron en otros casos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Está verificando el personal de Secretaría, sobre el particular.

Por favor, adelante.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Sobre el otro tema, efectivamente he venido señalando durante lo que llevamos de cómputo, que, en al menos, son, dos, tres, cuatro, cinco, seis; seis casos, las Actas Certificadas, las copias de las Actas Certificadas que obran en mi poder, expedidas por la Secretaría Ejecutiva, no concuerdan de alguna u otra forma con las actas que se han dado lectura aquí, entre otras cosas.

No solamente porque no hayan sido firmadas, sino porque en las copias aparece la firma y en los originales no aparecen firmas, por ejemplo, situación que eso es hipotéticamente imposible, aunque aquí parece que lo imposible se puede hacer posible.

Creo, en este sentido, que la observación es más de fondo, no se trata de una auditoría a las firmas, como dice el Presidente, no, se trata de que las firmas es la calificación, la cualidad *sine qua non*, se le da legitimidad a un documento, es decir, sin esas firmas, carece de sustento legal un acto, con la firma se suscribe el contenido del acta por quien debe llevar a cabo ese acto.

En este caso, las firmas que deben estamparse en el documento son evidentemente la del Presidente, la del Secretario y la de los Consejeros o al menos la mayoría de los Consejeros, porque esto da cuenta de la existencia del quórum en la sesión, en primera instancia, y la ley prevé cuáles son los mecanismos bajo los cuales se puede sustituir, sea al Presidente, sea al Secretario, en virtud de una eventual inasistencia, falta temporal al desempeño de sus funciones.

De tal suerte que no puede existir actas sin firmas, eso no es un acta, eso es un documento, el acta como tal tiene validez y presenta las características que le dan validez.

Entre ellas también he señalado alguna que tiene que ver con el sello, el manual de este instituto establece, por ejemplo, las cuestiones relativas a los sellos y a las firmas, a mí de nada me serviría esta copia certificada con la leyenda de la certificación, sino consta la firma del Secretario, eso sería un documento cualquiera, una copia simple.

Lo mismo sucede con estas actas, si no tiene las firmas de quien debe estamparlas, pues son documentos simples sin ninguna, sin ningún valor legal, jurídicamente hablando, por eso he solicitado la exclusión.

Denota esto, o mala fe de un puñado de servidores públicos electorales, o bien, una falta de capacitación absoluta, y digo mala fe, porque casualmente la gran mayoría de estas siete actas que obran en mi poder, tienen que ver con Distritos donde ganó MORENA y en muchos de ellos, desde el día de la Jornada Electoral hubo una oposición férrea de Consejeros, de Presidentes, de Vocales, que entorpecieron las sesiones, tanto de cómputo preliminar como la de cómputo definitivo en los distritos.

Y esto tiene que ver si lo concatenamos con aquella larga lucha que dimos en el sentido de que las autoridades electorales en los Distritos estaban siendo secuestradas por los Partidos Políticos y, por lo tanto, dotadas de parcialidad y aquí se materializa, aquí se puede ver con diáfana transparencia, cómo es que actúa esto.

En una eventual derrota del PRI, todas estas actas estarían viciadas de nulidad, ese es el alcance de lo que se pretende hacer o se pretendió hacer con estas actas, dotar de nulidad los cómputos distritales y eventualmente buscar por esa vía, un triunfo ante la eventual derrota del PRI.

Aquí no hay casualidades, hay causalidades, por eso hemos señalado insistente, este tipo de anomalías y que hoy darán pie seguramente, a una serie de procedimientos jurisdiccionales, sí, pero también administrativos, penales, porque aquí hay alteración de documentos públicos, aquí hay conductas reprobables que merecen ser investigadas, señor Presidente, y en este momento lo que podemos decir es que carece de toda certeza el contenido de las actas que usted ha dado lectura, bueno, usted no, el Secretario ha dado lectura, precisamente porque ya no sabemos si hay una o dos o tres actas.

De ese tamaño es esta gran manipulación que se ha hecho de la documentación electoral.

La dirección de capacitación o la encargada ahora de capacitación, tal parece que aquí puso, no, atención. Si esto sucede en el llenado de un Consejo Distrital, imaginemos nada más lo que sucedió en las miles de casillas, más del 15 por ciento de actas distritales están mal llenadas, así, aquí están, 7 de 45 son el 16 y pico por ciento.

¿Cuántas actas en casilla no sucedieron lo mismo?, pero tal parece que el Instituto Electoral se está convirtiendo en un Instituto de corte y confección donde se fabrican trajes a la medida, donde se es capaz de sustituir, de cambiar, de alterar la documentación electoral.

Por eso, señor Presidente, creo que ustedes deben de tomar la determinación que ustedes, en este momento, determinen frente a lo evidente de una violación gravísima como es la alteración de la documentación electoral.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Continuando con el hilo de la intervención que estaba haciendo, me parece que es oportuno y pertinente que eventualmente, los integrantes del Consejo con derecho a voto, valoremos sobre la propuesta del señor representante de excluir del cómputo final, las actas con este tipo de inconsistencias.

Quiero también llamar su atención sobre algo que me parece una ventaja para la tranquilidad de todos nosotros. Para tranquilidad de todos nosotros, los 45 cómputos distritales fueron impugnados y los resultados de las 45 actas fueron revisados por el Tribunal y validados por el Tribunal.

Estamos hoy aquí, de hecho, ciñéndonos a los resultados que el Tribunal validó o modificó, entonces, con esa tranquilidad, le voy a pedir al señor Secretario, que consulte a los integrantes del Consejo con derecho a voto, sobre si es de atender su solicitud de excluir del cómputo final que estamos realizando, las actas que a su opinión resultan inconsistentes, con base en las intervenciones que ha tenido.

Por favor, señor Secretario.

Perdón, a sus órdenes, Consejero.

A sus órdenes, adelante.

**CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA:** Gracias, Consejero Presidente.

En el mismo sentido, yo estuve aquí también revisando estas actas que carecen de firma, ya sea de Presidente y Secretario, ya sea de Consejeros, se aprecian algunas firmas al margen, pero no es posible identificar pues a quién pertenecen porque, no es muy claro a quién pertenecen.

Entonces, mi pregunta era, precisamente, sobre estos, si ameritaba un tratamiento especial o una atención a lo que ya se ha planteado, se pondrá a consideración de los Consejeros con derecho a voz y voto, su exclusión o no porque, pues lo cierto es que en el caso de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, sí, cuando se carece de las firmas, pues realmente no tiene validez pues, no tiene validez y aunque esto ya haya pasado por un filtro que es el Tribunal Estatal y los haya dado por buenos, pues a mí sí me preocupa que esta ausencia de la manifestación expresa de quienes fungieron como funcionarios de los Consejos Distritales o fungen, pues no esté manifestada ahí y no se haya corregido.

Por otro lado, quería solicitar que dado que hay cierta discordancia entre las actas que tiene la representación de MORENA y las que tiene la Secretaría Ejecutiva, pues que fuera tan amable de circularlas para ver si hay esa diferencia, porque yo salí un momento, creo que ahí se planteó algo, pero ya no sé, entonces, para poder tomar una decisión al respecto, pues sí me gustaría ver la que tiene la representación de MORENA con la que aquí aparece que supongo es la que tiene la Secretaría Ejecutiva, para ver cuáles son esas diferencias.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, Consejero.

Nada más, han solicitado el uso de la palabra, supongo que para el mismo tema, los representantes de Movimiento Ciudadano y del Verde Ecologista de México, sólo querría aclarar que estamos realizando el cómputo, que hemos concluido la lectura de los 45

resultados revisados, en algunos muchos casos confirmados y en otros muchos también modificados por el Tribunal y estamos en condiciones de continuar con el cómputo.

Me apena mucho, pero lo que el señor de MORENA ha referido es eso, que él tiene unas actas, si gusta pasar para verlas y sumarse a la propuesta del señor representante de MORENA, le pediría al señor Secretario, en su caso, que someta a consideración la propuesta del señor representante de MORENA a la que se suma el señor Consejero, para que estas actas sean excluidas, pero lo que vamos a votar es, simplemente, si estas actas se cuentan o no se cuentan.

Ahora sí, tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, LIC. HORACIO E. JIMÉNEZ LÓPEZ:** Bien, señor Presidente.

Hace unos momentos que solicité el uso de la palabra, estaba yo ocupado, ahora ya estoy preocupado.

Tal parece que el Consejero Corona ya quiere tener funciones jurisdiccionales y eso ya me ocupó.

Si el Tribunal en la materia, en el ámbito estatal ya tomó una determinación, pues a mí me ocupa que a lo mejor, por la cercanía a concluir su periodo, pues esté haciendo méritos guadalupanos, pero yo quisiera finalmente comentar que, tenemos una determinación del Tribunal jurisdiccional, donde se validó y se modificó lo que había que validarse o modificarse, por lo tanto quiero solicitar, aunque se gaste un poco más de papel, que se engrose el apéndice del acta de la sesión, con las actas de cómputo distrital; las resoluciones del Tribunal, tanto las que confirman como las que modifican y acompañado de ser necesario, también este apéndice importante, de las actas circunstanciadas de las sesiones de cómputo distrital, para mejor proveer.

Yo estoy convencido que con esto, podemos tener la certeza y el acto necesario para que frente a la inminente impugnación, pues el órgano jurisdiccional, empezando por el estatal y seguramente nos iremos hasta la revisión constitucional, pues tengan todos los elementos en un solo documento y en un solo apéndice.

Ese sería mi amable solicitud, lo demás me parece de suyo ocioso.

Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

Su solicitud será atendida conforme a la normatividad, destacando que el expediente del cómputo, incluye, por supuesto, las copias certificadas de las actas que se ha dado lectura.

Sí, le escucho.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, LIC. HORACIO E. JIMÉNEZ LÓPEZ:** Perdón, aclaro, no hablé del expediente del cómputo, hablé del apéndice del acta de la sesión que como dijera el filósofo de Jalisco de Huentitán: “suena a lo mismo, pero no es igual”.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Verde Ecologista de México, en este mismo sentido.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ:** Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, ya es esto un acto de cinismo escuchar que no da lugar el acto que estamos atendiendo.

El acto que estamos atendiendo en este momento es el cómputo, el cómputo final de la elección ordinaria para elegir Gobernador. Toda vez que el Artículo 381, en el numeral II romano dice que se tendrá a la vista las resoluciones del Tribunal Electoral que declare la nulidad de la votación recibida en una o varias casillas, el Tribunal Electoral que da sustento a lo que acaba de leer durante más de dos horas el señor Secretario, desacreditarlo, pues se me hace ya muy osado.

El Tribunal Electoral del Estado de México ya se pronunció en relación al cómputo llevado a cabo en los órganos distritales y por consecuencia, da lugar a lo que estamos atendiendo.

¿Qué estamos atendiendo? El cómputo final, el Artículo 381 dice que el cómputo final de la elección a Gobernador es la suma que realiza el Consejo General, yo considero, señor Presidente, que el acto que se está llevando a cabo ya ha culminado y poner a consideración la votación para que se excluyan es un acto muy osado, pienso que debería usted terminar el punto número 3 del Orden del Día, conforme está planteado en el Orden del Día y no dar lugar a especulaciones, que lo único que van a hacer es enrarecer la sesión que estamos llevando a cabo.

Yo lo comino para que, por favor, en un acto de civilidad, usted termine con el punto número 3 del Orden del Día, conforme viene especificado en la Orden del Día que se nos circuló.

Sería cuanto, señor Presidente.

Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Queda registrada su intervención, agradezco su opinión y comentario, pero como entenderá no lo comparto, porque lo que le voy a pedir al señor Secretario, es que consulte si es de aprobarse la propuesta hecha por el señor representante de MORENA de que las

actas que a él le parecen inconsistentes sean excluidas del cómputo para que podamos continuar justo con el punto número 3.

Por favor, señor Secretario.

Le escucho, adelante.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Una pregunta y una moción.

La moción va en el sentido en que pudiera dar cuenta el señor Secretario, de que las copias certificadas que obran en mi poder son por él expedidas, para que no se ponga en tela de juicio que los documentos que yo tengo, pues pudiesen no ser o tener origen en este Instituto.

Esta documentación, de la cual yo pedí, quisiera que inmediatamente después de mi intervención, entiendo un poco al Consejero Corona, que el Secretario pudiera dar cuenta de que los documentos que voy a poner a su vista, copias de estas actas, son copias certificadas, por él expedidas.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Antes, le escucho.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Y segundo, decir, miren, señalar que éste es un acto cínico, me parece una exageración, ahora resulta que si los descubrimos somos cínicos, que si descubrimos que aquí hay documentación apócrifa o alterada somos cínicos, vaya cinismo, ahora resulta de que poner en evidencia todas estas inconsistencias, incongruencias, resulta cínico.

Ladrón regularmente llama a ladrón, no, señor representante, ojalá hubiera un poco de prudencia y de vergüenza; prudencia porque estamos en presencia de una situación verdaderamente anómala, y hay que actuar con responsabilidad para que esto no se repita, insisto, hay que ver el bosque que es la democracia y no un pequeño árbol que significa una elección.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Ha concluido el tiempo para su moción, señor representante.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Con ello termino mi intervención.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias.

Perdón.

Tiene una intervención el Consejero Miguel Ángel.

Por favor Consejero, adelante.

Y también el Consejero Corona.

Lo que pasa es que estamos todavía en la primera ronda de esta ronda.

Por favor, Consejero.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ:** Más bien quería formularle una pregunta al orador.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Recordemos, el orador es el Secretario.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ:** Bueno, okey, yo nada más quisiera referir si entonces se me permite, que digo, finalmente yo lo que estoy viendo aquí en el archivo electrónico que tenemos, es que, y por eso me quedaría tranquilo, que la mayoría de los representantes de los Partidos estuvieron en los consejos distritales.

Entonces, me parece que, el hecho de que haya una copia en manos de los representantes de los partidos de primera mano en los consejos distritales, pues, revela que sí tuvieron acceso a esa documentación y que si aún se hubiera expedido aquí una copia, me parece que la primer copia que tienen los representantes de los consejos distritales, los representantes de los partidos en los consejos distritales, tienen una prueba, pues es más contundente que una copia certificada que se pudiera tener.

Y nada más quisiera yo también señalar en estos puntos.

La sala ya se ha pronunciado, incluso, la Sala Superior y la Salas Regionales, que la imperfección en el llenado de las actas en materia electoral no anula por sí mismo la propia acta ni el contenido de la misma.

Entonces, también quisiera dejarlo porque creo que es importante que ya se ha pronunciado nuestro máximo Tribunal Electoral en cuanto a esos puntos en que la imperfección en el llenado, la imperfección puede ser desde, números erróneos, falta de firmas, falta de nombres, pero si ese documento realmente contiene en su gran mayoría la veracidad del acto, pues no se anula por sí mismo y por ese simple hecho el acta en mención.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias Consejero.

Ha solicitado el señor representante y las trajo para que el señor Secretario manifieste si estos documentos copia simples que trae. Perdón, copias certificadas que nos presenta, fueron expedidas efectivamente por el Secretario.

Antes de atender esa solicitud quisiera otra vez dejar claro, que como ya lo explicó el Secretario en reiteradas ocasiones durante el desarrollo del punto 3 que estamos desahogando, las actas que eventualmente le fueron entregadas a las representaciones en los días posteriores a los cómputos distritales fueron en el ánimo de dar la máxima publicidad y proporcionar toda la información resultados de los propios cómputos.

Reiterar e insistir, que la duda legítima eventualmente del señor representante tiene que ver con las firmas consignadas en las actas no con los resultados consignados en las actas que, insisto, han sido revisados por el Tribunal, los 45 y en muchos casos confirmados y en otros modificados.

Lo quiero señalar, porque honestamente no quiero que, por eso lo quiero además dejar zancado en este punto y en este momento, porque me temo que el siguiente paso, el siguiente paso en la estrategia sea ahora solicitar que los cientos de firmantes de las actas vengan a ratificar que es su firma o cosas por el estilo.

Entonces, vamos aclarar de una vez que estas son las actas que fueron generadas en nuestros cómputos distritales impugnadas por los partidos, validadas o no por el Tribunal o modificadas por el Tribunal y por eso es que le he solicitado al señor Secretario, que consigne de parte de las Consejeras y Consejeros con derecho a voto si están por aprobar (todavía no lo voy a votar), la propuesta del señor representante de MORENA, a la que se ha sumado el Consejero Corona de que estas actas sean excluidas, si no entiendo mal.

Perdón, antes había solicitado el uso de la Consejera Palmira Tapia Palacios y después el Consejero Corona para una aclaración.

Por favor maestra.

Ahorita lo anoto, ahí está, sigue usted, después de la Consejera Palmira y de la aclaración del Consejero Corona, estamos llevando la sesión en paz, denme oportunidad de darle la palabra a la maestra Palmira que me la pidió hace un buen rato y voy a registrar el orden: la maestra Palmira, permítame un segundo, la Consejera Palmira, el Consejero Corona, el señor representante del PRD y el señor de MORENA otra vez.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:** Sí, gracias Presidente, buenas tardes.

Me causa un poco de sorpresa que, bueno, ya vimos en la jornada electoral, vemos hoy otra vez que se olvidan algunos acuerdos que se toman de manera formal ya sea en las Comisiones o en este Consejo General, uno de ellos es el Lineamiento para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral para esta elección de Gobernador y en este documento está el escenario donde pueden existir errores en la captura de las actas y es muy claro, si emitidas las actas de cómputo distrital se detecta un error en la captura, la presidencia solicitará por escrito y vía inmediata la Secretaría Ejecutiva la apertura del SICRAEC, señalando con claridad el tipo de error, la casilla o casillas que involucra priorizando siempre imprimir las actas y asegurar las firmas que den validez a los documentos.

Hay un escenario previsto para este tipo de situaciones, en caso de errores y con esto me refiero a la inquietud del Consejero Corona que posiblemente, lo que está observando en

su carpeta, se refiere a actas que han sido corregidas y para eso hay un proceso que de hecho, fue en un documento visto en la Comisión de Organización donde el Consejero la preside.

Por lo demás, el Presidente, bueno, ya lo repitió, me parecería importante que una vez más, el Secretario diga por qué las actas que comenta el representante de MORENA, tienen otra información.

Me parece, es necesario, sí es necesario reiterarlo porque me parece que está quedando en la opinión pública que los Consejeros, ante información falsa incluso, pues vamos a proceder a una votación.

Entonces, me parece importante aclararlo, porque tal parece que estamos ante una falsedad y como autoridad electoral estamos pasando por alto este tipo de situaciones.

La verdad es que la explicación ya la dio usted, Presidente, pero le solicitaría que por favor, el Secretario Ejecutivo comente por qué hay esta discrepancia en la información que ha comentado el representante de MORENA en diversas actas, por favor.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Sí, Consejera.

Su solicitud será atendida cuando el Secretario tome la palabra para atender la previa solicitud del señor representante de MORENA.

Había solicitado el uso de la palabra para una aclaración el doctor Corona y después el representante del PRD.

**CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA:** Sí, gracias.

Una aclaración porque yo no dije que me sumaba a la propuesta del representante de MORENA, él hace su trabajo y yo hago el mío, lo respeto mucho; no ando buscando yo ningún empleo señor representante de Movimiento Ciudadano, yo soy profesor de la Universidad Nacional Autónoma de México, tengo mi empleo, estaré regresando ahí el 1º de octubre y, además, si usted me ha dicho una y otra vez que soy partidofóbico, pues le digo lo mismo que al representante de Nueva Alianza, el que es claustrofóbico, no va a un cuarto oscuro; el que es partidofóbico no va a un Partido Político.

Entonces, me parece un sin sentido. Yo no soy ningún chapulín ni ningún saltimbanqui, siempre me he dedicado esencialmente a lo mismo.

Y he constatado en las actas que vi, que sí hay información diferente, hay otras firmas, unas de las actas ya están, donde están sólo números, ya están con letra y entonces, sí me produce cierta discordancia.

Y respecto a lo otro, si esta información que tenemos es la última. Yo esperaría que fuera la última, fue la que nos circularon para la sesión del día de hoy. Si hay algún error, pues habría que aclararlo, pero en lo absoluto, quienes recibimos esta información somos responsables porque es lo que nos dieron el día viernes, si mal no recuerdo y si hay algunos

errores y algunas discordancias con lo que se circuló en otras consejerías o en otras representaciones, pues la verdad yo lo lamento mucho, pero no somos responsables de eso quienes consumimos únicamente la información.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Señor representante del PRD, por favor.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Bueno, en primer lugar, hacer un exhorto a que lo tomemos con calma.

Veo ya algunos que se están desesperando, debiéramos haber pedido todos permiso para llegar tarde. Yo sí pedí permiso.

Las últimas intervenciones de la Consejera Palmira y del Consejero Miguel Ángel, refuerzan la petición que voy a realizar, en relación a la solicitud que ha hecho el representante de MORENA.

Por un lado, vale aclarar que el SICRAEC se abría, pero para corregir actas de escrutinio y cómputo de casillas, no actas de escrutinio y cómputo distritales, salvo la que señaló el señor Secretario, que refirió por un error y que no recuerdo ahorita el Distrito, se tuvo que hacer la precisión.

La propuesta en concreto, Presidente, a la propuesta del representante de MORENA que usted, además, ha aceptado, es que se describa acta por acta, lo que se pretende votar, le voy a decir por qué, porque no todas tienen la misma irregularidad o inconsistencia, si no quieren que se escuche tan fuerte de irregularidad.

Pero pareciera que estamos en una circunstancia de manera *sui generis*, y además yo recuerdo en otros Cómputos finales o estatales, no se había presentado el caso.

Y obedece efectivamente a que la información que nos proporcionó la Secretaría Ejecutiva, pues no concuerda con las actas que, en su momento, no sé si sean las definitivas, esto lo tendrá que aclarar la Secretaría Ejecutiva, el representante de MORENA cuenta en su poder y son actas, para que quede claro, son actas certificadas, por lo que yo he escuchado, no que él se las entregó a la Secretaría para que las certificaran, sino que la Secretaría certificó.

Si en ese momento, constaba, por ejemplo, una de las que he recordado, sin la firma del Presidente y el Secretario del Consejo Distrital, pero en las que contamos con nosotros sí aparecen, entonces, se tiene que aclarar acta por acta.

Por eso me parece que si se va a poner a consideración de quienes tienen voz y voto, se haga esa precisión.

Recuerdo el caso de Neza, no se puso con letra los resultados de cada votación, pero sí están las firmas del Presidente, el Secretario y de los representantes, o sea, tiene una variante distinta, por eso me parece que se debe precisar.

Y finalmente, lo que se debe precisar es qué acta es la que se remitió como expediente al Tribunal, si con la que se le está dando lectura y se está enriqueciendo el sistema electrónico que observamos en las pantallas o el acta con la que cuenta el representante de MORENA y que vale sea de paso, no contamos el resto de los representantes.

Entonces, es lo que se tiene que precisar, porque sí estamos en una circunstancia, insisto, *sui generis*, que no se había presentado, Horacio no me va a dejar mentir, en otro Cómputo final o estatal y eso para garantizar una de las, de los principios de la función electoral que es la certeza y la legalidad, se tiene que aclarar.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Queda registrada su intervención.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Nueva Alianza y después Movimiento Ciudadano.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ:** Para agregar una propuesta adicional a lo que ya mencionaba Javier, que también me parece importante aclarar si las actas que ya ha referido Ricardo y las que tiene en su poder la Secretaría, difieren en los resultados, me parece que ese es el tema de fondo, el tema importante, que los resultados no sean distintos.

Desde luego que no quiero hacer menos lo que ya ha señalado Ricardo, pero me parece muy importante que se aclare si los resultados son diferentes en éstas, entiendo yo, son seis actas por un lado y por otro lado, lamento yo mucho, Consejero Gabriel Corona, que haya dado usted una alusión a mi Partido Político, cuando nosotros no hemos ni siquiera hecho alguna alusión a su persona o a su destacada carrera académica, usted sabe que lo respetamos, que somos críticos, algunas veces con sus posturas, pero siempre en el marco del respeto.

Es cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Señor representante de Movimiento Ciudadano, por favor.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, LIC. HORACIO E. JIMÉNEZ LÓPEZ:** Bien, muchas gracias.

Yo creo que, más bien no creo, porque creer es un acto de fe, ya tenemos la cuadratura como siempre con las muy prudentes participaciones del maestro Javier, hay todo

el derecho de MORENA de asentar su razón en cada una de las actas mencionadas para que también engrose el acta de este procedimiento.

Yo siento ocioso, mi querido Efrén, con mucho respeto te digo, de que se establezca que, si son iguales o si son diferentes, vaya la facultad de juzgar la tienen en el Poder Judicial a través de su Sala Superior o de la Sala Naucalpan, digo, la Sala Estado de México, me traicionó el subconsciente.

Pero, yo lo que sí quisiera dejar muy claro es que se puede engrosar, pero yo quisiera, ese comentario que hizo la maestra Palmira o Gabriel Corona de que vamos a anular, ay, en la torre, eso me sonó como película de los Monster, no tienen facultad ustedes de anular nada, podrán engrosar lo que quieran, pero ustedes no pueden anular nada. Ya no siento que sea el Consejo General sino la liga de la justicia.

Y, por último, quisiera yo aclararle al Consejero Gabriel Corona y pedirle un favor al señor Presidente, yo jamás dije que anduviera buscando chamba en MORENA, un Partido que yo respeto mucho, le dije que a lo mejor, al terminar su periodo, tenía un proyecto religioso o guadalupano.

Y bueno, pues si no lo tiene, disculpe, dije: a lo mejor, puntualizo. Y mi última solicitud es, que yo creo que sí es sano, señor Presidente, que le conteste su pregunta al Consejero Corona porque a lo mejor eso le molesto y se está desquitando conmigo.

Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

A ver, para recapitular el punto en el que estamos, estamos atendiendo el artículo 382 de nuestro Código, en su fracción I que es sumar y restar. Hay otros pasos adelante, ahora hay que distribuir esto que hemos sumado y restado, entre partidos y luego, convertirlo a votos por Candidato y seguir con el procedimiento.

Hay una solicitud expresa del señor representante de que se excluyan de este cómputo, de lo que llevamos hasta ahorita, algunas actas que a su juicio son inconsistentes y lo reitero porque así quedó, así lo dije la primera vez, no en los resultados, sino en el apartado de las firmas que aparece información distinta a las que él tiene, no las copias certificadas que les fueron entregadas en otro momento.

Nos ha pedido que el señor Secretario dé cuenta de esas actas para que él diga y quede en la versión estenográfica, si son o no documentos emitidos por la Secretaría, en la facultad que tiene de certificar documentos.

Y hay otra solicitud ahora del señor representante del PRD de que, en el caso de que estas actas, de que esto se vaya a votar, sean detalladas y excluidas en las razones.

Me voy a permitir ofrecerle una propuesta. Le voy a pedir al señor Secretario que proceda a atender la solicitud del señor representante.

El 382 no dice que podamos anular ni, pero hay una solicitud de excluyan, la vamos a votar. Yo adelanto, votaré porque no se excluyan para que podamos continuar.

Si eventualmente fuera votado por la mayoría, que se excluyan, entonces, hacemos el detallado que nos pide el señor representante del PRD para que quede en la versión estenográfica; si no se excluyen, entonces, podremos continuar.

Pido al señor Secretario, atienda la solicitud del señor representante de MORENA, añadiéndole la petición de la maestra Palmira de que se aclare la eventual o posible razón de que hay actas con apartados de firmas o en el apartado de firmas con diferente información entre la que obra en el expediente que estamos armando de este Cómputo final y las que tienen las copias que le ha presentado el señor representante de MORENA.

Por favor, señor Secretario.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Sí, señor Consejero Presidente.

Tengo a la vista las actas que me ha hecho llegar el señor representante.

En la verificación que hemos hecho, las cantidades coinciden y la respuesta que yo podría dar a todos ustedes es la siguiente:

El miércoles 7 de junio, se llevó a cabo el cómputo distrital; el jueves 8, fue hecho llegar un escrito a mi oficina de parte del señor representante Ricardo Moreno, que a la letra dice:

El que suscribe, Ricardo Moreno Bastida, representante propietario de MORENA ante el Consejo General. Por medio de la presente solicito copia certificada de las actas de cómputo distrital, generadas por los 45 Consejos Distritales de la Elección de Gobernador, Proceso Electoral 2016. Esto fue recibido a las 15 con 24 horas del jueves 8, es decir, unas horas después de que había concluido el miércoles en el que se estaba celebrando, había iniciado el cómputo distrital.

El mismo día, señor Consejero Presidente, mediante escrito de la Secretaría con oficio 630 de la oficina a mi cargo, lo remití al licenciado Víctor Hugo Cíntora Vilchis, a efecto de que fuera atendido de manera expedita la solicitud del señor representante.

La Dirección de Organización se abocó en ese momento de manera urgente, a solicitar copia a todos los órganos distritales, en la mayor parte de los casos señor Consejero Presidente, se obtuvo ya la copia debidamente requisitada, me refiero exclusivamente a firmas.

El resto de los datos coinciden en lo que él ha puesto a mi vista y la razón es que los Secretarios Ejecutivos en su papel de Presidentes del Consejo Distrital, estaban en muchos casos aun localizando a representantes y Consejeros.

Yo, el 10 de junio, es decir, pues dos días después de que él lo solicitó, hice entrega de copias certificadas de lo que los órganos distritales habían remitido para efecto de informar al señor representante y más aún, de proporcionarle la copia certificada.

Pues, la prontitud con la que actuamos a efecto de que usted contara con estos documentos, señor representante, hizo que algunas de las copias que yo expedí, que tengo a la vista y que reconozco, llegaran incluso sin algunas de las firmas de algunos representantes hasta ese momento.

Esa es la razón, tengo la documentación con la que puedo sostener mi dicho, señor Consejero Presidente.

Y las actas que, bueno, hemos logrado contrastar en este momento, pues coinciden plenamente en las cantidades, o sea, efectivamente, se aprecian algunas firmas que hasta ese momento el Vocal Ejecutivo no había logrado recabar y bueno, pues hay alguna como la específica del Distrito 41, en el que, pues no se asentaron las cantidades con letra y bueno, pues se certificó de esa manera y así fue distribuida con la documentación que se anexó para celebrar esta sesión.

Hay alguna otra en la que no se puede distinguir si firma o no el Presidente y la Secretaria, porque las firmas están distribuidas en todas las actas, pero corresponde plenamente a la certificación que yo hice dos días después de celebrada la sesión de cómputo distrital.

De mi parte sería todo, señor Consejero Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Regresando al punto donde estábamos, le voy a pedir, señor Secretario, que consulte a los integrantes del Consejo con derecho a voto, sobre si es de atenderse la solicitud del señor representante de MORENA de excluir del Cómputo final que estamos realizando las actas que ha dejado señaladas en la versión estenográfica de esta sesión, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Con su permiso, señor Consejero Presidente.

Consultaré a las Consejeras y Consejeros, si están por la propuesta que ha hecho el señor representante del Partido MORENA, les pediría que, si es así, lo manifiesten levantando la mano.

Se registra un voto a favor de la propuesta.

Pediría que quienes no estén por la propuesta, lo manifiesten de igual forma.

Se registran seis votos en contra.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Proceda entonces.

¿Por escrito?

Va a presentar un voto razonado el Consejero Corona.

Adelante.

**CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA:** Bueno, la verdad es que es muy preocupante que haya documentos como estos que parecen ser llenados con manos distintas, no es la primera vez que esto ocurre, ya muchas actas de escrutinio y cómputo eran diferentes a las actas PREP, me parece que eso es una irregularidad grave.

Manos distintas, firmas distintas, resultados distintos, me parece que no ayudan a generar certeza sobre el Proceso Electoral.

Por eso, dado que se carece de lo más elemental, que es de la firma del Secretario del Consejo y del Presidente y en algunos otros casos de los Consejeros, creo que estos documentos no tienen validez legal.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, Consejero.

Proceda entonces con lo que teníamos programado y explicado a los integrantes del Consejo, señor Secretario, para continuar con el desahogo de este punto del Orden del Día, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, he dado lectura a lo contenido en el acta de las y los mexiquenses en el extranjero, así como de las 45 correspondientes a los Distritos Electorales Locales, en algunos casos, resultados que fueron confirmados por la autoridad y en algunos otros modificado el cómputo, producto de los juicios de inconformidad presentados para cada caso.

Han estado a su vista 46 pantallas con algunas variantes, en los casos en que se confirma se leyó el total de lo consignado en las actas, en los casos en donde el Tribunal modificaba por error aritmético, se han hecho las precisiones y en los casos en donde se daban los dos supuestos, modificación por error aritmético y anulación de casillas, ameritó la presentación de una pantalla doble.

Se ha dado lectura también al total de votos para cada caso y ha quedado registrado en la versión estenográfica la cantidad de votos anulados de igual forma.

Con esto señor Consejero Presidente y atendiendo a lo que establece el artículo 382, estaremos en condiciones de generar la tabla denominado "Total de votos en la Entidad", que resulta de la suma de todas las cantidades que se han leído y que han quedado ya también registradas en la versión estenográfica.

De esta manera, señor Consejero Presidente, estaremos en condiciones de a partir del sistema que tienen ustedes a la vista, generar esta primera tabla, repito, denominada "Total de votos en la Entidad".

De la sumatoria de todo lo leído señor Consejero Presidente, resultan las siguientes cantidades:

Partido Acción Nacional, 682 mil 520; Partido Revolucionario Institucional, 1 millón 805 mil 745; PRD, 1 millón 84 mil 571; PT, 65 mil 471; Partido Verde, 76 mil 101; Partido Nueva Alianza, 54 mil 817; MORENA, 1 millón 871 mil 542; Encuentro Social, 41 mil 745; combinación 1 de la Coalición Participante, 14 mil 262; combinación 2, 8 mil 510; combinación 3, 2 mil 318; combinación 4, 3 mil 539; combinación 5, 22 mil 491; combinación 6, 5 mil 900; combinación 7, 2 mil 613; combinación 8, 444; combinación 9, 1,247; combinación 10, 334; combinación 11, 643; Candidata Independiente, 130 mil 100 votos; Candidatos no registrados, 6 mil 396; votos nulos, 175 mil 228.

Y también estamos registrando los votos anulados producto del trabajo del Tribunal Electoral del Estado de México, que suman 23 mil 677.

Total de votos señor Consejero Presidente: 6 millones 80 mil 214.

Es importante referir que en la Tabla 1 denominada "Total de votos en la Entidad" se consignan, deberán consignarse todas estas cantidades, señor Consejero Presidente, me refiero al formato aprobado por el Consejo General denominado acta de cómputo final y pues esto nos permitiría, si usted lo autoriza dar paso a la distribución final de votos a partidos políticos, partidos coaligados y candidata independiente.

A efecto de poder requisitar el acta de Cómputo final, señor Consejero Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** ¿Para una moción al orador?

Sí adelante.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** En esta rebambaramba de incorporar, bueno, no, la Presidencia no obsequió el trámite que solicité en el sentido de la solicitud que hizo el Presidente del Consejo Distrital 27 respecto a una errata en el cómputo que puso del conocimiento de la Secretaría mediante comunicación, solicité que la Secretaría nos pudiese informar si es que esto realmente fue así.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Aclárenos por favor señor Secretario.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Está señor Consejero Presidente, la Dirección de Organización verificando lo solicitado por el señor representante.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Continúe.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, el documento denominado: acta de cómputo final, tiene un apartado denominado: distribución final de votos a partidos políticos, partidos coaligados y candidata independiente.

Esto, señor Consejero Presidente, quisiéramos ilustrarlo antes de proceder al llenado de la tabla con una presentación, a efecto de que quede claro la manera en que se distribuyen los votos.

Adelante, por favor.

En esta primera pantalla, señor Consejero Presidente, se aprecian los 3 espacios del acta de cómputo final, numerados del 1 al 3, haciendo la aclaración que lo correspondiente a la tabla número 1, las cifras correspondientes a la tabla número 1 pues han sido ya calculadas.

A partir de estas cifras, estaremos en condiciones, esta diapositiva que aprecian es una copia presentada de otra manera, de la lectura que ya hice del total de votos, se consignan las mismas cantidades y son las que tomaremos de base para calcular la distribución. Adelante.

Estamos atendiendo propiamente, lo que señala el artículo 358 para la asignación de votos de partidos coaligados, en donde una porción de dicho artículo, se señala que tales votos se distribuirán igualitariamente entre los partidos que integran la coalición.

De existir fracción, los votos correspondientes se asignarán a los partidos de más alta votación. Es importante referir que la Coalición que se ha venido refiriendo, integrada por el PRI y Partido Verde, PANAL y Encuentro Social, pudo ser votada a través de diversas combinaciones como se muestra a continuación: una combinación en la que se podía votar por los 4 partidos; 4 combinaciones en las que se podía votar por 3 partidos; 6 combinaciones en las que se podía votar por 2 partidos.

De acuerdo al orden establecido en el acta de cómputo final, a continuación, mostraremos las distribuciones de votos a partir de las diversas combinaciones que se podían hacer a favor de la única Coalición que participó en este Proceso.

La votación inicial y que ya quedó referida en la tabla 1, se refiere en el extremo superior izquierdo de la pantalla, únicamente para el caso de los coaligados. Estamos refiriendo la votación del PRI, del Verde, de Nueva Alianza y de Encuentro Social, con esas cantidades.

La votación obtenida por la primera combinación en la que se aprecian los 4 partidos políticos, fue de 14 mil 262; atendiendo lo que establece el artículo que ya referí, esta cifra de 14 mil 262 sería dividida entre 4, dando un resultado de 3 mil 565.5, de forma tal que de manera igualitaria, serían distribuidos 3 mil 565 votos a cada uno de ellos y en razón de que hay una fracción que es 0.5, tendríamos 2 votos por asignar, en razón de que estos 0.5 por 4, nos dan los 2 votos.

Atendiendo, como lo referí, a lo establecido en el artículo, esos 3 mil 565 votos serían sumados al total original del PRI, del Verde, de Nueva Alianza y de Encuentro Social y los 2 votos distribuidos en, los 2 votos por asignar, distribuidos, uno al PRI y uno al Verde.

Del lado derecho tenemos, entonces, ahora un nuevo total que es de 1 millón 809 mil 311, para el PRI; para el Verde, 79 mil 667; para el Partido Nueva Alianza, 58 mil 382 y para Encuentro Social, 43 mil 310, 45 mil 310.

A partir de las operaciones que se hagan en las 10 combinaciones restantes, este total se tomaría como base y se iría incrementando, éste es el caso para la primera combinación. Hay una segunda combinación en la que, en la boleta se apreciaba PRI, Verde y Nueva Alianza, sumaron 8 mil 510 votos, se divide entre tres, dando un total de 2 mil 836.6, se haría entonces una distribución igualitaria a los tres partidos de 2 mil 836, quedan dos votos por asignar y estos serían distribuidos a los de más alta votación, siendo en esta combinación el PRI y el Partido Verde, dando los siguientes totales: PRI, 1 millón 812 mil 148; Partido Verde, 82 mil 504; Nueva Alianza, 61 mil 218.

Una combinación más en la que se apreciaba en la boleta PRI, Verde y Encuentro Social, 2 mil 318 votos, entre tres, 772 votos, con dos votos por asignar, se le asignan igualitariamente a estos tres Partidos y los restantes al PRI y al Verde dando las cantidades que ustedes observan a la derecha.

La siguiente combinación estaría conformada por PRI, Nueva Alianza y Encuentro Social, dando una suma en esta combinación de 3 mil 539 entre tres, mil 179 votos para cada uno y dos que se asignarían al PRI y a Nueva Alianza.

La siguiente es una combinación de dos Partidos, PRI y Verde, obtuvieron 22 mil 491 votos, entre dos, 11 mil 245, que se asignarían igualitariamente y un voto por asignar, se le estaría asignando al PRI por ser el partido de mayor votación en esta combinación.

La siguiente.

Para el PRI-Nueva Alianza, se obtuvieron en el total 5 mil 900 votos, entre dos, 2 mil 950, sin ningún voto por asignar y de manera igualitaria se estarían sumando a estos dos Partidos.

La siguiente combinación es PRI y Encuentro Social, 2 mil 613 votos, dando un total para distribuir igualitariamente mil 306, con un voto por asignar que se asigna al PRI.

Siguiente combinación, Verde, Nueva Alianza, Encuentro Social, 444 votos, entre 3, da 148 que se asignan de manera igualitaria.

Siguiente combinación, Verde, Nueva Alianza, mil 247 votos, entre dos, se distribuyen 623 votos, y el voto por asignar, se otorga al Partido Verde por ser el Partido de más alta votación en esta combinación.

Combinación Verde, Encuentro Social, 334 votos, entre dos, 167, sin votos por asignar.

Siguiente combinación, Nueva Alianza, Encuentro Social, 643 votos, entre dos, 321 de manera igualitaria y un voto por asignar que se otorga al Partido Nueva Alianza.

Con esto estaríamos en condiciones de registrar las cantidades en el apartado del acta de cómputo final, denominada “Distribución de Votos”, que quedarían de la siguiente manera, volviendo al sistema del que nos estamos auxiliando, señor Consejero Presidente.

Ésta es lo que nosotros hemos denominado para efectos del procedimiento como, identificado como la tabla número dos y queda de la siguiente manera.

Partido Acción Nacional, 682 mil 520; Partido Revolucionario Institucional, 1 millón 829 mil 604; Partido de la Revolución Democrática, 1 millón 84 mil 571; Partido del Trabajo, 65 mil 471; Partido Verde, 95 mil 461; Partido Nueva Alianza, 66 mil 441; MORENA, 1 millón 871 mil 542; Encuentro Social, 49 mil 203; Candidata Independiente Teresa Castell, 130 mil 100; Candidatos no registrados, 6 mil 396; votos nulos, 175 mil 228; votos anulados por el Tribunal, 23 mil 677.

De esta manera, señor Consejero Presidente, estaríamos en condiciones de requisitar lo correspondiente a la denominada para efectos del procedimiento como tabla dos y estaríamos en posibilidad de calcular la denominada votación final obtenida por los y las candidatas, así se expresa en el acta de cómputo final.

Ésta resultaría, señor Consejero Presidente, de la suma de los votos de los partidos coaligados, quedando de la siguiente manera:

Los totales del resto de los partidos se mantienen: Partido Acción Nacional, 682 mil 520; la Coalición formada por el Partido PRI, Verde, Nueva Alianza y Encuentro Social, 2 millones 40 mil 709; Partido de la Revolución Democrática, 1 millón 84 mil 571; Partido del Trabajo, 65 mil 471; MORENA, 1 millón 871 mil 542; Candidata Independiente, 130 mil 100 votos; Candidatos no registrados, 6 mil 396; votos nulos, 175 mil 228; votos anulados por el Tribunal Electoral del Estado de México, 23 mil 677 y la votación total es de 6 millones 80 mil 214.

Es importante referir que en el acta de cómputo final, así se refiere como votación total esta cantidad, pero para efectos del llenado del cartel que fue aprobado por este Consejo General y que se ha referido que debería ser colocado en el exterior de esta sala, esa misma cantidad es referida como votación total emitida.

Hasta aquí, señor Consejero Presidente, estarán requisitándose los 3 apartados del acta de cómputo final, a partir de las cantidades obtenidas en el total de votos en la Entidad.

De mi parte, hasta este momento sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Con los datos que nos han sido leídos, hemos observado en las pantallas que se programaron para tal fin, se está llenando el acta de cómputo final. Quiero recordarles, tiene 3 apartados, uno para la votación como resultado de las casillas, otro para la votación por partidos políticos y uno más para la votación por candidatos.

Tiene espacios con los nombres y firmas de los integrantes del Consejo General y algunos datos en el proemio de identificación de cuándo y dónde fue elaborada.

Secretario está en este momento, atendiendo la elaboración de esta acta y del cartel de resultados correspondiente.

Según el protocolo que teníamos previsto, una vez que se cuente con los datos del Cómputo, se hará del conocimiento de los integrantes del Consejo General y eventualmente, podremos verificar si se está en el supuesto que marca el inciso 3) del artículo 382, que se refiere a, si la diferencia entre el primer y el segundo lugar de votación tiene, es igual o menor a un punto porcentual.

Está en este momento la Secretaría, en la elaboración del acta y nos va a proporcionar los datos para que confirmemos esta condición.

Al inicio de la sesión, el señor representante nos recordó que presentó ayer en la tarde-noche, un oficio donde solicita que este Consejo Distrital ordene el recuento total por las razones que él ha expuesto. Me parece que sería el momento, eventualmente, una vez que el Secretario nos dé a conocer los porcentajes y si se da o se actualiza el supuesto de esta diferencia menor al 1 por ciento entre el primero y segundo lugar, sería dable, en su caso, proceder a ordenar el cómputo, el recuento total, y de no ser así, atender la solicitud planteada por el señor representante de MORENA.

Por favor, señor Secretario.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, con los datos que tenemos a la vista y a efecto de calcular lo que usted ha referido, tendríamos que tomar la cantidad de la Coalición integrada por los cuatro partidos que hemos referido, de 2 millones 40 mil 709 votos y considerar también lo obtenido por el Partido Político MORENA de 1 millón 871 mil 542, con estas dos cantidades, señor Consejero Presidente, se obtiene una diferencia de 169 mil 167 votos entre uno y otro, esto convertido a porcentaje, nos da un porcentaje de 2.78 por ciento, considerando la votación total.

Usted ha referido que se tendría que verificar si se da el supuesto señalado en el artículo 382, fracción III romano, contestándole señor Consejero Presidente que no se da el supuesto en razón del porcentaje que ya es referido.

Sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Me voy a permitir leer algunas consideraciones al respecto.

Hay una solicitud realizada por el señor representante del Partido Político MORENA y que ha reiterado, presentado por oficio ayer y que ha reiterado al inicio de esta sesión, con una solicitud que se circumscribe a solicitar un recuento total de votos por existir más votos nulos, que la diferencia entre el primer y segundo lugar en toda la elección.

Cabe señalar que el Artículo 185, Fracción Cuadragésima Séptima del Código Electoral, establece como facultad de este Consejo General ordenar a los Órganos Desconcentrados del Instituto la realización de recuentos totales de votos en la Elección de Gobernador.

Ahora bien, esta facultad que se otorga de Consejo General se encuentra relacionada con el procedimiento a seguir para realizar el Cómputo Final de la Elección, en este sentido, para poder llevar a cabo un recuento total de votos de la totalidad de las casillas, debería de haberse actualizado la hipótesis normativa contenida en el Artículo 382, Fracción III del Código Electoral, respecto de que la sumatoria, una vez concluida la sumatoria de los resultados, se advierta de que existe una diferencia entre el primero y segundo lugar, igual o menor a un punto porcentual de la votación emitida en el Estado, y que además existe la petición expresa del representante del Partido que postuló al segundo de los candidatos.

Debe tomarse en cuenta, que el Código Electoral del Estado de México, diferencia entre el procedimiento a seguir para llevar un Cómputo Distrital y el Cómputo Final de la Elección, al respecto para que proceda un nuevo escrutinio y cómputo debe actualizarse necesariamente en cada uno de los procedimientos establecidos para llevar a cabo cada uno de los cómputos referidos.

Las causas legales establecidas, en la propia Normatividad Electoral, es decir, los Consejos Distritales, al momento de realizar el Cómputo Distrital, realizaron el procedimiento conforme a lo establecido en los artículos 358, en relación con el 359 Fracción I del Código, en donde se especifican claramente las objeciones fundadas y las causales en las que procedería un recuento.

Ahora bien, para el Cómputo Final, el Consejo General es la instancia facultada para llevarlo a cabo y es un Órgano de legalidad, por lo que corresponde aplicar el procedimiento establecido claramente en el Artículo 382 del Código Electoral.

De esta manera y hasta este momento en la sesión se ha dado cumplimiento a las Fracciones I y II del referido artículo, se tomaron en cuenta los resultados contenidos en las actas de cómputo y las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de México.

Como consecuencia de ello se advierte, o no se advierte, que de la sumatoria de los resultados existe una diferencia entre el primero y segundo lugar igual o menor a un punto porcentual, por lo tanto, no se actualizaría la hipótesis contenida en la Fracción III, por lo que en consecuencia no resulta procedente ordenar el recuento de los votos en la totalidad de las casillas por esta causa.

No obstante, hay otra petición, presentada por el señor representante de MORENA, por lo que en cuanto a la solicitud de suplir, lo que a su consideración no realizaron los Consejos Distritales en las sesiones de Cómputo Distrital, debe señalarse que el Artículo 382 del Código Electoral del Estado de México, no facilita a este Consejo ordenar el recuento de votos, porque existan más votos nulos que la diferencia entre el primero y segundo lugar, ya que el procedimiento establecido entre el pri legalmente, limita a tomar en consideración para poder realizar el Cómputo Final los resultados contenidos en las actas de cómputo y las resoluciones emitidas por el Tribunal.

Aunado a que la petición realizada no encuentra sustento jurídico en el Artículo 382 del Código que es el precepto legal de este Consejo General, que es el que estamos aplicando y es el que debeos aplicar para realizar el Cómputo Final.

Por ello, no es atendiendo al Artículo 382 del Código, sino a una solicitud expresa del señor representante al inicio de la sesión y que yo me comprometí con él a tratar en este punto del Orden del Día, le pediría al señor Secretario que consulte a los integrantes del Consejo con derecho a voto, si es de aprobarse la solicitud hecha por el señor representante al inicio de la sesión.

Antes, antes de la votación tiene el uso de la palabra el señor representante de MORENA.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Me parece que se ha hecho en este momento una clara distinción que desde el inicio de la sesión nosotros advertimos en el sentido de que hay una clara diferencia entre las causales por las cuales puede proceder un recuento parcial o total de los votos: uno, efectivamente, como se ha señalado obedece al porcentaje de diferencia entre el primero y segundo lugar, que ésta debe ser menor o igual a 1 por ciento, a efecto de que proceda.

Nosotros señalamos que en una interpretación amplia del Artículo 116 de la Constitución es posible y es dable que este Consejo General tienda a suplir las deficiencias que acontecieron en los 45 Consejos Distritales en sus sesiones de Cómputo Distrital y en las que se negó sin causa justificada a llevar a cabo los recuentos en aquellas casillas en las cuales los votos nulos superaban la diferencia entre el primero y segundo lugar, pero hoy esto se agrava porque la diferencia originalmente de votos nulos ahora es mayor.

Con las sentencias del Tribunal Electoral se han anulado 23 mil 677 votos adicionales a los que ya de suyo establecía las actas de Cómputo Distrital, es decir, ahora es muchísimo mayor el número de votos nulos que la diferencia entre primero y segundo lugar de la elección, incluso, por candidato.

Esto, insisto, debe ser obsequiable, porque los Consejos Distritales no son órganos autónomos sino forman parte de este órgano, Instituto Electoral del Estado de México, el cual tiene atribuida la función de organizar y desarrollar los Procesos Electorales, es decir, no son otras autoridades autónomas, se trata de instancias internas del Instituto cuyo órgano máximo de dirección es este Consejo General y que este Consejo General es corresponsable de la actuación de los Consejos Distritales.

Por eso, incluso, en la sesión de seguimiento de los Cómputos Distritales desde este Órgano –abro comillas- se sugirió a los Consejos Distritales llevar a cabo la apertura de paquetes electorales que tuvieran esta causal –cierra comillas- y lo señalo porque así fue como se presentó en aquella ocasión la propuesta por parte de la Presidencia de este Consejo, situación que en el transcurso de esa larga sesión que se prolongó por tres días fue modificándose y los Consejos Distritales cada vez fueron haciendo menos caso a la directriz legal porque lo estable el Código, pero, además, también a la directriz de este Consejo General.

De tal suerte que ante esta actitud de los funcionarios electorales en los distritos es dable que se lleve a cabo esta actuación de recontar, llevar a cabo un nuevo cómputo de la elección en las casillas, habida cuenta que las sesiones de Cómputo no fueron llevadas a cabo como establecía el Código y como estableció la directriz emanada de este Consejo General.

En efecto, han señalado algunos, bueno, pues hay que ir al Tribunal, está abierta la vía, está expedita, sí, claro, desde luego, eso está siguiendo su curso, pero eso no es óbice para el Instituto Electoral del Estado de México en su conjunto, cumpla con la función constitucional de dar certeza al Proceso Electoral, es decir, cumplir la función para la cual constitucionalmente está conformado.

No es ésta, simplemente una oficialía de partes, perdónenme, pero no es así, resignarse a que si no nos gusta, váyanse al Tribunal, es una locución perversa, llena de autoritarismo porque se cierra a la posibilidad de materializar las funciones y atribuciones que tiene encomendado el órgano.

De tal suerte, señor Presidente, que nosotros reiteramos que en esta interpretación amplia del artículo 116 constitucional, en relación con el 41 constitucional y en relación con los artículos relativos a la Sesión de Cómputo Distrital en las cuales no se atendió debidamente, el cómputo en casillas donde se llevó a cabo, se presentó el fenómeno en el que hubo mayor voto, número de votos nulos que la diferencia entre el primero y el segundo lugar, es perfectamente atendible.

Si el Instituto Electoral se niega a revisar su propia actuación, se niega a dar cumplimiento a las disposiciones legales, poco entonces tenemos que hacer aquí, incluida la representación de los partidos que por cierto, hay que decirlo, ni este sistema que hoy se nos presenta ni el SICRAEC, que más tarde vamos a hablar sobre eso, tuvo la participación de los Partidos Políticos, no pudimos observar su puesta en ceros ni las caratulas en que presentaban que son contrarias a las disposiciones del Reglamento General de Elecciones, Reglamento de Elecciones perdón, sobre su propio contenido y que, además, perversamente, perversamente el SICRAEC no presentó un dato revelador que servía precisamente, para establecer en qué casilla se podía llevar a cabo este cómputo, al no establecer en la primer captura del cómputo preliminar, el total de votos emitidos en las casillas.

Y esto es una grave omisión o una perversa omisión, porque al no tener instrumentos para poder tomar estas determinaciones, se constituye una perversión y ahí está consultable el SICRAEC, en el que se puede verificar lo que estoy diciendo.

Nosotros pedimos, por cierto, la certificación del contenido del SICRAEC, porque vamos a cuestionarlo profundamente. Perversamente desaparecieron más de 75 mil votos del SICRAEC, perversamente y lo estamos probando ahora en los juicios de revisión constitucional.

Por eso insistimos en la necesidad de que este Consejo General se avoque y ordene el recuento de votos, en virtud de que se actualiza la hipótesis normativa de que hay más votos nulos que la diferencia entre primero y segundo lugar.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** ¿Es cuanto?

Gracias.

Señor Secretario, por favor someta a consideración de los integrantes del Consejo con derecho a voto, la propuesta del señor representante que ha quedado referida y expresada en la Versión Estenográfica de esta sesión, por favor.

Dígame, adelante.

**CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA:** Gracias, Consejero Presidente.

Bien, aunque no coincido con la solicitud que se hace del cómputo total dado que no hay la disposición normativa que así lo permita, lo que sí me parece muy grave es que a pesar de que se contaba con la posibilidad de, cómo decirlo, clarificar los resultados electorales a través de un recuento amplio que no diera lugar a dudas sobre los resultados electorales y que el propio INE nos sugirió ser flexibles en cuanto a la apertura de paquetes para que esto ayudara a generar certeza en los resultados electorales, esa solici, esa sugerencia fue desatendida.

Y fue desatendida también la propuesta que hice yo de que se recontaran los que aparecían primero como 5 mil 204 paquetes y que después fue subiendo, hasta llegar a un poco más, según el último reporte, a más de 6 mil.

Fíjense ustedes, ya sé que algunos me van a decir que es otra legislación, pero sí es importante ver cómo se dan estos procedimientos de recuento en otros lugares, para ver qué tan cerca estamos de esos estándares.

En las elecciones federales de 2009 se contó el 30.61, se recontó el 30.61; en 2012, el 56.31; en 2015, el 61.88; en las elecciones de Coahuila que fueron este mismo año, se recontó el 91 por ciento de la elección de Gobernador y el 98 por ciento de los, de los bueno de los paquetes para Diputados.

En la última elección, por ejemplo, en Querétaro, se recontó el 75 por ciento.

Esto da una idea de la apertura con las que otras instituciones resuelven estas problemáticas y da una idea también de la falta de apertura que hay en una institución como ésta para no dejar lugar a dudas de que el resultado electoral está, debe ser incuestionado, debe ser visto por todos y si no hay nada que ocultar, pues la disposición debiera ser, abrase lo que la ley permite que se abra y si había en el SICRAEC primero 5 mil 204 y después fue subiendo la cifra hasta llegar a un poco más de 6 mil, 6 mil 54 según el último reporte, desde mi punto de vista, ese era el piso mínimo que debió de haberse observado para el recuento de votos.

No haberlo hecho, nos ha metido en esta situación de duda, de falta de certeza y hasta ahorita, sin saber por qué no se recontaron esos paquetes; si hubiese llegado una justificación donde dijera: el paquete de la casilla 01 no tenía ningún, ningún daño visible, por

eso no se recontó y todos los Consejeros estuvieron de acuerdo y está acompañado ahí de la firma, el testimonio, etcétera, pero no ocurrió nada de eso.

Nada de eso ocurrió, por lo tanto, yo sigo pensando en que si no se justificó, es porque no se podía justificar.

Por lo tanto, aunque no cabe pues, la solicitud de que se haga el recuento total en este momento porque efectivamente, no se está en esa causal, sí creo que es muy importante dejar claro que los Consejos Distritales no acataron, incluso la instrucción que el propio Consejero Presidente hizo.

Yo recuerdo que envió un oficio en ese sentido, donde le solicitaba la máxima apertura en ese sentido.

Y, me parece que una actuación de esta naturaleza, sólo complica lo que ya de por sí complicado que es un Proceso Electoral como el que nos ha convocado.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, Consejero.

Señor Secretario, por favor someta a consideración de los integrantes del Consejo con derecho a voto.

Me apena mucho, ya vamos a votar su postura, hemos atendido todas sus peticiones señor representante.

Es para abonar en su, para incrementar en su posición.

Adelante, lo escucho.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Prometo ser breve.

El señor Consejero Corona ha puesto el dedo sobre la llaga y trajo aquí la remembranza de lo que sucedió en el año 2006, de la Elección Presidencial, que aun no habiendo supuesto normativo para recuento el Tribunal ordenó que hubiera recuento, es decir, maximizó los derechos y maximizó las hipótesis contenidas en la norma.

Hoy lo que estamos pidiendo es exactamente lo mismo, pero además bajo en un argumento cierto y conocido de que los Consejos Distritales no atendieron las directrices ni legales, ni las instrucciones del Consejo General del IEEM y desoyeron la recomendación del Instituto Nacional Electoral, en el sentido de abrir el mayor número de paquetes posibles que se encontraran en las hipótesis normativas, es decir, aducir que, ah, bueno, no se encuentra en la ley, bueno, vamos...eso, señoras y señores consejeros es parte del viejo esquema de aplicación del derecho. Ya los estándares de aplicación de las normas jurídicas son totalmente distintas, entre ellas, ustedes pueden aplicar los criterios constitucionales, pero sobre todo, los contenidos dogmáticos de la Constitución, y un contenido dogmático de la Constitución en este momento es brindarle certeza a la elección, es cumplir con la función

que tiene encomendado el Instituto y para cumplir con esa encomienda constitucional que tienen dada, es necesario, pues hacer lo que ustedes dijeron que se hicieron, ni más ni menos.

A eso obedece nuestra petición fundada, motivada, y qué bueno que el Consejero Corona nos refresca un poco la memoria, porque en aquel entonces, en 2006 se aducía exactamente lo mismo, la bendita ley que no permitía que se abriera un solo paquete electoral.

Hoy han pasado ya cerca de un decenio y hay nuevos dogmas de aplicación del derecho, esos son precedentes importantes, ojalá no se queden simplemente en el viejo esquema de aplicación del derecho.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor representante. Es cuanto.

Señor Secretario por favor, tome la votación sobre la petición del señor representante.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Consulto a las consejeras y consejeros si están por la propuesta del señor representante de MORENA.

Les pediría que, si es así, lo manifiesten levantando la mano.

No se registran votos a favor de la propuesta.

Pediría que quienes no estén por la propuesta, lo manifiesten de igual forma.

Se registran siete votos en contra de la propuesta.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor Secretario.

Proceda por favor con las actividades que tenía contempladas en este punto del Orden del Día para poderlo concluir por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, una vez que han sido puestas a la vista de todos ustedes las cantidades correspondientes a las distintas tablas del Acta de Cómputo Final, estaríamos en condiciones de requisitar el cartel y, también si usted lo autoriza, de generar el Acta de Cómputo Final para las respectivas firmas. Sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor Secretario.

Me informan que ya está listo el cartel, ese solamente lleva mi firma, entonces les voy a proponer un mecanismo: firmo el cartel, procedemos a solicitar que lo vayan a colocar si alguno de los integrantes del Consejo quiere acudir y constatar la colocación el cartel, podrá hacerlo, será aquí en la puerta de la Sala de Sesiones y mientras nos quedamos firmando el Acta de Cómputo Distrital para poder concluir con este punto del Orden del Día y proceder con el siguiente.

Si por favor.

Mientras se coloca el cartel con los resultados del Cómputo Final de la Elección de Gobernador del Estado de México vamos a recabar las firmas en el Acta del Cómputo Final, precisamente, para que este completa con quienes actuamos el día de la fecha.

(Se instala el cartel en la entrada del Consejo General)

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Estamos todavía en el punto 3 del Orden del Día, atendiendo a la amable atención que siempre han tenido los medios para con este, las sesiones del Consejo General, les pido a los compañeros de la prensa que regresen al lugar que habían venido ocupando, porque todavía la sesión está en marcha.

Por favor compañeros.

¡Paco tráeme el acta!, por favor, Paco, tráeme el acta, por favor Paco. Gracias.

Bien. Toda vez que ha concluido el Cómputo Final de la Elección de Gobernador Constitucional del Estado de México para el periodo comprendido entre el 16 de septiembre de 2017 y el 15 de septiembre de 2023, con fundamento en el Artículo 382, fracción VI, inciso a) del Código Electoral del Estado de México, instruyo al Secretario de este Consejo General para que integre el Expediente de Cómputo de la Votación con las copias certificadas de las Actas de Cómputo Distrital, el Acta Circunstancia de esta Sesión y el Informe sobre el desarrollo del Proceso Electoral del que en este momento hago entrega formal.

Por favor señor Secretario, proceda conforme a lo previsto por nuestra legislación y una vez que ha concluido el punto 3 del Orden del Día, proceda con el siguiente asunto.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, el siguiente punto es el número 4 y corresponde al proyecto de acuerdo por el que se emiten las declaraciones de validez de la elección y de Gobernador Electo del Estado de México y se expide la constancia de mayoría respectiva, discusión y aprobación en su caso.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Si tiene el uso de la palabra en este punto del Orden del Día el señor representante del Acción de Nacional.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO:** Perdón Presidente, antes de que se entre al Orden del Día quisiera de manera respetuosa sugerir, llevamos aproximadamente 8 horas de sesión ininterrumpida y quisiera sugerir respetuosamente pueda usted poner a consideración de este Consejo declarar un receso para que podamos ir a tomar nuestros alimentos los integrantes de la mesa.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Señor representante, le recuerdo que en la sesión, en la reunión de trabajo.

Les pido orden, por favor para no tener que desalojar la sala y les pido a los compañeros de la prensa que se regresen todavía falta un buen tramo de sesión, nadie les va a ganar la

placa, pero todavía no es tiempo, por favor regresen a sus lugares para que podamos continuar.

En la reunión de trabajo del viernes, les explicábamos que dentro de las opciones que tenemos en el Reglamento es ésta, la de una sesión ininterrumpida, por lo que ni siquiera hemos utilizado el límite de las horas de la sesión. Entonces, aun cuando estaría eventualmente de acuerdo con su propuesta no voy a hacer la solicitud, no la voy a atender porque no es dable que tengamos una un receso en esta sesión en mi opinión.

Estamos, entonces, en el en la consideración del proyecto de acuerdo que está en el punto 4 del Orden del Día y pregunto, ¿si alguien desea hacer uso de la palabra?

A ver, tiene el uso de la palabra el señor representante de MORENA.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** El Reglamento de Sesiones del Consejo pues no establece este tipo de sesiones ininterrumpidas, ni la conceptualización como tal y no se está solicitando que se interrumpa, simplemente un receso para algo que es muy humano, normal, que es alimentarse adecuadamente.

Me parece que tenemos, por ejemplo, otra sesión que es de carácter ininterrumpido en las cuales se han dictado por usted, una gran cantidad de recesos como es la Sesión del Seguimiento de Cómputos Distritales, simplemente por señalar un ejemplo y creo que ya ocho horas son un buen tramo, algunos hemos venido aquí desayunando cacahuates, galletas y papas fritas, ya por lo menos unos tacos ¿no?

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Bien, habiendo sido escuchado su intervención señor representante, me permito sugerirles a quienes tienen esa ventaja hagan uso de sus suplencias para que puedan hacer lo que tengan que hacer.

Tiene el uso de la palabra en primera ronda el Consejero Mandujano.

Por favor maestro.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí, muchas gracias Consejero.

Es para proponer en este punto de acuerdo cuando inició la sesión yo sugerí una modificación al Orden del Día para incorporar a la denominación del acuerdo también la referencia a la expedición de la constancia de mayoría y la propuesta que hago ahorita, es que en términos del Artículo 185, fracción 28 del Código Electoral, el orden de los puntos de acuerdo atienda a la estructura que establece esta fracción, es decir, los puntos de acuerdo deberían comenzar, primero, con Declarar la Validez de la Elección Ordinaria de Gobernador del Estado de México.

Segundo. Declarar al Gobernador electo.

Tercero. Mencionar sobre la elegibilidad del mismo.

Cuarto. Ordenar la expedición de la constancia de mayoría al ciudadano que resulte ganador, que resultó ganador de la elección por obtener el mayor número de votos.

Quinto. La expedición del bando solemne para dar a conocer a los habitantes del Estado de México las declaraciones de validez de la Elección y de Gobernador electo una vez, en este caso, como lo dice el punto de acuerdo propuesto, una vez resueltos por el Tribunal Electoral del Estado de México o por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las impugnaciones que de ser el caso, se hayan interpuesto.

Sexto. Hacer del conocimiento de la Legislatura.

Séptimo. Hacer del conocimiento el acuerdo al Instituto Nacional Electoral.

Entonces, en concreto, Consejero Presidente, para que el Secretario tome nota de mi propuesta, sugiero un cambio en los meros cuatro puntos de acuerdo del proyecto de acuerdo que se pone a consideración, repito, primero declarar la validez de la Elección Ordinaria de Gobernador del Estado de México; segundo, declarar al ciudadano que resultó ganador de la Elección como Gobernador del Estado de México; tercero, hacer la mención correspondiente de la elegibilidad que satisface el candidato que resultara ganador; y cuarto, expedir la constancia de mayoría. Y los puntos quinto, sexto y séptimo quedarían de la forma como están en el proyecto.

No es un cambio de redacción, simplemente es un cambio de orden en el contenido de los puntos de acuerdo.

Es cuanto Consejero.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias Consejero.

Por favor, señor Secretario.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, como lo ha expresado ya el señor Consejero Saúl Mandujano, tengo a la vista el oficio en el que describe lo que él mismo ha expresado, y relacionado con los resolutivos del proyecto que se presenta.

Hemos recibido también la propuesta de la maestra Palmira Tapia Palacios, y en atención al proyecto 146, en el que sugiere que el resolutivo tercero del proyecto original, y que pasaría a ser el resolutivo primero si se acompaña a lo expresado por el señor Consejero Saúl Mandujano, sugiere que quede redactado de la siguiente forma:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 382 del Código Electoral del Estado de México, se declara la validez de la Elección Ordinaria de Gobernador Constitucional del Estado de México”

Sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor Secretario.

Habiendo hecho esta intervención de parte del maestro Mandujano y la información que nos da el señor Secretario de la solicitud recibida, pregunto si ¿alguien más desea intervenir en primera ronda en este punto del Orden del Día?

Estamos hablando sobre el proyecto de acuerdo, hay varias propuestas, si hubiera oposición, en fin, vamos a ir como acostumbramos como cualquier acuerdo resolviendo sobre la marcha y antes de que se vote el acuerdo, se votarían sobre las propuestas de modificación hechas.

¿Quiere el uso de la palabra?

Sí, estamos en la discusión del punto cuatro del Orden del Día que es un proyecto de acuerdo, en este Consejo General acostumbramos poner a consideración de los integrantes el proyecto de acuerdo y si alguien tiene alguna modificación al mismo, la plantea, y en las intervenciones se va, digamos, verificando si esta propuesta tiene o no respaldo, eco, si se suman o se oponen, y en función de ello, antes de votar el proyecto de acuerdo, se votarían las propuestas de modificación que se hayan recibido durante la discusión de los puntos del acuerdo.

Entonces estamos en la primera ronda, ya intervino el Consejero Mandujano, ya nos informó el Secretario además de otra propuesta de la Consejera Palmira, que no agota por ello su intervención, sino nada más la hace de nuestro conocimiento el Secretario.

Y pregunto si, ¿alguien más desea intervenir en primera ronda?

En primera ronda el Consejero Corona.

**CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA:** Existen principios, existen principios fundamentales para una elección democrática, cuyo cumplimiento debe ser imprescindible para que se considere producto del ejercicio popular de la soberanía, que inclusive están elevados a rango constitucional y son imperativos de orden público, de obediencia inexcusable e irrenunciables. Dichos principios son, entre otros, las elecciones libres, auténticas y periódicas, el sufragio universal libre, secreto y directo, la prevalencia de los recursos públicos sobre los de origen privado en el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales.

La organización de las elecciones a través de un organismo público y autónomo, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad como principios rectores del Proceso Electoral, el establecimiento de condiciones de equidad para el acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación social y finalmente, el control de la constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales.

Como consecuencia de lo anterior, si esos principios son fundamentales en una elección libre, auténtica y periódica, es admisible arribar a la conclusión de que cuando en una elección se constate que algunos de estos principios han sido vulnerados de manera importante y trascendente que impida la posibilidad de tenerlo como satisfecho cabalmente

y por lo tanto, se ponga en duda fundada la credibilidad y la legitimidad de los comicios y de quienes resulten electos, resulta procedente considerarla viciada, más aún, si la diferencia entre el primero y el segundo lugar es mínima.

A este respecto, resulta ilustrativa la tesis XXXI/2004 dictada por la Sala Superior del Tribunal Superior del Poder Judicial de la Federación, la cual establece que el aspecto cualitativo atienda la naturaleza, los caracteres, rasgos o propiedades peculiares que revise, que reviste la violación o irregularidad, lo cual conduce a calificarla como "grave". Esto es que se está en presencia de una violación sustancial en la medida en que involucra la concurrencia de determinados principios o la vulneración de ciertos valores fundamentales constitucionalmente previstos e indispensables para estimar una elección libre y auténtica de carácter democrático.

Luego, entonces, la validez de una elección deriva no sólo de las facultades específicas previstas en la legislación electoral sino particularmente del cumplimiento de los principios y valores constitucionales e incluso, los derechos fundamentales previstos tanto en la Constitución de nuestro país como en los tratados celebrados por el Estado mexicano, como la Comisión Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y la Declaración Americana de los Deberes y derechos, de los derechos y deberes del hombre, tratados que son sustancialmente coincidentes al considerar la voluntad del pueblo como la base de la autoridad del poder público que se expresa mediante elecciones auténticas.

A saber:

1.- El principio de certeza.

En materia electoral significa que la preparación, la realización y la calificación de las elecciones deben revestir una total convicción, generar una situación de absoluta confianza por parte de los actores políticos y sociales a efecto de impedir que queden vacíos interpretativos y dudas, para que, finalmente, los votos emitidos produzcan un resultado convincente por veraz para lo cual es necesario que el sufragio sea auténtico y libre.

2.- La libertad del sufragio se refiere a que el voto se presente libre se presenta sí solo si cuando se emite sin que medie violencia, amenazas y coacción.

El principio de libertad de sufragio significa por una parte, la manifestación de una decisión libre ausente de coacción o manipulación indebida que se traduce en la posibilidad del elector de votar por la opción de su preferencia.

Y por otra parte, que el sufragio se acompañe de otras libertades como expresión, asociación, reunión o manifestación.

3.- El principio de autenticidad de la elección, implica que debe existir una correspondencia entre la voluntad de los electores y el resultado de la elección. Lo cual implica la ausencia de interferencias que distorsionen la voluntad de los ciudadanos.

Este principio es particularmente relevante, las elecciones deben ser libres y auténticas, características que están particularmente protegidas por diversos ordenamientos jurídicos y buscan evitar la compra y la coacción del voto.

En el actual Proceso Electoral fue público y notorio que en el mismo, en el proceso para elegir Gobernador del Estado de México y la jornada electoral el 4 de junio estuvo caracterizado por la promoción velada del candidato de la coalición con recursos y con los programas públicos del Gobierno Federal, Estatal y parte de los gobiernos municipales, lo que también fue violatorio del principio de neutralidad previsto en el párrafo séptimo del artículo 134 constitucional, que prescribe una orientación general para que todos los servidores públicos de la Federación, los Estados y los municipios que tengan bajo su responsabilidad recursos de origen público los apliquen con imparcialidad salvaguardando en todo momento la equidad en la contienda electoral.

Evidentemente esta obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que son asignados tiene una finalidad sustancial, para que no haya una influencia indebida por parte de los servidores públicos en la competencia que exista entre los partidos políticos.

Así las cosas.

Si bien es cierto que con la mera aplicación de los recursos y de los programas públicos del Gobierno Federal, Estatal y parte de los municipales, de los gobiernos municipales no resulta suficiente para demostrar perce la existencia de la presión y coacción del voto, también lo es, que tales conductas eventualmente pueden ser indicativas de ello, como puede inferirse en los acuerdos 04 y 08 dictados, aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral así como en el Acuerdo IEEM/CG/106/2007 de nuestro Instituto.

Aunado a lo anterior, se dieron diversas irregularidades que de suyo también viciaron el Proceso Electoral a saber:

1.- Las autoridades estatales y municipales no suspendieron la operación de programas de apoyo social o comunitario, continuando con la entrega a la población de materiales, alimentos o cualquier elemento que formaba parte de esos programas asistenciales o de promoción y desarrollo social, en los términos y de conformidad a lo previsto en el Artículo 261 del Código Electoral de nuestro Estado.

2.- El papel que jugó el partido político Virtud Ciudadana que a pesar de no tener derecho a participar en el Proceso Electoral lo hizo de diversas formas, como suscribiendo espectaculares en diversos puntos del Estado, llamando a la población a no votar y denigrando a varios candidatos bajo el argumento de que todos son iguales, lo cual es una violación a las disposiciones legales que lo obligan a promover la participación del pueblo en la vida democrática.

3.- La aparición de cruces y cabezas de cerdo afuera de algunas sedes partidistas del Estado a pocos días de las elecciones fue un acto verdaderamente crítico en nuestra sociedad que generó una psicosis.

La Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales recibió 10 denuncias por cabezas de cerdo halladas afuera de oficinas partidistas.

4.- La distribución de citatorios falsos atribuidos al titular de la Fiscalía Local dirigidos a representantes de partidos políticos y a la ciudadanía en general.

De esta forma, contrario a lo planteado en el proyecto de acuerdo, en mi opinión, no se cumplieron a cabalidad los principios de certeza, de libertad del sufragio y de autenticidad de la elección, por lo que a luz de la tesis XXXI/2004 de la Sala Superior, existen factores tanto de índole cualitativo y cuantitativo de carácter determinante de las violaciones o irregularidades a que hago mención.

Cualitativo.

Bien, dado que el tiempo se me va a acabar y para no terminar, para no dejar inconclusa la idea prefiero terminar en este momento y aprovecharé la segunda ronda. Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted Consejero.

¿Alguien más en primera ronda?

En primera ronda la Consejera Electoral, perdón, Natalia Pérez Hernández.

Por favor maestra.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ:** Gracias Consejero Presidente, muy buenas tardes a todas, a todos.

Respecto el proyecto de acuerdo que se somete a la consideración de este pleno, me permito anunciar que votaré a favor del mismo en atención que en los términos en los que se sustenta cumplen cabalmente con lo dispuesto en los artículos 185 fracción XXVIII y 382 fracción VI, del Código Electoral del Estado de México.

El punto que nos ocupa es de gran relevancia para el Sistema Democrático de nuestro país además de que ha generado el interés de la sociedad mexicana debido a que el día de hoy estaremos dando a conocer quién ha sido el candidato electo de la presente contienda a consecuencia del Cómputo Final de la Elección de Gobernador del Estado de México que nos ha precedido en donde los resultados obtenido no son más que la expresión de la voluntad ciudadana ejercida a través del sufragio libre, secreto y directo.

En ese tenor es dable recordar que el presente Proceso Electoral ha sido organizado por este Instituto en forma coordinada con el Instituto Nacional Electoral en donde el factor preponderante fue como siempre lo ha sido, la participación y la invaluable entrega de los servidores públicos electorales, así como de la ciudadanía que conformó las mesas directivas de casilla, a quienes me permito elevar mi más distinguida consideración y reconocimiento por su actitud cívica y por el destacado desempeño de las actividades que les fueron

encargadas en donde todos pudimos observar un alto grado de profesionalismo y de responsabilidad institucional.

Asimismo, no podemos ignorar que durante el desarrollo de las etapas del Proceso se presentaron algunas inconsistencias que en la medida de lo posible y con la experiencia que siempre ha destacado a esta Institución, fueron solventadas oportunamente a fin de lograr el cumplimiento irrestricto de los mandatos constitucionales y legales, no obstante el surgimiento de algunos inconvenientes que obedecieron a errores humanos, tampoco se quedó en esa condición ya que mediante el actual Sistema de Medios de Impugnación se cubrió la revisión jurisdiccional de los actos correspondientes.

En esa virtud, estimo necesario recalcar que contamos con instituciones sólidas, que nos, que nos hemos dado a nosotros mismos a través de las críticas, de las propuestas y la libre discusión de las figuras jurídicas electorales que al día de hoy son la base fundamental de nuestro Sistema Electoral vigente.

Es por ello, que no nos queda más que seguir encontrando alternativas que enriquezcan y mejoren los procedimientos que se desarrolle durante las diversas etapas de los procesos selectivos en donde las experiencias obtenidas en los años electorales que nos han precedido, han pasado por un análisis profundo que ha permitido la generación de mecanismos que han dotado de efectividad y eficacia a las tareas que tenemos encomendadas.

Para finalizar, quiero expresar mi felicitación a todas las personas que hicieron posible la organización y el destacado desarrollo de esta elección, por lo que hago votos para que en los procesos concurrentes que se avecinan, se presenten oportunidades de mejora que fortalezcan la calidad y el profesionalismo que por muchos años ha caracterizado a este organismo electoral.

Es cuanto Consejero Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Muchas gracias Consejera.

Sigue abierta la primera ronda y pregunto, ¿si alguien más desea intervenir en ella?

Bien, gracias.

En primera ronda el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DR. CÉSAR ENRIQUE SÁNCHEZ MILLÁN:** Gracias señor Presidente.

Quiero iniciar citando el pensamiento de Jesús Reyes Heroles sobre las formas de hacer política: es más fácil ser intolerante que tolerante, es más fácil dividir que sumar, es más fácil ser dogmático que negociador.

En el seno de este Consejo se han dado diversas manifestaciones respecto a cuestionamientos jurídicos que se dieron en diversas etapas de este Proceso Electoral.

Nosotros sabemos que en la democracia hay triunfos, hay derrotas y hay respeto a las instituciones. No dejaremos que un discurso de derrota que se ha visto en otros años, por citar la elección de 1994, en Tabasco en 2006, en 2012 Elección de Presidente y que seguramente veremos en 2018 serán recurrentes y se han visto.

Es un discurso que no construye ni abona al Proceso Electoral y al proceso de fortalecimiento de las instituciones.

¿Qué se busca con ello?, ¿qué se busca descalificar sin sustento? Confundir a la opinión pública, tener una percepción errónea de lo que se ha dado con base en mecanismos que se han ido depurando y que se han ido trabajando constantemente.

Se han citado aquí por parte del Consejero Corona Armenta algunas supuestas violaciones, quiero dejar en claro y para conocimiento de todos, que todas y cada una de las supuestas violaciones han sido sometidas a consideración de este órgano, de este Instituto a través de Procedimientos Especiales Sancionadores ante el Tribunal Electoral del Estado de México y ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En todas han sido declarados "inexistentes", "infundados" o no han sido acreditadas.

Manifestarlo de una manera distinta es entrar en el terreno de la especulación.

Se habló de la utilización de programas sociales por parte del Gobierno del Estado, por parte de lo que están comentando previamente y en el juicio de revisión constitucional electoral 178 del este año, se estableció puntualmente que los programas sociales fueron ejecutados en los tiempos permitidos por la ley, que un Proceso Electoral no es causa suficiente como para que se paralice la actividad del gobierno, siempre y cuando se observe el Artículo 134 Constitucional, que es el que da origen a la imparcialidad en el actuar de las autoridades.

Se calificó también conceptos de campaña negra por cuestiones de género o violencia política. Esto fue al calor del debate público, de la libertad de expresión nunca por su carácter de candidata, perdón, de mujer, fue el carácter que ella tenía por estar participando en un Proceso Electoral. Esto fue resuelto en el juicio de revisión constitucional 283/2007.

Hubo queja por los plazos de la campaña gubernamental y esto también le molestó a diversos partidos políticos, sin embargo, fue elevado a la consideración de las instancias jurisdiccionales y fueron desechados también.

Por cuestiones de becas, incluso, fueron presentadas diversas quejas y nuevamente se validó por parte del Tribunal, que fueron inexistentes, que fueron apreciaciones subjetivas.

Se habla también de un supuesto rebase de tope de gastos de campaña sin que esto exista. No habido elementos, todas las condiciones han sido resueltas en última instancia por la autoridad máxima en materia electoral.

Todo esto nos lleva a pensar que los asuntos que se ha mencionado son parte de una estrategia mediática, son parte de un litigio en los medios y en las calles, y que no ha llegado a feliz término en los tribunales electorales que es donde se tiene que probar.

Independientemente de los análisis que estoy comentando ha habido algunas partes considerativas en diversas sentencias del Tribunal Electoral, donde habla sobre la inoperancia de los medios de impugnación que fueron promovidos en contra del Partido Revolucionario Institucional o sus partidos aliados y estos fueron declarados "inoperantes".

Y lo importante aquí es destacar, que la inoperancia muchas veces fue derivada porque el mismo Tribunal señalaba que eran afirmaciones sin sustento, afirmaciones vacías, afirmaciones sin elementos probatorios.

Señalaban en otros asuntos, que no se atacaban de manera frontal los argumentos o bien que eran acreditados con reportajes o con notas periodísticas, las cuales, de suyo, no generan una convicción total.

Las quejas, los las agravios, las demandas, fueron en términos generales infundadas, fueron inoperantes, fueron frívolas, fueron improcedentes o en su caso, inexistentes y en el mejor de los casos, sin pruebas para acreditar su dicho.

Esa es la realidad, aquí se vieron y se tutelaron los principios constitucionales que una elección debe de tener, las diversas etapas fueron cumpliéndose paso a paso y fueron también impugnadas y fueron también resueltas.

No hubo un solo asunto que quedara sin atenderse y esto implica una cadena impugnativa grande.

En primera instancia, un Procedimiento Especial Sancionador se desahogan diligencias ante este órgano, se comparece por parte del quejoso, por parte del agraviado y por parte de quien está denunciando, se tienen que presentar los agravios, se tienen que presentar los argumentos para defender el punto de vista, después se somete a consideración del Tribunal Electoral quien dicta sentencias. Estas sentencias fueron recurridas ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y fueron confirmadas.

Esta es la realidad del Proceso Electoral, se cumplieron a plenitud los principios constitucionales y ha quedado claro que el ganador de esta elección es el candidato Alfredo del Mazo Maza.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor representante.

¿Alguien más desea intervenir en primera ronda?

En primera ronda el señor representante de Acción Nacional.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ**

**MALO:** Señor Presidente, quisiera yo proponer a este Consejo una modificación al Considerando 58.3.2 denominado Declaración de Validez de la Elección de Gobernador Electo del Estado de México, básicamente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Perdón, ¿en qué página está señor representante para que lo podamos seguir.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ**

**MALO:** Eso va a partir de la página 51 del proyecto que nos fue repartido, pero quisiera yo fundamentalmente modificar a partir de donde termina la cita a la tesis 10 del 2001, es decir en la página 57.

A partir de ese párrafo quisiera proponer se suprima la parte restante y en su lugar, se pueda insertar una argumentación que diría fundamentalmente lo que sigue, trataré de ser claro y (...)

Como se desprende de la tesis que está ahí citada que dice para el conocimiento de quienes nos escuchan, Elecciones principios constitucionales y legales que deben observar para que cualquier tipo de elección sea considerada como válida y en las consideraciones de esta tesis dice, que entre otras cosas debe de considerarse como criterios y principios primeramente el que haya un respeto a la libertad de votar y ser votado, después de la posibilidad de tener acceso por todos los ciudadanos en condiciones de igualdad a las funciones públicas del país.

Como otro punto, el principio de elecciones libres, auténticas y periódicas.

Otro punto más el principio del susfragio universal, libre, secreto y directo.

Otro más el principio de máxima maximización de la libertad de expresión y del derecho a la información en el debate público.

Un más, el principio conforme a los cuales los partidos deben contar de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades.

Uno más, el principio de equidad en el financiamiento público.

Junto con este el principio de prevalencia de los recursos públicos sobre los de origen privado.

Otro más, el principio conforme al cual la organización de las elecciones deben de llevarse a cabo mediante un organismo público dotado de autonomía e independencia.

Otro más, que habla de los principios rectores de la función electoral, certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

También los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales, la tutela judicial efectiva en materia electoral, el principio de definitividad y el

principio de equidad en la competencia de los partidos, consagrada por el artículo 134 de la Constitución, mismos que vienen desglosados en el proyecto de acuerdo que se está discutiendo.

Bueno, pues, esta autoridad, este Consejo debería de analizar de manera puntual y decir que, efectivamente en esta elección no se actualiza esta tesis, porque no hubo el respeto a todos estos principios que fueron señalados, hubo intervención directa de las autoridades del Poder Ejecutivo Federal en el Proceso Electoral. De ello dieron cuenta los medios de comunicación, pero si le queda duda al representante del PRI, que decía que no veía él prueba alguna porque los medios no le son lo suficientemente claros, le puedo informar que tenemos aproximadamente 30 actas de oficialía electoral, que si quiere le regalo una copia señor Licenciado, porque está acreditado como el gobierno quiso defender a su ungido y el Presidente imponer a su primo y para ello utilizó los recursos del Estado.

Primero, para influenciar en el ánimo de la ciudadanía a través de acciones jurídicas inventadas como el caso de las que tuvo la PGR respecto de la Candidata de Acción Nacional en donde influyó en el ánimo para ir desestimando desde el Estado a una candidatura, pero después también con sus ferias de regalos que realizaron de manera indiscrecional por todo el territorio Estatal y que también están debidamente acreditadas en donde se utilizó el recurso público no para atender el desarrollo social, sino a ese pueblo que el mismo PRI Gobierno ha empobrecido, ahora le dan migajas para mantenerlo coaccionado y para buscar que ese pueblo sienta miedo de perder esa dádiva y eso ha estado claro y ha estado acreditado.

La intervención de los poderes del Estado también se dio a través de los propios funcionarios, diputados actuando de manera pública y descarada, no quisiera solamente tocar el caso del que fue presidente de la Legislatura Local, el Diputado Peralta, que desde la oficina de la diputación y con uso de recursos públicos grabó videos, promocionales directos para buscar el voto a favor de su candidato, pero también fue el caso de diputados como el caso de Cruz Roa, de Eduardo Zarzosa, María de Lourdes Montiel, Cesar Reynaldo, Carolina Guevara, Lizet Sandoval, Miguel Sanamo Sámano y un gran número de ellos.

También el propio Gobernador del Estado de México, uso, hizo uso de su posición para buscar y para influir esta elección, tal como quedó acreditado por la nota de Cuadraín del día 6 de marzo del 2017.

Por ello, quiero proponer los siguientes resolutivos en lugar de los que hoy están y diría así:

1.- Se declara la invalidez de la Elección Ordinaria de Gobernador Constitucional del Estado de México.

2.- Hágase del conocimiento de la Legislatura para los efectos conducentes y dejar el resto del acuerdo como fue propuesto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor representante, quedó registrada su solicitud y en su momento, será valorada antes de la aprobación del acuerdo.

Tiene ahora el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido del Trabajo.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. J. ASCENCIÓN PIÑA PATÍÑO:** Muchas gracias Presidente.

Al inicio de este asunto hizo usted alguna observación o petición en el sentido de si había alguna propuesta de modificación al proyecto que hoy se presenta para su aprobación y todo en función de la propuesta del señor Consejero Saúl Mandujano.

En mi intervención voy a ir de manera natural, van ir saliendo algunas propuestas de modificación. De entrada, de entrada esta representación quisiera que se cambiara todo el proyecto, de entrada, porque como decía en otro asunto mi amigo Horacio, decía de qué Código están hablando, tenemos uno diferente.

En este proyecto de acuerdo que nos ocupa creo que no es la elección que vivimos, no es la el Proceso Electoral que inició el año pasado en el mes de septiembre, no es este proyecto.

Se dice en este proyecto que hubo equidad, que hubo, que todos los partidos políticos tuvieron todas las garantías. No hay mayor falsedad que esa.

En primer lugar, nuestro candidato en su momento aquí lo estuvimos denunciando, cuando por ley los medios de comunicación que quisieran o tuvieran la idea de hacer algún debate tenían la obligación, la obligación de avisarle a este Instituto y, además, y además de invitar a todos los contendientes. Aquí lo estuvimos denunciando.

Por otro lado, se invoca los criterios y se transcribe de manera total algunos criterios de la propia, de los magistrados de la propia Sala Superior donde está claro que, por ejemplo, lo que se consagra en la propia Constitución como en nuestro Código Electoral del Estado de México en relación a las garantías para celebrar elecciones, en una de sus partes, en la página 56, por ejemplo, dice: toda vez que en el presente Proceso Electoral Ordinario se observaron los principios señalados, con la emisión de los actos y acciones ya eludidas se evidencia, que dicho Proceso se desarrolló con apego a las previsiones constitucionales y legales que establecen las formalidades y medidas que garantizaron en todas sus etapas los principios en comento.

Aquí se estuvo denunciando todo el tiempo, se estuvo solicitando y, en algunos casos, exigiendo a este órgano superior de dirección del Instituto, su intervención. Cuestión que vimos en todo momento ausencia de esas intervenciones.

Dice la representación del Partido Revolucionario Institucional, habla de la, de los topes de gastos de campaña. En esta sala, en uno de los dos debates públicos, los candidatos se comprometieron por escrito a gastar menos del 50 por ciento o alrededor del 50 por ciento de lo que la ley otorgaba como tope de gastos de campaña.

Toda la sociedad, todos los mexiquenses vimos, el derroche económico del Partido Revolucionario Institucional o del Gobierno en favor de su candidato, de este partido, pero

por supuesto, lo vi, lo vimos todos los mexiquenses, menos el PRI y menos los señores consejeros de este Órgano.

Como ya lo hemos dicho en este órgano electoral no pasa nada y si algo pasa, no pasa nada, y lo hemos estado constatado siempre. Ese compromiso no se cumplió en lo más mínimo, y fueron los primeros que lo estuvieron promoviendo; bueno, por supuesto fue propuesto por el Partido Acción Nacional y secundado inmediatamente por la representación del PRI.

Se firmó un compromiso también, que esperamos que lo cumpla, quien se supone en unos momentos más, habrá de recibir, de manera ilegal, en nuestra opinión, la constancia de mayoría, donde con su firma, se comprometió, junto con los demás candidatos y orgullosamente lo digo, fue a propuesta de mi candidato, se comprometió a que en dos años se sometería a un referéndum, para ver si el pueblo, para ver si los mexiquenses estaban todavía en condición de seguirlo aceptando por cumplir con sus compromisos de campaña.

Nos queda claro que si no cumplió con el primer compromiso del tope de gastos de campaña, pues por supuesto que no va a cumplir con uno de los principios fundamentales del Partido del Trabajo que es la revocación del mandato a través del referéndum, a través de la consulta popular. Ese es el reto, ese es el reto.

Para concluir señor Presidente, estaríamos igualmente secundando, ya lo dijimos desde que se estaba en discusión la posible, el posible la discusión de la aprobación del Orden del Día, modificarle, ya decía yo, modificar todo el proyecto, pero como sabemos que esto no es posible, por lo avanzado que ya está la discusión, sí cambiar algunas partes, que ya por el tiempo no me daría espacio para comentarlas todas, pero sí, en la página 58, en el Acuerdo Segundo donde dice: expídase y entréguese la constancia de mayoría; la ley no establece que se le entregue, la ley establece que se expida, no que se entregue.

Dice: "Así como a expedir la constancia de mayoría y emitir la declaración de validez de la elección; esa es una de sus facultades señor Presidente; y ustedes mismos, señoras, señores consejeros se contradicen al proponer en un proyecto de acuerdo, en proponer que la propia ley se viole, que no se cumpla, y como ya lo hemos dicho en otras ocasiones, en otros puntos, tal pareciera que ahora los ciudadanos del Estado de México, tenemos que organizarnos para defendernos de la ley, no para cobijarnos en la ley, y quienes deben aplicarla, que son, en este órgano, que son precisamente quienes tienen la obligación y el derecho de votar, sino modifican estas particularidades que estamos señalando, ustedes mismos estarían violando la propia ley".

Por el momento, sería cuanto señor Presidente, muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra en primera ronda el señor representante de Movimiento Ciudadano.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, LIC. HORACIO E. JIMÉNEZ LÓPEZ:**

Muchas gracias. Ojalá se hubiera ampliado un minuto más Piña para terminarme mi sándwich, pero ya no se pudo.

Ya en serio que llegué ocupado, y ahora estoy bien preocupado. El señor Consejero Corona de repente se convierte en perito, juez, legislador, porque determina que hay actas que están firmadas por una mano y otra mano, y quién sabe quién será la mano, y ya toma determinaciones y aseveraciones.

Y luego nos encontramos con que hace después aseveraciones, y muchas son, de las aseveraciones que hizo, son actos constitutivos de delito.

Me permitiría yo, sin afán de ilustrar, mucho menos de pontificar, pero en el Código Penal, comete el delito de encubrimiento aquel servidor público que tenga conocimiento de la comisión de un delito y no lo denuncie, ahí ya me empecé a preocupar.

Y luego, mi amigo Poncho que pedía un espacio para comer y regresó todavía oliendo a tacos porque se fue toda la tarde, de repente quiere retomar la sesión y nos dice algo que, mi querido Piña, sí es violar la ley, no podemos hacer más de lo que está establecido en la ley, y la ley dice: expedirá, perdón, declarará la validez, yo por más que he revisado el Código no dice que se declare la invalidez, y les voy a decir por qué, porque la facultad del Órgano Administrativo Electoral es declarar la validez, ¿quién creen que tiene la facultad de poder declarar la invalidez? El Tribunal.

Pues ahora resulta que también queremos erigirnos en Tribunal, peritos, este, potentados, Tribunal, legisladores, ¿qué sigue? Y luego decimos que necesitamos los ciudadanos protegernos de la ley, entonces ya fue donde me preocupé.

Este Órgano no puede hacer más de lo que está facultado por la ley.

Yo haría una invitación ya a la cordura, porque pues sí se vale hacer anuncios para que los amigos de los medios tengan qué publicar, que también haga juicios la sociedad de lo que no nos parece; el partido viene de parte, de una parte de la sociedad. Sin embargo, estamos viendo aquí en estos temas, que estamos haciendo lisa y llana, decía yo al inicio de esta sesión: pirotecnia, pirotecnia política, sin bases, sin fundamentos y concluiría yo, porque además no quiero ser tan pretencioso de ocupar los 10 minutos, yo les quisiera decir que hagamos los pasos que determina la ley, y que quien no esté conforme ocupe los espacios que la propia ley tiene destinados para expresar la inconformidad y para que un órgano, facultado a interpretar, a juzgar y a determinar lo haga, pero no queramos convertir un órgano administrativo electoral, perdónenme la expresión tal coloquial pero hoy vi al órgano electoral convertido en un muégano jurídico.

Por favor, vayamos a la prudencia, que este órgano lo más importante que necesita es la confianza social que se hacen las cosas bien o mal, yo no lo juzgaré, pero que se hacen en base a la ley, para quien tenga la obligación de rectificar o ratificar, lo haga conforme a derecho y no ya de repente y ya estemos hablando de que sabemos que un acta se hizo con una mano o se hizo con la otra, o la mano de quién.

Recordemos que ya hay mucho explorado por la ley, hay mucho explorado por la jurisprudencia, hay mucho explorado por los tribunales, no es tan complicado y perdón, yo comúnmente no creo siempre, asevero los actos encaminados al derecho.

Hoy quiero creer que no es difícil apegarnos al derecho y responderle a la sociedad, pero también utilizar los órganos jurisdiccionales.

Yo concluiría diciendo, que los órganos jurisdiccionales en este país cuando benefician a un partido son muy eficientes, transparentes y elegantes y cuando no benefician a un partido, son chuecos, tranzas, trácalas y no diría yo más porque hoy sí tenemos muchas damas en el Instituto. Buenas tardes.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor representante.

Tiene el uso de la palabra en primera ronda y en este asunto del Orden del Día, la representante de la candidata Teresa Castell.

Por favor Licenciada.

**REPRESENTANTE DE LA CANDIDATA INDEPENDIENTE TERESA CASTELL DE ORO PALACIOS, LIC. SANDRA CECILIA BARBERÓ SALAS:** Gracias.

Bueno, sin duda haber escuchado todas las participaciones que hemos tenido todo el día y estar hablando sobre el proyecto, sobre lo que se vivió, definitivamente, a mí me parece que sí este Proceso es un proceso nuevo, diferente, en donde hubo tres mujeres participando como candidatas, en donde hubo por primera vez una candidata independiente.

Del tema de equidad habrá que revisarlo, porque, a lo mejor, hay equidad entre los partidos políticos, pero no hay equidad para la figura de las candidaturas independientes todavía.

Estamos por iniciar un Proceso Electoral nuevo, bueno están por iniciar un Proceso Electoral nuevo los partidos políticos y seguramente habrá muchas figuras nuevas que quieran apegarse a la figura de candidatos independientes, hay que revisar nuevamente lo pido, hay que revisar porque no puede ser que con el financiamiento público que se otorga a un candidato independiente se espere poder obtener los resultados que se obtiene cuando son del tamaño de la estructura de un partido político.

En otro tema, también hago un llamado a los partidos políticos para que revisen y se fijen muy bien cómo manejan la información que tienen y los resultados de las elecciones, es una pena que nosotros como ciudadanos estemos desconfiando de las instituciones que tenemos y de las instancias que nos dan certeza jurídica, porque los mismos partidos se dedican a descalificarlas.

Si los partidos políticos las utilizan para poder su, para poder llevar a cabo toda su cuestión legislativa y toda.

Cómo es posible que ellos mismos estén denostando en todo momento al Tribunal, el Instituto Electoral, al Instituto Nacional Electoral, esto, esto debe de cambiar.

Nosotros como ciudadanos necesitamos urgentemente tener credibilidad y tener confianza.

No podemos seguir creyendo en todo lo que se dice y se habla, muchos de estos temas se revisaron horas y horas antes de estar en esta sesión, sin embargo, se vuelven a traer con dudas, con suspicacias, con sospechosismo que un nuevo término que aprendí durante este Proceso Electoral y todos nos quedamos como ciudadanos con ese vacío de saber, estuvo el Proceso hecho dentro de un marco legal o hay algo que aún estando dentro del Proceso y en el Instituto Electoral, en el Consejo General no me di cuenta que pudo haber pasado.

¿Por qué se pone en duda el trabajo de ciento y cientos de personas que tienen todo el interés de que la gente y todos los mexiquenses nos quedemos tranquilos de que fue un proceso limpio, de que se cumplió con las normas, de que se cumplió con los acuerdos que se hicieron?

Estoy revisando yo el acuerdo y todos y cada uno de los acuerdos que están en este proyecto de acuerdo, en muchos participamos, en muchos estuvimos presentes aunque éramos representantes de la candidata independiente, estuvimos presentes, se revisaron, se analizaron, se acordaron, se llegó a conclusiones y al final cuando estamos todos aquí que están los medios y ahora varias personas que, pocas veces hay tanto público, pero, bueno, como hoy.

Entonces, ya nadie se acuerda que estuvo presente, que lo firmó, que lo platicamos, que lo trabajamos juntos durante mucho tiempo. Eso se los pido a los partidos políticos y se los dejo aquí como un mensaje ciudadano totalmente, por favor denos credibilidad y certeza, no sigan manejando este tipo de información que sí, que no, que a la mejor y que esto está mal y que esto no, cuando ya ustedes lo saben de antemano, cuando ya se impugnaron juicios, cuando ya hubo resultados, cuando algunos procedieron otros no.

Entonces, qué pasa, a dónde vamos a, a dónde nos vamos a apegar los ciudadanos.

Necesitamos tener certeza, necesitamos tener confianza y en cuestión de género yo puedo decir y me da mucho gusto decirlo, la participación de las mujeres en la candidatura, en esta contienda electoral fue una participación en la que yo no vi violencia de género por lo menos hacia a la candidata independiente, hubo muchos temas de discriminación, incluso, en el seno del Consejo General, porque lo tengo que decir, hubo sesiones en las que no se nos tomaba en cuenta, hubo cosas en las que no se nos llamaba, nunca tuvimos una oficina digna para la representación de la candidata independiente, no se tuvo acceso, por supuesto que a lo mejor en la ley, falta que le pongan ahí "para partidos políticos y candidatos independientes a las prerrogativas de las representaciones", sin embargo, no tuvimos acceso a eso, nunca nos quejamos, todos los días estuvimos aquí y si nosotros podemos trabajar sin esas prerrogativas y sin ese financiamiento público tan grande como el que reciben los partidos, pues a lo mejor es tiempo de revisar y que se disminuya esos, ese financiamiento público y prerrogativas que están recibiendo ustedes, los partidos políticos, porque no debe de ser que con tan poco dinero que se tiene y con tan pocos recursos tanto físicos como

económicos se puede sacar el trabajo adelante y se puede sacar una campaña digna aún y no contando con esto.

En la parte de candidaturas independientes se viene el Proceso que está por iniciar en unas semanas, es urgente revisar el marco legislativo de estas figuras, no pueden seguir los candidatos independientes marginados y sin tomarse en cuenta, esto va a ser un trabajo que se los voy a dejar encargado a todos, no a ustedes, pero al proceso legislativo para que se revise la figura, para que se revisen los apoyos y para que se revise, sobre todo, la forma en que se va a validar el registro, porque eso también, se ponen obstáculos para que independientemente de donde se trabaje y como se quiera llegar, el punto es siempre, tratar de obstaculizar la candidatura independiente para que no llegue, la prueba está que se registraron más de 10 y solamente llegó una candidata independiente.

Eso es todo, además, darles las gracias a todas y cada uno de los compañeros representantes de los partidos políticos también por todo su apoyo, porque por ser nuestro primer Proceso Electoral nos teníamos que acercar a todos para algunas preguntas, alguna ayuda, algún apoyo y para que nos dieran su punto de vista en algunos temas. Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted señorita representante.

¿Alguien más desea intervenir en primera ronda?

En primera ronda tiene el uso de la palabra el señor representante de Encuentro Social.

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** Bueno, para eso me gustan el encuentro de ideas, para escuchar a todos y escucharnos entre nosotros aunque el ambiente que se dio en este Proceso Electoral, es que no pocas veces no nos quisimos escuchar, no quisimos argumentar y me parece que estamos construyendo país.

Encuentro Social aporta eso, una actitud hacia adelante con retos muchas veces adversos, pero para construir país.

Reconocemos y valoramos el trabajo de todos los partidos y los representantes, porque fuimos corresponsables en este tipo de funcionamiento electoral, incluso, aunque algunos en aparente rebeldía, me parecen que dieron y corrigieron muchos actos que le dieron mayor seguridad a lo que simplemente hubiera sido un hacer por hacer.

En ese sentido, me parece que hay que exigirnos más todavía como partidos, porque somos corresponsables ante los ciudadanos, dentro de los partidos, y a los ciudadanos que no están dentro de los partidos, es decir, poner nuestra máxima sapiencia, experiencia, sabiduría, para que los escenarios de riesgo y de incertidumbre no prevalezcan, es decir, para transformar una sociedad debemos estar seguros de lo que hacemos y cómo lo hacemos, y nosotros lo hacemos de manera pacífica con las leyes en la mano, sin desconocer y, al contrario, reconociendo la aportación de todos.

Es por eso que en este ejercicio de libertad de expresión me parece que estamos llegando a una etapa en la que estamos construyendo, no el fin, sino el inicio y la base para precisamente construir de manera real aspiraciones que no se queden en el discurso hacia el pueblo de México.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted señor representante.

Sigue abierta la primera ronda.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de MORENA.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Esta autoridad electoral habrá de tomar el acuerdo sobre la validez de la elección. No es una facultad simple ni sencilla, es una facultad que le otorga la Constitución y la ley a este órgano, a fin de verificar la calidad de la elección, no solamente se trata de verificar cuántos votos llegan a las urnas, ni en favor de qué partido político se depositaron.

Se trata mediante este ejercicio de calificación de la elección, de determinar si ese Proceso Electoral se llevó a cabo en condiciones que favorezcan la legitimidad de quien resulte electo, por eso, la constitución y la ley otorgan a esta calificación diversos principios y valores de orden constitucional y además de derecho internacional incorporado al nacional, a efecto de que se garanticen estos mismos principios.

Así como lo han señalado ya diversos consejeros y representantes de partido que me han antecedido, la Constitución y los Tratados Internacionales establecen entre otras cosas, que la elección debe de llevarse a cabo mediante el ejercicio efectivo del derecho al voto, esto es, sin influencia ni coacción indebida de ningún tipo que pueda desvirtuar o inhibir la libre expresión de la voluntad de los electores. Estos deberán poder formarse una opinión de manera independiente, libres de toda violencia, amenaza, presión o manipulación de cualquier tipo.

Durante el Proceso Electoral permítaseme diferir de lo que muchos piensan, ocurrió todo lo contrario, desde la integración de las juntas y Consejos Distritales, en los cuales se incorporó a militantes de partidos políticos como autoridad electoral rompiendo el principio de imparcialidad a lo, a las que está obligada la autoridad electoral. Situación que acreditamos fehacientemente con la compulsa que se hizo con los padrones de afiliados de los partidos políticos registrado ante el Instituto Nacional Electoral.

O bien, durante este Proceso Electoral se llevaron a cabo formas de coacción del voto mediante ferias de servicios que el gobierno federal, estatal y municipal llevó a cabo durante y antes de las campañas electorales.

O bien, la visita de más, las más de 70 visitas que llevaron a cabo secretarios de estado durante el Proceso Electoral, repartiendo todo tipo de dádivas, trámites, servicio, dinero en efectivo, becas, obras, promesas, etcétera. A cambio, abierta o en forma oculta del voto.

La defraudación de la tarjeta rosa a cambio de información electoral de los ciudadanos como un mecanismo de coacción, situación que por cierto se encuentra subjudice.

O bien, la utilización de más de 65 programas sociales del Gobierno del Estado que no se suspendieron bajo el pretexto de que eran indispensables para garantizar la salud, alimentación, o protección civil de los mexiquenses, y que con descaro fueron modificados a escasos dos días del Proceso Electoral.

Pero eso no fue todo, este Consejo General conoció de una campaña de violencia desatada en contra de militantes y simpatizantes de MORENA en toda la Entidad.

Conocimos aquí llamados de auxilio de menores de 14 años que estaban a puntos de ser linchados por turbas priistas en el municipio de Chimalhuacán, o conocimos también cómo Antorcha Popular, brazo paramilitar del PRI y de su candidato Alfredo del Mazo, golpeó en reiteradas ocasiones a representantes ante los Consejos Distritales de MORENA como en el caso de Chimalhuacán o Ixtapaluca.

Para nadie fue extraño que hubo durante todo este Proceso Electoral llamadas telefónicas para inhibir la participación política de los representantes de MORENA.

De todos estos actos y hechos se levantaron denuncias en esas instituciones que hasta la fecha no han dado ningún trámite a las averiguaciones previas.

A todos los medios de comunicación y a los mexiquenses les consta la monumental guerra sucia desplegada en todo el Estado de México en contra de Delfina Gómez y diligentes de MORENA.

Constan aquí versiones estenográficas de todas y cada una de las denuncias públicas que hicimos sobre el reparto de millones y millones de volantes en todo el territorio Estatal. O bien, la utilización de call center que, por cierto, también hicieron llamadas a los teléfonos de representantes de este Consejo General o, incluso, veladamente lo reconocen de algunos consejeros electorales, en los que se hacían llamadas apócrifas a nombre de MORENA durante la madrugada para desprestigiar a nuestra candidata y llamadas de día para desprestigiarla directamente.

La denuncia ante la FEPADE por este hecho ahí consta y nada se ha hecho.

O bien, la intervención directa de la autoridad municipal en varios municipios de la Entidad, en donde se utilizó a la policía municipal para distribuir citatorios apócrifos durante los días previos a la elección donde se solicitaba la presencia de representantes de casilla y generales de MORENA ante el Ministerio Público, consta ahí los videos y las fotografías de la policía municipal de los municipios de Ixtlahuaca, Ecatepec, Cuautitlán Izcalli, Coacalco, etcétera, o bien, el ilegal y sospechoso retraso del INE en la entrega de los nombramientos de representantes de casilla a MORENA y a otros partidos que incluso se retrasó hasta escasas cuatro horas del inicio de la Jornada Electoral.

Esta relatoría no es casual, tiende a acreditar las condiciones bajo las cuales se ha dado este Proceso Electoral y que violentan significativamente los principios constitucionales de el ejercicio universal directo del voto libre para poder calificar la elección.

Se me agota el tiempo, pero no los argumentos, por lo tanto, utilizaré la segunda ronda para continuar ciudadano Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor representante.

Les comino, como habíamos quedado, se mantenga el orden en la sala para que podamos continuar con esta sesión como hasta el momento se ha desarrollado. Muchas gracias.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor Representante de Nueva Alianza en primera ronda.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ:** Gracias Presidente.

El acto que hoy celebra este Consejo General del IEEM representa el fin de una de las etapas más importantes de este Proceso Electoral. La contienda electoral ha quedado superada, en este día se reafirma la victoria de la única coalición electoral que se construyó en torno a un proyecto de gobierno y a una plataforma de propuestas que recogen e incluyen las demandas más importantes de las y los mexiquenses.

Queda claro que el pueblo supo decidir bien y tener visión de futuro al depositar su confianza a través del voto en el candidato que mejor representa sus intereses, en el candidato de las propuestas y el diálogo abierto, en nuestro futuro Gobernador el licenciado Alfredo del Mazo Masa. Por ello, la declaración de Gobernador electo que hoy se realiza es legal y legítima. Lo que sigue es ver hacia delante y actuar con responsabilidad de cara a la sociedad. Las distintas fuerzas políticas tenemos la obligación ética de contribuir desde nuestra trinchera para lograr mejores condiciones de vida para las y los mexiquenses.

Nueva Alianza estará vigilante del cumplimiento de los compromisos que nuestro ex candidato ha adquirido durante la campaña. Eso es lo que espera el ciudadano de nosotros, la ciudadanía quiere que le cumplan ya, que le cumplan ahora, quiere respuestas, quiere funcionarios honestos, responsables y eficaces, y lo más importante, cero tolerancia a la corrupción y a la impunidad.

Finalmente, como una reflexión, Nueva Alianza reconoce que este Proceso Electoral evidenció que la democracia en México se encuentra en una nueva etapa, en la que el escenario político se está reconfigurando de manera tal que un solo partido político difícilmente representará los intereses de la mayoría.

Esta nueva fase se caracteriza por la necesidad de privilegiar el diálogo y los acuerdos por lo que las fuerzas políticas debemos mostrar madurez para lograrlo.

Hoy en día la búsqueda de coincidencias y la concertación de alianzas en beneficio de la sociedad es determinante para cimentar una oferta política que logre convencer a la mayoría de los electores.

Que viva la democracia y que viva el Estado de México. Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor representante.

Sigue abierta la primera ronda y tiene en ella el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Gracias Presidente. Buenas noches a todos.

Quien les haya dicho que esta sesión iba a ser rápida, parece que les mintió, entonces yo les pido paciencia y tolerancia porque la presunta intolerancia no se puede combatir con intolerancia. Cada quien juega su papel y entonces se tiene que respetar en el seno de este órgano electoral.

Quiero dividir mi intervención en dos partes, en cuanto a la propuesta que ha hecho el maestro Mandujano, de hacer algunas precisiones en cuanto al contenido del acuerdo.

Me parece que aquí se ha dicho y se ha dicho bien, no se puede ir más allá de lo que la ley establece.

Si bien es cierto, el Artículo 188, fracción vigésima octava, establece una facultad del Consejo General de manera genérica.

Lo cierto es que el Artículo 382 en sus distintos incisos, perdón, fracciones, y en la sexta establece con puntualidad lo que este órgano electoral debe realizar en este momento procesal y le voy a dar lectura para que ello quede consignado en la versión estenográfica.

Después de la publicación que ya se pasó para tal efecto, el inciso c) dice: expedir la constancia de mayoría y emitir la declaración de validez de la elección, dice "expedir la constancia", así debe ser corregido el proyecto de acuerdo, cualquier otro verbo que se quiera establecer en el proyecto de acuerdo es contrario a lo que establece esta, este inciso que ya me he referido.

Después dice, inciso d) Remitir al Tribunal Electoral el expediente con los documentos a que se refiere la fracción primera de este artículo, cuando se hubiera presentado el juicio de inconformidad en contra del Cómputo Final y, por supuesto, ya varios lo hemos anunciado que esto así será.

Yo por supuesto, lo anuncio y solicito en esta primera intervención copia certificada de todo lo actuado en esta misma sesión.

Dice: "La expedición de la constancia de mayoría o declaración de validez de la elección", es lo que se va a remitir al Tribunal y luego dice, inciso e) Expedir el bando solemne

para dar a conocer a los habitantes del Estado la declaración de Gobernador Electo, fíjense hasta qué momento, hasta el inciso c) del 382 y no como lo propone el Consejero Saúl Mandujano y ordenar la publicación en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, de las declaraciones de validez de la Elección y de Gobernador Electo.

Una vez resueltos por el Tribunal Electoral o por la Sala competente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y es evidente, que varios partidos políticos tenemos juicios de revisión constitucional interpuestos ante tal sala.

Las impugnaciones que, en su caso, se hubieran interpuesto. Digo, leo completo porque luego algunos dicen que no leemos el texto completo.

La fracción vigésima octava habla de un conjunto, pero el 382 refiere con puntualidad lo que se debe realizar por parte de esta autoridad y evidentemente la fracción sexta de este artículo le otorga al Consejero Presidente, que realice los siguientes actos, pero de acuerdo a los verbos que establece esta fracción sexta del 382,

Ahora bien, ¿qué es otorgar la validez de una elección? Es de explorado derecho señalar que es el cumplimiento de los principios fundamentales de la función electoral y para tal efecto hay un criterio sostenido por la propia Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la siguiente tesis que, por cierto, el Partido de la Revolución Democrática fue actor y otro contra el Tribunal Electoral de Tabasco, es la tesis 10/2001 y dice:

"Elecciones, principios constitucionales y legales que se deben observar para que cualquier tipo de elección sea considerada válida".

Los artículos 39, 41, 99 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagran los principios que toda elección debe contener para que se pueda considerar como válida.

En el Artículo 39 se establece en lo que importa, que el pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

El Artículo 41, párrafo segundo, establece que la renovación de los poderes legislativo y ejecutivo se realizarán mediante elecciones libres, auténticas y periódicas.

En el Artículo 99 se señala que todos los actos y resoluciones definitivos y firmes de las autoridades competentes de las Entidades Federativas para organizar y calificar los comicios podrán ser impugnados ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por parte, el Artículo 116 establece en lo que importa, que las constituciones y leyes de los Estados garantizarán que las elecciones de los gobernadores de los Estados se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, y que serán principios rectores de las autoridades estatales electorales los de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia.

De las disposiciones referidas se puede desprender cuáles son los elementos fundamentales de una elección democrática, cuyo cumplimiento debe ser imprescindible para que una elección se considere producto del ejercicio popular de la soberanía dentro del Sistema Jurídico, Político constituido en la Carta Magna y en las leyes electorales estatales que están, inclusive, elevadas a rango constitucional y son imperativos de orden público, de obediencia e inexcusable y no son renunciables.

Dichos principios son, entre otros, las elecciones libres, auténticas y periódicas, el sufragio universal libre, secreto y directo, que en el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales prevalezca el principio de la equidad, la organización de las elecciones a través de un organismo público y autónomo, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad como principios rectores del Proceso Electoral, el establecimiento de condiciones de equidad para el acceso de los partidos políticos, bueno, en el caso de esto ya se renovó, los medios de comunicación social, el control de la constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales.

La observancia de estos principios en un Proceso Electoral se traducirá en el cumplimiento de los preceptos constitucionales antes mencionados, preceptos que a razón del partido político que represento, no fueron colmados en este Proceso Electoral.

Suscribo los argumentos que ha hecho el Partido Acción Nacional y el Partido Político MORENA, en cuanto a la inequidad de la competencia electoral de la cual fuimos parte en este Proceso Electoral y reservo otros argumentos para la segunda ronda.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor representante.

Me pregunta el Consejero Mandujano si aceptaría una pregunta.

Para preguntar el Consejero Mandujano.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** El Artículo 382 que leíste, Javier, habla de los actos materiales que le tocan realizar al Presidente.

El Artículo 185, la fracción 28 habla de las facultades del órgano deliberativo.

Al Consejo General le toca deliberar y tomar la determinación sobre varios aspectos.

Uno, el Cómputo que ya se hizo hace un momento y en el orden en que está señalado, me parece que el Artículo es taxativo.

El Artículo 185, fracción 28, es decir, no puedes iniciar declarando la ilegibilidad sino declaras primero la validez de la elección.

Me parece que el orden como lo pone el legislador en el 28, en la fracción 28 del Artículo 185 es la que debe seguirse, por eso hice la propuesta.

El Artículo 382 son los actos materiales que debe realizar el Consejero Presidente y mi pregunta es, ¿puede el Presidente llevar a cabo esos actos materiales sin haber deliberado primero el Consejo General?

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Para responder el representante del PRD.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** No, por supuesto que no, éste es el máximo órgano de deliberación.

Lo que yo he solicitado es que se ajuste a esa facultad que tiene el órgano de deliberación a los pasos, efectivamente, que debe seguir el Presidente en cuanto a las facultades que le otorga el 382.

Si leemos el cuerpo del documento, del acuerdo, dice Acuerdo Primero.- El Ciudadano Alfredo del Mazo es elegible, esa parte es el primer acuerdo, es decir, tiene que haber una correspondencia para declarar a alguien que es elegible y luego dice: expídase y entréguese la constancia de mayoría, ahí yo estoy de acuerdo, primero se debe declarar la validez y después entregar o expedir, mejor dicho, la constancia de mayoría.

Entonces, estoy de acuerdo en el orden, pero me parece que se debe corregir en cuanto a los verbos que establece el Artículo 382.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor representante.

Sigue abierta la primera ronda y al no haber más intervenciones, pregunto ¿si alguien desea intervenir en segunda ronda?

En segunda ronda el Consejero Corona.

**CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA:** Gracias Consejero Presidente.

La ley, la LEGIPE en su Artículo 7, numeral 2, establece que el voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.

Dice también, que queda prohibidos los actos que generen presión o coacción a los electores, además, la misma ley en su Artículo 30, numeral 1, inciso f), establece como uno de los fines del INE, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio. Esto mismo señala en el caso de nuestro Instituto el Artículo 171 de nuestro Código que dice también, como un fin del IEEM promover el voto y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.

Dice también el, la LGIPE, respecto a este tema de la entrega de los beneficios sociales, dice la entrega de cualquier tipo de material que contenga propaganda política o electoral de partidos políticos, coaliciones o candidatos en el que se oferte o entregue algún beneficio directo, indirecto, mediato, inmediato en especie o efectivo, a través de cualquier sistema que implique la entrega de un bien o servicio ya sea por sí o interpósita persona, está

estrictamente prohibida a los partidos, candidatos o equipos de campaña o cualquier persona.

Dichas conductas serán sancionadas de conformidad con este Código y se presumirá como indicio de presión al elector para obtener su voto.

Y miren ustedes, lo que, lo que ocurrió un poco durante la campaña electoral. Esto que voy a decir son únicamente indicios y, pues, como ustedes saben un Consejero Electoral tiene facultades limitadas, yo algunas veces ya no quiero decir esto, propuse que la Junta General de acuerdo con lo que establece el Artículo 185, fracción quincuagésima, pudiera tener alguna intervención al respecto, pero no hubo esta posibilidad.

Miren ustedes lo que dice una encuesta que hizo Ulises Beltrán, BGC, Excélsior y, bueno, encabezaba Ulises Beltrán.

Dice, por ejemplo, en la semana previa a la Jornada Electoral se le preguntó a los ciudadanos, ¿si habían recibido algún beneficio de algún partido político?

Y las cifras son muy claras: el 19 por ciento de los entrevistados dijo haber recibido algún regalo de parte de algún partido, 14 por ciento de parte del PRI, 5 por ciento del PRD, 2 por ciento de MORENA y 1 por ciento del PAN.

Esto podría yo emplear más tiempo en esto, pero únicamente quisiera decir que los dos beneficios más importantes, sobre los que se preguntó, que fue la tarjeta rosa y las despensas, la gente respondió en el caso de las despen, en el caso de la tarjeta rosa, respondió que la había recibido el 4.1 por ciento de los entrevistados. Esto en números de ciudadanos significa 469 mil 501 persona, y en el caso de las despensas lo recibió el 3.4 por ciento, esto significa 384 mil 651 personas. Estos dos beneficios, suman 854 mil 152 personas que reconocieron haber recibido beneficios materiales. Como ustedes pueden apreciar estas son las cifras, es muy superior a la diferencia entre el primero y el segundo lugar.

Por eso yo creo, que acciones como estas, la intervención del Gobierno Federal y el Gobierno Estatal sí son determinantes en un resultado electoral y pudiera ser esta, la diferencia entre los resultados electorales. Por razones de tiempo, voy a concluir también aquí mi intervención y me reservaré para la tercera ronda algo adicional a lo que he mencionado. Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias consejero.

¿Alguien más en segunda ronda?

Segunda ronda el señor Representante del Partido del Trabajo, pero antes le pido al señor Secretario dé cuenta de la integración de la mesa, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, daría cuenta de la presencia del licenciado Joel Cruz Canseco, Representante Propietario del Partido del Trabajo.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Por favor señor representante.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. JOEL CRUZ CANSECO:** Muchas gracias, con su venia Consejero Presidente, muy buenas tardes.

Sumando diferentes argumentos que aquí ya han sido ampliamente claros y específicos sobre las condiciones en las que se llevó a cabo este Proceso Electoral, evidentemente que particular atención merece el enorme dispendio de recursos públicos que nunca como ahora nos señalan que cada vez es más costoso al PRI y a su sistema ganar elecciones, y que hoy, después de haber conocido lo que ya de todos es público, el reconocimiento de Miguel Ángel Riquelme, en Coahuila como Gobernador Electo y lo que hoy se pretende consumar en el Estado de México, nos dan cuenta de que están regresando más enfáticos, más crudos, más crueles las viejas prácticas que ya deberíamos, deberíamos de haber desterrado.

Por supuesto que la asunción de un Gobernador o Gobernadora, porque todavía no se ha dicho la última palabra, hoy hay que calificarlo desde que quien le va a dar legitimidad, y un Órgano Electoral como el IEEM o como el INE que actuaron de manera deliberada, con actos grotescos, como el hecho de haber enturbiado toda la información del Sistema de Resultados Electorales Preliminares, como todo este proceso tortuoso e inservible para acreditar representantes de casilla en todo el Estado, o este acto bochornoso del Tribunal Electoral Local que rechazó con todo el dolo y todo el ánimo de perjudicar la ruta jurídica, los más de 170 expedientes que diversos partidos políticos presentamos, para impugnar los resultados electorales.

Estos actos reflejan que los órganos electorales ya abdicaron, ya renunciaron a la función privilegiada que la historia les dio por necesidad y por la urgente, o el urgente deseo de llevar a servidores públicos, legítimamente electos, ya renunciaron a su embestidura republicana de cuidar el voto ciudadano.

Hoy están al servicio pleno del PRI y del gobierno, y es una lástima que un Órgano tan importante como el IEEM hoy pretenda consumar un acto tan vil, y que hoy si de una discusión de un cómputo que tuvo muchos tropiezos y que demostró con fidelidad que hay fallas, que hay errores, que hay omisiones, pues no quiero pensar cuál va a ser el resultado de lo que aquí se va a aprobar.

El PT adelanta su opinión, va a ser un acto espurio y en consecuencia quien emane como autoridad de un acto de esta naturaleza, también será espurio.

No podemos reconocer los resultados electorales con estas premisas, donde se violaron los principios fundamentales con los cuales de debe de conducir un Proceso Electoral.

Y admiramos, reconocemos la valentía de quienes asumieron una actitud crítica en este Proceso que aún no concluye.

Por supuesto que el PT se solidariza con la posición política de MORENA, porque en un acto republicano, soberano en el amplio marco de las libertades con las cuales nos condujimos los partidos políticos de vanguardia como el Partido del Trabajo, hoy creemos y

sostenemos que Delfina Gómez ganó la elección, y también están los datos consignados, señores dirigentes, aquí están, el PRI no ganó la elección por sí solo, no ganó. Morena sacó más votos que el candidato del PRI

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor representante.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional, en segunda ronda.

Tiene el uso de la palabra, en segunda ronda, el señor representante del Partido Verde Ecologista de México.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ:**  
Gracias señor Presidente. Buenas tardes.

Las elecciones se ganan con los votos, máxima manifestación de los ciudadanos, los cuales dan y a veces quitan, pero en este caso dan y dan con certeza el triunfo al que consideraron el mejor candidato Alfredo del Mazo Maza, el mejor candidato el cual ganó la elección.

Desacreditar el triunfo de un adversario es desacreditar todas las, todas y a todos los actores políticos, incluyendo el Instituto Electoral del Estado de México, que entre todas sus atribuciones tiene la de tutelar la Elección a Gobernador. Y culmina con el Cómputo Final que viene mandatado en el artículo 382 de nuestro Código Comicial.

Con el Cómputo Final de la Elección Ordinaria para elegir Gobernador Constitucional del Estado de México para el periodo comprendido del 16 de septiembre del 2017 al 15 de septiembre de 2023, la entrega de la Constancia de Mayoría al candidato ganador, y la Declaración de Validez de la Elección, concluye una etapa más del presente Proceso Electoral que cubre todos los requisitos legales y que da certeza a todos los actos y etapas realizadas por el Órgano Electoral y demás actores políticos.

Para la representación del Partido Verde Ecologista de México no cabe duda que el desarrollo que ha hecho este Consejo General, el Instituto Electoral del Estado de México durante todo este Proceso, es un trabajo serio.

Tratar de desacreditar el trabajo que ha hecho el Instituto Electoral del Estado de México sería un acto de irresponsabilidad, motivo por el cual, señor Presidente, nos sumamos al punto de acuerdo que está usted desarrollando en este momento, esperando que culmine con la entrega de la Constancia de Validez a nuestro candidato, el licenciado Alfredo del Mazo Maza.

Gracias señor Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted señor representante.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el señor representante de Encuentro Social.

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** Gracias Presidente.

Con el afán de resolver en la medida de nuestras posibilidades incluso jurídicas, y de no acotar incluso el derecho de quienes tienden a disentir o a canalizar sus disensos en las vías adecuadas.

Yo solamente quiero manifestar, ya debido a que el tiempo, digo, no se puede hacer la tarea, ni se puede uno preparar para el examen una hora antes, me parece que hemos recorrido bastante tiempo, hemos participado, hemos construido y me parece que el momento adecuado es tocar, como diría el clásico: centrar el punto, que es precisamente el proyecto de acuerdo, en el cual, ¿no está el Consejero Mandujano?, bueno, digo, no está en su silla.

Me parece que, me parece que le estamos dando muchas vueltas al asunto. En efecto, el código y el artículo tan referido establece el verbo expedir, pero me parece que el lenguaje ha tenido un desarrollo tan rico, tan milenario, que me parece que también tomar en estricto orden literal las palabras, las letras de una palabra, es un exceso. El término, el término expedir implica muchas cosas, e incluso la palabra y el verbo que está proponiendo el Consejero Mandujano. Es decir, tanto puede abonar a los que quieren conocer el contenido, el significante, el significado de una palabra o significante como puede no tenerlo al que el buen entendedor pocas palabras le bastan.

Es decir, me parece que el debate es simplemente aterrizar todos los meses, días, horas de trabajo, todavía con una oportunidad de disenso pero que, en este momento, pues simplemente hay que darle una lógica de, de, de cadena, una cadena lógica de lo que se está llevando a cabo. Si se está discutiendo y se va a llevar, se va a tomar a votación el acuerdo del punto cuatro, sobre el que se remiten las declaraciones de validez y elección y de Gobernador Electo en el Estado de México y se propone su expedición tal cual está en el Código, me parece que es una consecuencia lógica, digo, es tan, a veces tan obvia que a veces cuesta trabajo, pero yo soy de los que abogan siempre por la explicación, porque es la nueva época, hay que explicar lo que se hace bien en la medida de las posibilidades. Y estoy a disposición todavía, ahí no me limito para explicar.

En consecuencia, me parece que el verbo que tiene a bien proponer el Consejero Mandujano de entregar, pues está incluido y tampoco va en contra del verbo expedir, es algo que se tiene, que se externa y obviamente entre seres humanos, esto se da entre sujetos, digo, sería se excedería mucho el tiempo, tiempo tan valioso para todos, como para poner todas las definiciones de expedir, pero lo dejo en el tendido del de actuar de buena fe y para bien de los mexiquenses. Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra en segunda ronda el señor Representante de Movimiento Ciudadano.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, LIC. HORACIO E. JIMÉNEZ LÓPEZ:** Bien, muchas gracias.

Este tema de expedir, otorgar, entregar si me parece un, destruyo una descripción bizantina, una una decisión muy bizarra, obviamente que se tiene que expedir, y la ley dice, que dice, que dice que hagamos con ella, le ponemos un marco y la colgamos allá dentro, se rifa y se cuelga en una oficina.

Recordemos que el documento de la constancia de mayoría posteriormente servirá para acreditar la personería del que obtuvo la mayoría de votos y no solo en materia de la este jurisdiccional si no sea cual sea el resultado, aquel que obtenga el triunfo ya definitivo, expedido por la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial necesitará la constancia de mayoría para acreditar su personería con el cargo, ostentando el cargo de Gobernador, en tanto no solo tome protesta, sino más allá para actos de orden jurídico.

Entonces obviamente que expidiendo la Constancia de Mayoría la consecuencia es entregársela a su destinatario final. Creo que la discusión ha sido, y vuelvo a creer otra vez, yo que no soy afecto a creer que tengo actos de convicción, pues yo quiero creer que todos entendemos que cuando existe un documento que acredita, que acredita personería jurídica, pues tiene que ser entregado al interesado.

Tenemos una discusión de suyo bizarra.

Yo quisiera pedir señor Presidente, que de entrada ya se vote el orden del procedimiento y posteriormente se den todos los actos en consecuencia, porque ya estamos dando vuelta, de veras, ya a un curso de conjugación de verbos como que ya está bien tosco ¿no?

Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra, en segunda ronda, la Consejera Electoral Palmira Tapia Palacios, por favor maestra.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:** Sí Presidente, muchas gracias.

Trataré de ser breve y creo que es importante fijar postura en este cuestión, en este tema tan importante para, para la vida de todos los mexiquenses.

Durante el Proceso Electoral todos y cada uno de los procedimientos realizados y acuerdos tomados por este Consejo General han sido apegados a la normatividad tanto nacional como local, atendiendo a los principios rectores de la función electoral.

Sin duda uno de los temas más sensibles para la ciudadanía y los partidos es el concerniente a la vigilancia de la operación de los programas sociales, ya que competencialmente corresponde a la Legislatura del Estado en la cual, por cierto, todas las fuerzas políticas están representadas, el determinar qué programas siguen operando en época electoral.

La percepción de diversas fuerzas políticas es que estos programas son utilizados con otros fines, para lo cual en la presente Elección se interpusieron diversos medios de impugnación, reso... resolviendo sobre ellos con estricto apego a derecho, tanto el Instituto Electoral del Estado de México, el INE, como el Órgano Electoral Jurisdiccional, local y el federal.

Tanto el PREP como el Conteo Rápido mostraron que estuvieron bien diseñados con el más alto rigor científico, y su implementación fue acorde a la importancia de esta elección, pues aún sin que los datos obtenidos en ambos instrumentos fueran vinculantes para los resultados de la elección, son completamente acorde con los cómputos que se realizaron en los 45 consejos distritales.

El desarrollo de las sesiones de cómputo en los Consejos Distritales se desarrolló bajo un clima de civilidad política, por lo que reconozco a todos los representantes de partido su actuar, pues sin abandonar la defensa del Instituto político al que pertenecen, lo hicieron atendiendo los cauces institucionales y jurídicos.

Sin duda existen diversas ventanas de oportunidad en los procedimientos que el Instituto realiza, tanto en la preparación de la elección, la Jornada Electoral como del resultado y la declaración de validez. Varias deben ser atendidas por este Instituto y otras, sin duda, serán competencia de otras instancias.

De frente a los mexiquenses les digo que este Consejo ha actuado con el más estricto apego a derecho en todas y cada una de sus decisiones.

Repensar el diseño electoral es algo impostergable, aún con un calendario saturado, es deber de los que nos dedicamos a esta materia ser lo suficientemente responsables, críticos y proactivos para procurar un rediseño en el sistema electoral que nos permita una sana distribución de competencias, que haga más funcional y eficiente los diversos procedimientos, y principalmente que atienda los reclamos ciudadanos, pues a fin de cuentas, la democracia no solo debe aspirar a elecciones periódicas.

Y bueno, finalmente, yo invitaría a todos los integrantes de este Consejo General a que podamos continuar con el desahogo de este punto. Me parece que las posturas han quedado claramente asentadas por parte de todas las fuerzas políticas, los cauces legales ahí están parece que a lo largo de esta sesión, desde el punto anterior, se ha dado una discusión legítima, para mí es claro que estamos actuando conforme a la legalidad desde la emisión de la convocatoria para esta sesión la Sala Superior nos dio la razón, y sobre lo demás pues están los cauces legales a disposición de las fuerzas políticas que así lo consideren pertinente. Sería cuanto Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias Consejera.

Segunda ronda el señor Representante de MORENA.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Creo que hay muchos que tienen prisa, la Consejera Palmira ya tiene prisa, y creo que también alguien hablaba de pitonisos, creo que tenemos un gobernador todavía pitoniso, el señor Eruviel Ávila que ya

felicita a su amigo Alfredo del Mazo por recibir la Constancia de Mayría, hecho que todavía no sucede, está en su cuenta de Twitter. Pero bueno, así las cosas.

Decía yo que en esta elección hubo todo, menos elecciones auténticas, ni libertad del sufragio, habida cuenta y continúo con el relato de varios hechos que sucedieron. Uno de ellos es de llamarse la atención, la actuación descaradamente parcial del Tribunal Electoral del Estado de México que sin rubor alguno, litigó decenas de quejas en favor del PRI y su candidato, repuso ilegalmente procedimientos y concedió oportunidades procesales a ese partido en forma dolosa y fuera de la ley cuando habían perdido los plazos para hacerlos valer, o bien la misteriosa sumatoria del PREP que nunca fue debidamente aclarada y que solamente incrementaba la votación de un solo candidato, casualmente Alfredo del Mazo, seguido pues, de la negativa férrea para que la digitalización de las actas se llevaran desde el lugar mismo donde se ubicó la casilla, como recomendaba el Instituto Nacional Electoral y que este Consejo echó en saco roto.

O bien, la parcialidad inobjetable del INE al encargar el estudio de los gastos de campaña del PRI y del resto de los partidos a un ex subalterno de Alfredo del Mazo, Eduardo Gurza Curiel. Situación que ha provocado, por ejemplo, que se califiquen las cuentas de los partidos con normatividad que no es vigente y con criterios distintos para juzgar situaciones análogas.

Así pues, cómo podría este Instituto Electoral del Estado de México ejercer su facultad de calificación de la elección, si les consta los hechos a que he referido.

Y me llama mucho la atención, prácticamente todos, voy a hacer una delación, comentamos en corto de que habían recibido las llamadas estas de guerra sucia en contra de Delfina Gómez o bien aquellas que de madrugada se hacían perversamente para generar una psicosis, un odio, en contra de MORENA y su candidata. Estos hechos denunciados ante la autoridad, ante esas instituciones a los que nos culminan a cada rato a asistir, y que no funcionan, que no han emitido un solo dictamen respecto a estas denuncias de carácter penal, en la que no hay ningún detenido y vamos, creo que ningún citado. De esa naturaleza son las instituciones penales en este país.

Y por eso, consideramos que no es dable ni obsequiable la Declaración de Validez de la Elección y por consiguiente la expedición de la Constancia de Mayría.

En efecto nos sumamos a la propuesta del Partido Acción Nacional de modificación al texto del asunto.

Y termino esta intervención diciendo, el PRI ha llevado, y me refiero a los señores que están aquí presentes. El PRI ha llevado al Estado de México, a una fina y delgada línea entre la violencia electoral y la paz social.

Desgraciadamente han optado y han privilegiado el mantener el poder a toda costa en contra de la voluntad de los ciudadanos. No esas mentadas de madre como las que nos mandó el candidato del PRI vía las redes sociales como se va a resolver los problemas del Estado de México, ni tampoco es festinándolo, como lo hizo la Presidenta del PRI en su momento, frente a este hecho deleznable, ojalá recapaciten. Gracias Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted señor representante.

Tiene el uso de la palabra en segunda ronda el señor Representante del Partido Revolucionario Institucional.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DR. CÉSAR ENRIQUE SÁNCHEZ MILLÁN:** Gracias señor Presidente.

A diferencia de MORENA, como fue mi primer intervención que señaló una serie de eventos que se suscitaron a su parecer en este Proceso Electoral y que jamás se acreditó ante los tribunales, el Partido Revolucionario Institucional inició diversos procedimientos en contra de ellos, de los cuales por citar tres lo haré: los actos de posicionamiento anticipado que hizo su candidata la profesora Delfina Gómez y MORENA; un juicio de revisión constitucional electoral, el 37, en el cual ella bajo la figura de defensora de la soberanía nacional hizo campaña desde el año pasado con el afán de posicionarse maliciosamente sacando ventaja. Esto fue sancionado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, no son apreciaciones subjetivas.

El día del inicio de la campaña de su candidata, aquí en Toluca en el Teatro Morelos, hubo la presencia de servidores públicos, lo cual fue denunciado, fue acreditado y fue sancionado, es el juicio 439 y 15 acumulados, donde comparecieron legisladores locales, federales y un presidente municipal, y la Sala Superior confirmó la sanción, a diferencia de las aseveraciones infundadas de que hubo intervención de servidores públicos, esto está acreditado, por la instancia máxima en materia electoral.

También, por citar otro ejemplo, de un pautaje de 30 segundos que fue sancionado a través del expediente 58/2017 de 30 segundos que duraba la pauta, 27 fueron utilizados por su líder nacional y solamente tres segundos para la maestra Delfina Gómez, y esto fue sancionado también por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Ante esto yo pregunto: quiénes son los que hicieron trampa, quiénes son los que intentaron sacar ventaja, quiénes iniciaron campaña antes de los plazos legales, fue MORENA, y esto no lo digo yo, lo dice el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, máximo órgano jurisdiccional en la materia en esta república.

Con lo anterior queda claro que, en las manifestaciones de elección de Estado, el grito vehemente de fraude, de respeto al voto, de campaña negativa, entre otros, no es más que un posicionamiento subjetivo carente de sustento y de fundamento.

En este Proceso Electoral no les favoreció el voto, la ciudadanía no los apoyó mayoritariamente, y aquí en el Estado de México fue derrotado su líder nacional.

Hemos escuchado diversos señalamientos donde piden juicio político contra magistrados y consejeros, ¿por qué? Porque no han defendido sus causas, porque no han atendido sus reclamos. No señor, no se han acreditado con la técnica jurídica adecuada como se expuso en la primera participación.

No pueden seguir impunemente señalando a las autoridades y a los adversarios como causantes de los peores daños, hay que respetar las instituciones. Acaso cuando ganan hay democracia, acaso cuando pierden siempre es materia de un complot, de la mafia del poder, acusan a todos de su derrota, inventan fraudes, inventan maquinaciones, hacen llamados a resistencia civil, que no es más que un llamado a perturbar la paz. Es recurrente la victimización que hacen, en los medios, en las calles, y ese, señores es el sello de la casa, victimizarse, México, y, sobre todo, en el Estado de México no queremos esto, estamos hartos de esa violencia.

Señores de MORENA el que afirma está obligado a probar, es un principio de derecho, hay jurisprudencias al respecto, no engañen a los militantes, no engañen a sus simpatizantes y no engañen a la ciudadanía, esperando que con una serie de mentiras se convierta en una realidad.

Ante el cúmulo de evidencias que se han citado no hay fraude, no hay complot, no hay maquinaciones extraterritoriales o meta constitucionales. Aquí se cumplieron los principios constitucionales y aquí se respeta el voto.

Hoy el mandato a la ciudadanía es actuar con madurez y responsabilidad, que haya un desarrollo de la cultura y la ética política. Hay que profesionalizar el actuar cuando se gana y que se pierde.

Debemos dar un siguiente paso, ese es el paso al cual estamos obligados todos, por el bien de la ciudadanía mexiquense.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Muchas gracias señor representante.

Está abierta la segunda ronda.

El señor representante de Acción Nacional, en segunda ronda,

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO:** Decía el licenciado Horacio que el Código otorga la facultad de emitir la Declaración de Validez. Yo creo que el licenciado Duarte después de estar, Jiménez, perdón, nuevamente, nuevamente usted disculpe la comparación. Yo creo que el licenciado Jiménez después de estar un poco alejado de este Consejo, ocupado en algunas otras acciones, ha ido perdiendo esa lucidez en materia electoral que le era reconocida a este Consejo.

Cuando la ley le otorga a este Consejo la calidad de declarar la validez, de acuerdo a la tesis 6/2015, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, le obliga a realizar un examen sobre la elección, es decir, la elección no queda declarada válida por ministerio de ley, no , hay un examen, hay un examen al que está obligado este Consejo General, y que habemos varios partidos que pedimos que se haga de manera seria y no tratando nada más de validar la elección de Estado, que todos vivimos.

Yo he hecho una propuesta muy clara que es sustituir todos los resolutivos que tiene este acuerdo, todos los puntos de este acuerdo, por únicamente dos, uno que diga en una decisión histórica pero al tamaño de lo que se requiere hoy en el país, de personas valientes y de órganos que sean realmente, no institucionales al sistema sino institucionales en el sentido de reconocer el valor de la Institución en la que están, hacer ese examen y declarar que esta elección no fue válida por el cúmulo de cochineros y de porquerías que vimos todos los mexiquenses en esta elección, ya me he referido yo a algunas, mis compañeros han referido algunas otras.

Quisiera abonar un poco a la numeralia que se ha dicho aquí, quisiera decirles, hay un lo que llamamos la veda electoral, que impide que el gobierno haga difusión durante el tiempo de los Procesos Electorales, bueno, de acuerdo al monitoreo cuantitativo de medios electrónicos, impresos y de internet, llevado a cabo por este Instituto, se detectaron más de 10 mil 31 spots correspondientes al gobierno federal, y siete mil 253 correspondiente al gobierno del Estado.

Tenemos que en este periodo de veda en el que no debían de haber hecho campaña para no influir como lo buscaron hacer y lo hicieron, se tuvieron también en internet 4 mil 351 spot del gobierno del Estado y 1 mil 145 del gobierno federal.

Y escuchaba yo con atención la participación del representante del PRI y le decía: fíjese de qué acusa, porque en los eventos de campaña de su candidato también hubo servidores públicos, inclusive, el Gobernador y lo tengo certificado.

Es cuanto señor Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

Tiene, entonces, el uso de la palabra en tercera ronda el señor representante de Movimiento Ciudadano.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, LIC. HORACIO E. JIMÉNEZ LÓPEZ:**  
Muchas gracias.

Me da mucho gusto la intervención del representante del PAN, porque si entramos en temas de que puedo haber perdido la lucidez, creo que todos la podemos perder en cualquier momento, pero jamás he perdido la razón, el querer acomodar forzando una jurisprudencia donde no cabe, me parece como aquel niño que quiere meter un bombón en una alcancía. Eso es perder la razón.

Perder la razón es querer torcer el derecho positivo mexicano y exigirle a un órgano que vaya más allá de sus facultades, porque la ley es muy clara y esa jurisprudencia de la que habla el señor representante que es para hacer un examen, seguro ha de ser ese examen de admisión de la UNAM, que por cierto ya avisaron que salió mal.

Hay facultades expresas, facultades de ejercicio del derecho y este tema de la pirotecnia política de porque hoy por el día que es nos acompañan muchos medios y podemos decir, sustentar y hasta inventar la ley del embudo, que me queda muy claro que puede haber sido un invento suyo lo grueso de su lado y lo delgado del otro o dicho sea de paso, en una voz campirana: hágase la voluntad de la ley pero en las mulas de mi compadre.

Yo le quiero decir señor representante, que no se trata de lanzar improperios, lo que se trata es de ajustarse a la ley y la ley es muy clara, la facultad del acto positivo se la da el órgano administrativo electoral, la facultad de revocación se la da a los tribunales.

Entonces, mi querido Ricardo sino te cabe no repartas pero lo podemos platicar tu y yo, podemos tener un diálogo bastante importante, mi derecho de defender la ley, mi querido Ricardo, no puede ser causa de tu molestia. Te lo digo con todo cariño.

Concluyo mi intervención, concluyo mi intervención pidiendo, copia certificada de todo lo actuado por así convenir a los intereses de mi partido.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor representante.

¿Alguien más en tercera ronda?

Estamos en tercera ronda, la inició el señor representante, les pido que estemos muy atentos.

A ver, me apena mucho pero está en la versión estenográfica, pregunto si alguien más deseaba intervenir en segunda ronda, no hubo ninguna solicitud y dije, comienza, entonces, la tercera ronda con el señor representante.

Por eso pregunto ahorita, ¿si alguien más desea intervenir en tercera ronda?

No hay más intervenciones.

En tercera ronda el Consejero Corona.

**CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA:** Gracias Consejero Presidente, muy rápidamente el tiempo se va muy rápido.

Nada más para complementar lo que ya he dicho sobre la intervención del Gobierno Federal y Estatal en el Proceso Electoral, voy a entregar un voto particular con una anexo de 26 páginas, entre ellas se relata, se hace una cronología de 188 actos públicos donde se repartieron beneficios de parte de diversos personajes, entre ellos destaca el Presidente de la República que estuvo, hay caray, que estuvo siete veces, la Secretaría de SEDATU 14 veces, el Subsecretario de la SEDESOL, Javier García Riegos 10 veces, Aurelio Nuño Secretario de Educación 8 veces, Francisco Guzmán, Jefe de la Oficina de la Presidencia 7 veces, por ejemplo.

Mikel Arriola Director del IMSS 6 veces, Angélica Peña 5 veces, etcétera, la lista es muy larga y no quiero que me consuma el tiempo, simplemente anuncio que estará ahí esté

disponible, adjunto al voto particular y además, estará una lista de hechos relevantes que pudieran haberse constituido en afectación al Proceso Electoral, sobre todo, lo que tiene que ver con la violencia, las cabezas de cerdo, las llamadas a altas horas de la noche, los citatorios de la fiscalía, entre otras, los allanamientos en hoteles para detener a representantes, etcétera, etcétera, que yo espero que sea valorado por la autoridad jurisdiccional.

Y quisiera terminar respecto a lo que tuvo que ver ya con la parte técnica del Proceso Electoral.

No quisiera hacer ninguna alusión, sin embargo, estos tres ejes que es: PREP, Conteo Rápido y Cómputos, me parece que adolecieron de la eficacia que debe tener una Institución como esta.

Primero, porque el acta, el PREP pues tuvo actas duplicadas, tuvo actas que no coincidían, los resultados con el Acta de Escrutinio y Cómputo, y ustedes recordaran...

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Un segundo Consejero.

Al inicio de la sesión y quienes nos acompañaron entonces, le pedí al señor Secretario que hiciera la lectura de un artículo de nuestro Reglamento de Sesiones que me faculta para llamar al orden, sino se atiende solicitar que sea desalojada la sala, sino se atiende solicitar el uso de la fuerza pública. Nunca lo he hecho, no quisiera empezar hoy, les agradezco mucho la atención que han tenido hasta este momento y les pido que la mantengan estamos muy cerca del final de esta sesión.

Por favor Consejero.

**CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA:** Gracias Consejero Presidente.

Bueno, perdí algunos segundos, pero trataré de apurarme.

O sea, yo recuerdo muy bien al inicio del PREP se habló de un 72 por ciento de participación electoral, cosa que sabemos no ocurrió y así hubo otras cosas, puertos abiertos, no se informó cuando se cerró si fue antes del, del inicio del PREP o no, otro tipo de consideraciones y en el caso, por ejemplo, de los conteos rápidos, aunque tanto se ha dicho que todo cuadró lo cierto es que no es así, no es así.

El, el, los resultados del candidato de la coalición superaron en 10 décimas el límite superior del conteo rápido y en el caso de los votos nulos estuvieron 6 décimas por debajo.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Ha concluido su tiempo señor Consejero.

Gracias Consejero.

Tiene el uso de la palabra en tercera ronda la Consejera Palmira Tapia Palacios.

Dígame.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Si le puedo hacer una pregunta,

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** ¿Acepta una pregunta señor Consejero?

Para hacer una pregunta el señor representante del PRD.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Doctor Corona, ¿podría usted ampliar su explicación que estaba generando hace un momento? Por favor.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Esa es la pregunta.

Para responder a la pregunta el Consejero Corona hasta por 2 minutos.

**CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA:** Sí por supuesto, con mucho gusto, es importante esto, es importante esto porque en una elección más cerrada como la que tuvimos, una diferencia de este tipo entre el límite superior y el límite inferior del conteo rápido puede arrojar resultados muy controvertidos y puede provocar una crisis de graves magnitudes.

Y a propósito de, de, de lo que ocurrió.

Miren, por ejemplo, en los tres, en los tres simulacros hubo sesgo en favor del par, del candidato del Partido de la Coalición y en demerito del candidato de MORENA.

Se ha vi, se dijo que se iban a grabar las llamadas para que se disuadiera a todos aquellos que quisieran hacer algo irregular

El Informe Final del Comité Técnico del COTECORA, no informa nada por lo cual yo creo que ese ejercicio ya no se hizo.

Me parece que tenemos que aprender de esta experiencia para que tengamos un Comité Técnico del PREP y un Comité Técnico del COTECORA que privilegien ante todo la responsabilidad de que tienen de ofrecer resultados, que siempre estén dentro de los rangos científicos.

Y por último respecto a los, a los cómputos.

La verdad es que nos quedamos con la certeza de que se pudo haber hecho mucho más, solamente se recontó el 18.33 por ciento de las casillas, es decir, es el no tengo los datos de todo el país, lo voy a investigar, no estoy seguro que está muy por debajo del promedio nacional que está entre el 50 y el 60 por ciento.

Entregaré, entonces, un voto aprobatorio y solamente terminare con una reflexión que es importante, que en toda con contienda electoral se busque no sólo vencer sino convencer y la única manera de convencer es arrojando resultados confiables fuera de toda sospecha.

No se puede seguir apostando a victorias pírricas donde quien pierde es la ciudadanía mexiquense. Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted Consejero.

¿Acepta una pregunta del Consejero Mandujano?

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Para preguntar el Consejero Mandujano hasta por dos minutos.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Consejero, con todo esto que dijo usted, acaba de decir, que emitirá un voto aprobatorio. Entonces, ¿no le parece contradictorio?

Eso dijo, voy a emitir un voto aprobatorio, está la versión estenográfica y entonces le quiero preguntar, ¿en 18 minutos o 20 que usted ha hablado termina diciendo que emitirá un voto aprobatorio?

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Para responder el Consejero Corona.

**CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA:** No lo recuerdo, pero dije que era un voto particular.

Bueno, qué bueno que me da la oportunidad entonces, será un voto particular, porque es una novedad en nuestro Reglamento y, bueno, presionado por el tiempo cometí el error, ofrezco una disculpa, pero será un voto particular.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias Consejero.

Tiene el uso de la palabra en tercera ronda la Consejera Palmira Tapia Palacios.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:** Sí, gracias.

De manera muy breve decir que, bueno, desde el 4 de junio en todas las sesiones que hemos tenido en este Consejo he escuchado a mi colega, el Consejero Gabriel Corona hacer manifestaciones que me parecen más bien mediáticas y lo quiero decir muy claro de manera muy irresponsable que lejos de abonar a esa, a ese estado de democracia que tanto señala usted, pues nos pone en duda como autoridad electoral.

No quiero abonar más en las explicaciones que ya hemos dado sobre el PREP, sobre el Conteo Rápido, yo más bien lo invito a que revise los documentos, hay una auditoría realizada por la casa, alma mater por cierto de usted, la UNAM a través de la FES Aragón donde hace una auditoría al Sistema, pero no solamente eso, hace un auditoría a los datos que se capturaron en el PREP, donde encuentra que no hay un sesgo, no hay dolo, hay errores

humanos de captura, pero se distribuyen de manera equitativa, por decirlo así, en todos los, entre todos los partidos políticos.

Yo lo invito a que revise toda esa documentación, hay también los Comités, los Comités de asesores externos que nos apoyaron son gente de alto nivel, académicos, especialistas que conocen del tema, no lo digo yo están los análisis que hicieron ellos.

Sobre las grabaciones ya se le ha informado Consejero Corona, que sí se realizaron la noche del 4 de junio, ahí está la evidencia y, en fin, usted decía que para convencer hay que tener razones, lo que más bien yo observo aquí es una cerrazón a los argumentos, hay datos para decir de manera muy clara que el PREP y el Conteo Rápido de la Elección de Gobernador se hizo con un alto rigor científico, pero para quien no quiere escuchar esa versión, pues, me parece que las razones salen sobrando.

Y me parece lamentable que como Consejeros Electorales pues más bien actuemos como representantes de partido.

Me parece que eso es, demerita la función electoral y me parece que en el estado actual de nuestra democracia, pues tenemos como consejeros electorales una enorme responsabilidad en las afirmaciones que hacemos y más aún, cuando tenemos la información disponible y la participación tanto en comisiones como en esta mesa de Consejo.

Sería cuanto Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias Consejera, ¿me pregunta el Consejero Corona si acepta una pregunta?

Para preguntar el Consejero Corona.

**CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA:** Gracias.

Concejera Palmira Tapia, ¿alguna vez yo he calificado su actitud de parcial, yo me he limitado a hablar de lo que he visto, lo que me consta, lo que dicen los informes y ahí están si alguien los quiere ver.

¿Alguna vez yo he calificado la actuación de usted en un sentido o en otro, a pesar de que en mi subjetividad yo pudiera pensar que usted tuviese alguna inclinación, ¿alguna vez lo hecho?, ¿he dicho que usted actúa de una manera irresponsable o como si fuera representante de partido?

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Para responder la Concejera Tapia.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:** Sí y no solo a mí a todos los demás consejeros, incluido, al Presidente con sus manifestaciones de que sólo usted actúa de manera independiente y toma decisiones de manera responsable, no solo a mí Consejero Corona sino a todos mis colegas.

Sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias Consejera.

Tiene el uso de la palabra en tercera ronda el representante del Partido Verde Ecologista de México.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ:**  
Gracias señor Presidente.

Es la segunda ocasión en este Proceso Electoral que leo este artículo y como al doctor Corona le gusta ser mediático, a mí también me gusta ser mediático y le voy dedicar el siguiente artículo a los medios de comunicación para que se den cuenta cómo el señor Corona no solamente abusa de su investidura, sino comete actos que van a más allá de su investidura.

Artículo 181, tercer párrafo.

"Los Consejeros Electorales, el Consejo, el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Instituto deberán abstenerse, repito, deberán abstenerse en el ejercicio de sus actividades profesionales de emitir juicios de valor o propiciar éstos respecto de partidos políticos, sus dirigentes, candidatos, documentos básicos o plataformas electorales".

Yo entiendo y desde luego, lo comprendo que la, que los partidos de oposición desacrediten el punto que estamos tratando, pero me causa una extrañeza muy grande que un señor Consejero desacredite el trabajo de sus señores compañeros.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor representante.

¿Alguien más en tercera ronda?

En tercera ronda el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Gracias Presidente.

Se me pasó la segunda ronda, entonces, haré mi intervención que había preparado para la tercera.

Hemos estado argumentando varios representantes, varios consejeros también. No se debe extrañar representante del Verde, este Órgano no es monolítico, se tiene que respetar la diversidad de pensamiento de los integrantes del mismo y hemos estado señalado un principio fundamental que se violentó en el Proceso Electoral y que es el de la equidad en la competencia electoral y que es el de la equidad en la competencia electoral.

Esa equidad se utilizó para abusar de la marginación y de la pobreza lamentablemente de millones de mexiquenses, basta revisar los resultados de las encuestas de salida y se van a

percatar que de manera atípica en distritos donde la marginación es alta se obtuvo más del 66 por ciento de la votación atípica por parte del candidato de la coalición.

Sin embargo, la participación a nivel estatal es poco más del 50 por ciento y de ese 50 por ciento sólo el candidato de la coalición obtiene el 30 por ciento, es decir, tendrá si es que la Sala Superior así lo decide un estado donde gobernará con un 70 por ciento de la población en contra.

Ahora bien, el representante del PRI dice que no hay pruebas de la inequidad. Yo le quiero decir lo siguiente: este fue el acuerdo que firmó el PRI, su candidato y la Presidenta de su partido, comprometiéndose a gastar solamente 142 millones 783 mil 385 pesos punto 63, es decir, la mitad de lo que se estableció como tope de gastos de campaña.

El informe que establece el INE, el Informe de Gastos de Campaña señala que su candidato gastó 168 millones 291 mil 487.05.

Si eso no es respetar la palabra imagínese a su candidato como Gobernador.

Ustedes mismos diseñaron su modelo de acuerdo y en un párrafo ustedes establecieron, el Partido Revolucionario Institucional acepta que en caso de incumplimiento del compromiso descrito en el párrafo que antecede le serán aplicables las sanciones legales relativas a la materia, el Estado de México y la historia lo sancionará.

Es cuanto.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DR. CÉSAR ENRIQUE SÁNCHEZ MILLÁN:** Presidente, una pregunta para el orador.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** ¿Acepta una pregunta señor representante?

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** De ver se aprende. No.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor representante.

Está abierta la tercera ronda y pregunto.

El señor representante de MORENA y después el Consejero.

Ah. Perdón, es que dijo que no acepta preguntas.

¿Acepta una pregunta?

Para preguntar el señor representante de MORENA.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Escuché con atención la última parte de esta intervención y para abundar un poco sobre lo que decían de los distritos de alta

marginación, le preguntaría si sabe usted que al menos tres mil 800 50 representantes de casilla del PRI, de esos distritos, fueron o actuaron como representantes de casilla en esta elección, es decir, que se utilizaron recursos públicos para financiar la estructura electoral del PRI.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Para responder el señor Representante del PRD hasta por dos minutos.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Sí, sí lo sé de hecho se encuentra sub júdice ese asunto porque no se quiso investigar a fondo, no solo ese programa de la tarjeta rosa, sino más de 60 programas que se utilizaron y que con eso se puede comprobar la inequidad de la competencia electoral. Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor representante.

Está abierta la tercera ronda y pregunto si alguien más desea intervenir en ella.

Perdón, Consejero Miguel Ángel, por favor.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ:** Gracias Presidente.

Bueno, conforme al acuerdo, parece que cumple este, con el propósito y estaré de acuerdo incluso con las propuestas que han formulado mis compañeros y para poder cerrar esta ronda de mi parte, pues yo diría que, en el tema de la elección, y lo he comentado en otro momento, me parece que el entorno que hay en la elección que está en los medios, finalmente habla pues de eso, de una contienda electoral, de una contienda cerrada en un Estado muy importante, y que finalmente ha dado un resultado. Lo que quiero resaltar del resultado ahora es, la actuación de la autoridad electoral, en este caso del Instituto Electoral del Estado de México y de sus consejeros.

Creo que la actuación, y lo he dicho también, me parece que eso no está cuestionable y, que incluso algunos columnistas, gente que ha trabajado en el IFE, y me quiero referir por ejemplo al doctor Woldenberg que en estos días ha reconocido el trabajo que se ha hecho; hay declaraciones públicas del Consejero Murayama y están ahí dadas.

Y, ¿qué quiero señalar de esta elección? El, el IEEM, ¿el Instituto qué hizo? por ejemplo, aportó la fiscalización de medios en los medios alternos de comunicación, a un modelo que el INE ahora está adoptando. Fue la primera ocasión que se implementó el voto de mexiquenses en el extranjero, y trajimos a esta elección el voto de paisanos que viven más allá de nuestras fronteras. Se estableció el conteo rápido como primera ocasión, el PREP que ha venido funcionando tradicionalmente en este Instituto Electoral y que es ejemplo en el país, volvió a funcionar, y el Cómputo Distrital volvió a hacerlo por los servidores públicos del Instituto de manera ejemplar, porque lo dije, el Consejo, este Consejo no puede mandatar a los servidores que están en los órganos distritales, si, no somos omnipotentes para decírselas cómo deben de hacer las cosas.

Me parece que también, aquí debo de hacer un reconocimiento a mis compañeros consejeros, los que, en un par de días, este, prácticamente estarán entregando el cargo,

porque aquí está reflejado su trabajo, trabajo perfectamente desarrollado. Yo quisiera en este caso, pues, hacer el reconocimiento propio, a Palmira, que ha sido una excelente compañera, a la maestra Natalia y a Gabriel, teniendo de todas formas sus diferencias, me parece que el trabajo que hicieron, entrega hoy el reflejo de una elección que en los medios y que ningún otros columnistas han cuestionado, están cuestionadas otras elecciones, pero las del Estado de México y lo voy a reiterar y lo voy a subrayar, son ejemplo de cómo se debe de llevar a cabo una elección.

El entorno, me parece que, lo vuelvo a decir, es una contienda política. Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias Consejero.

¿Alguien más en tercera ronda?

En tercera ronda el señor Representante del Partido del Trabajo.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. JOEL CRUZ CANSECO:** Gracias.

El documento al que se ha referido el señor representante del PRD es fundamental, es fundamental porque fue a petición de parte que este documento se elaboró y que de manera muy oportuna los representantes de los diferentes candidatos creímos muy correcto signarlo, y evidentemente que están plasmadas las firmas de todos los candidatos que suscribieron este documento.

Este documento se suma a uno más que fue una propuesta que el Partido del Trabajo hizo, con su candidato Oscar González, en donde todos los candidatos se comprometieron entre dudas y no, al final, firmaron; que iban a someter a consulta pública a los dos años de ejercicio de Gobierno, su cargo y que la ciudadanía evaluará la pertinencia de mantenerse en él o no, y ese documento lo firmaron todos los candidatos, incluyendo al que hoy se pretende ungir como ganador.

Ese documento obra, también aquí, como instancia depositaria en el Instituto Electoral del Estado.

Hoy, lo menos que debe hacer este Consejo General, es asumir su responsabilidad: uno, o modifica el documento en cuestión a efecto de no declarar la validez de la elección, o bien en un acto serio de cada uno de sus consejeros y con uso de conciencia de la responsabilidad que tienen, no deben aprobarlo en sus términos.

Además de que se pretende consumar el acto de manera presencial y que estemos obligados los aquí ocupantes de los lugares, de los espacios de este Consejo a ser testigos de la entrega de una constancia, no estamos obligados a ello, por ello, en nuestra opinión y por supuesto adhiriéndonos a las diferentes expresiones, que hoy, en un claro debate de vanguardia consideramos que no es prudente declarar ganador a quien hoy ganó una elección de manera dolosa, ilegal y reprochable porque se lleva de corbata a los órganos electorales, y ello daña de manera seria, lastima a la ciudadanía, y lastima los resultados, y por supuesto que lastima a los órganos electorales.

El Partido del Trabajo no comparte lo que hoy se pretende consumar. Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor representante.

Está abierta la tercera ronda y pregunto si alguien más desea intervenir en ella.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de MORENA.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** En breve culminará la imposición y se consumará la impunidad en este Proceso Electoral. Nada me duele más que ver a este Órgano sumido en la intolerancia. Este Consejo General que debe ser plural, abierto, tolerante, hoy deja claro que primero está el servilismo antes que privilegiar el disenso.

Lamento mucho que se crean algunos poseedores de la verdad única, y que por ese simple hecho se anatemice a quien no piensa como ellos, es reprochable, como reprochable fue en su momento la misma actitud que la representación del PRI hizo sobre el Consejero Corona al amenazarlo en una sesión como esta, de la que fuimos todos testigos, y que ese Tribunal al que tanto se dice, al que tanto se apela, haya dicho que no existió, cuando todos lo vimos, todos lo escuchamos que así sucedió, y que obran además, obran además testimonios claros de quien escuchó dicha amenaza, no de usted, de su predecesor.

Por esa razón, insistimos en que esta imposición de Alfredo del Mazo como candidato electo es un paso que denota la calidad de la elección y que, desde luego, seguiremos con toda la cadena impugnativa. Pero, además, iremos a los Tribunales Internacionales a combatir este hecho porque lo consideramos irregular.

No aspiramos a que esto continúe así, la calidad de los Procesos Electorales debe mejorar sustancialmente, lo que ahora aconteció en el Estado de México no debe ni pude reproducirse en otras Entidades del país, ni en el propio Estado de México en el futuro cercano, dejar que conviva esta trivialización de la elección donde la violencia o el todo se vale quede impune, marcará a la sociedad para que se genere más violencia.

Por eso, seguimos insistiéndole al PRI, párenle a la violencia que ese no es el camino que reclaman los mexiquenses. Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted señor representante.

¿Alguien más en tercera ronda?

En tercera ronda el Consejero Mandujano.

Por favor maestro.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí Consejero Presidente, sólo para hacer una propuesta en el punto de acuerdo número primero, referido a cuál es el fundamento de la declaración de validez de la elección que estamos por aprobar, sugiero que sea con base en el Artículo 185, fracción 28 del Código Electoral que es el que habla de la atribución del Consejo General.

Es cuanto Consejero.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias Consejero.

¿Alguien más en tercera ronda?

En tercera ronda el señor representante de Acción Nacional.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO:** El cochinero que fue esta elección está a la vista de todos los vecinos del Estado de México y a los ojos de todo México, solamente el Instituto Electoral no lo ve, como nunca lo vio durante todo el Proceso Electoral.

Nuestro querido México hoy ve cómo se consuma la imposición de su ungido y de nueva cuenta cómo se simula una supuesta vida democrática cuando en realidad lo que vivimos es su dictadura perfecta como bien lo dijo Vargas Llosa.

Señor Presidente, reitero mi petición en la primera ronda y le pido que se vote mi propuesta para que este punto tenga como puntos de acuerdo, el primero, se declara la invalidez de la Elección Ordinaria de Gobernador Constitucional del Estado de México; segundo, hágase del conocimiento de la Legislatura para los efectos a que haya lugar.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor representante.

¿Alguien más tercera ronda?

Perdón, había solicitado el uso de la palabra el señor representante del PRI, pero déjenme preguntar de una vez, ¿si alguien más desea intervenir?

Señor representante de Encuentro.

Bien, primero el señor representante del Partido Revolucionario Institucional, por favor.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DR. CÉSAR ENRIQUE SÁNCHEZ MILLÁN:** Gracias señor Presidente.

La importancia de este día que reviste para el Estado de México es grande.

Debemos ser conscientes que en todo Proceso Electoral y en toda campaña hay debates, confrontación de ideas, ideologías, de dogmas y esto es parte del ejercicio de la democracia.

A partir de hoy debemos transitar de lo que es la contienda electoral a la construcción de acuerdos y construcción de acuerdos con todas las fuerzas políticas, construcción de acuerdos con la ciudadanía, con los que prie, con los que piensan diferente.

Todo Proceso Electoral tiene plazos fatales, tiene fechas terminales. No podemos seguir eternamente en una disputa estéril y una eterna descalificación y enfrentamiento.

Quiero reconocer el trabajo de este Órgano colegiado por el profesionalismo con el que se han desempeñado, la mayoría de sus resoluciones fueron confirmadas por el Tribunal. Eso les da un aval en su trabajo.

Gracias a los funcionarios de casilla, a los representantes de los partidos, sobre todo gracias a la ciudadanía que votó mayoritariamente por nuestra propuesta.

En el PRI consideramos que son necesarias las formas distintas del pensamiento para poder prevenir cualquier circunstancia que vaya en contra de la propia ciudadanía, la diversidad ideológica puede conjugararse en un esfuerzo común, hagamos eso, busquemos puntos coincidentes y similitudes afines. Con ello hago un llamado fraternal e institucional a todas las fuerzas políticas, a sumar esfuerzos, a llegar a un acuerdo, todos, en busca de una causa, la causa común de los mexiquenses.

Al licenciado Alfredo del Mazo, le digo fuerte y con todo, que el mandato obtenido en las urnas el día 4 de junio pasado lo obliga a trascender en la historia del Estado de México y en la historia de la nación, porque sé de su capacidad y su gran compromiso, le auguro un gran éxito, el cual, será en beneficio de todos los mexiquenses, que sea por el bien del Estado de México. Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor Representante de Encuentro Social.

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** La verdad es que me hubiera gustado César estuviera después de mí, pero de alguna manera tampoco puedo hacer el derecho de la autocensura, estoy obligado ante el, ante el mensaje que hago a todos, este sobre las lecciones que ha dado este Proceso Electoral en el Estado de México, y la de los otros Estados también que son otras circunstancias y otros resultados. Ya lo había dicho en otro, en otra sesión de Consejo, vivimos una nueva etapa de esta, de este tipo de procesos, no solamente hay que hacer bien las cosas, tenemos que ser humildes y explicarles a la ciudadanía que las cosas se hacen bien, si se hicieran mal, tratar de evitarlas sería lo mejor, digo si se encaminara a un riesgo.

Pero, además, cada quien asumirá sus lecciones, no solamente en materia institucional, sino estratégicas, unas lecciones que deben ser vistas de cara a la ciudadanía, de ser sinceras con la ciudadanía y de aportar el 100 por ciento a lo que uno pretende, a los mensajes que uno le da a la ciudadanía. Si el objetivo o el papel de los partidos es hacer accesible el poder de los ciudadanos a la, al poder público, pues me parece que ese debe de ser el compromiso, pero si en consecuencia no se quiere "a través de un partido" con el debido respeto a los independientes asumir con congruencia, poniendo su mejor esfuerzo, su mejor responsabilidad, su congruencia y su mejor eficiencia, la verdad es que se, se puede defraudar la palabra que se le dice a la ciudadanía.

Es por eso que nosotros, tratando de dar la cara, y asumiendo el costo de dar la cara ante nuestras decisiones, asumimos la eficacia, asumimos la transparencia de nuestros actos, referimos que la ciudadanía nos critique, pero es con el afán y con el reto asumir también el reto de ser congruentes y buscar un mejoramiento a la sociedad.

Me parece que esto fue asumido en el transcurso de este periodo de campañas, fue asumido así, y haremos valer esa, esa congruente hacia la ciudadanía de pa, de parte de nuestro esfuerzo, no solamente delegando y echando la responsabilidad o culpas a otros, sino que nosotros como sujetos colectivos también asumimos una responsabilidad, así como la hemos asumido en este Proceso Electoral.

Nada más, nada más consecuente que asumir una responsabilidad, una crítica, una analítica y aprender lecciones de estos, de estas pistas que se dieron institucionales y mediáticas. Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted señor representante.

¿Alguien más desea intervenir en tercera ronda?

Bien, al no haber más intervenciones le voy a pedir al señor Secretario, nos explique de las propuestas que se fueron presentando durante la discusión del proyecto de acuerdo, cuáles son las que deberíamos de votar y nos haga favor de explicarnos el procedimiento.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, han sido registradas tres propuestas: la primera de parte del señor Representante del Partido Acción Nacional, que ha acompañado de acuerdo a su dicho el señor Representante de MORENA, en los términos en los que el mismo lo ha expresado y tiene que ver con declarar la invalidez de esta elección y dar parte a la Legislatura de este Estado.

En estos términos someteré la propuesta del señor representante y le pediría a las consejeras y consejeros que si están por acompañarla, lo manifiesten levantando la mano.

No se registran votos a favor de la propuesta.

Pediría que quienes no estén por la propuesta lo manifiesten de igual forma.

Se registran siete votos en contra de la propuesta.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias Secretario.

¿Tiene alguna otra?

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, se ha registrado también la propuesta del señor representante J. Ascención Piña Patiño, representante del Partido del Trabajo.

Inicialmente en cuanto a cambiar por completo el proyecto que se presenta, y posteriormente haciendo la precisión para cambiar el resolutivo segundo del proyecto que originalmente fue circulado.

Les pediría que quienes estén por acompañar esta propuesta, lo manifiesten levantando la mano.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** ¿Otra vez?

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Se registran, no se registran votos a favor de la propuesta.

Pediría que quienes no estén por acompañar esta propuesta lo manifiesten de igual forma.

Se registran siete votos en contra de la propuesta.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Muchas gracias señor Secretario.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Finalmente señor Consejero Presidente, el señor Consejero Saúl Mandujano Rubio ha hecho llegar a la oficina a mi cargo y se ha hecho del conocimiento de ustedes una propuesta para ordenar los resolutivos del primero al cuarto. Y ha hecho una precisión hace unos minutos en cuanto al fundamento del primer resolutivo, haciendo la precisión de que debe ser el artículo 185, fracción 28.

De forma tal que con estas precisiones someteré a la consideración de ustedes el proyecto de acuerdo 146/2017, pidiéndole a las consejeras y consejeros que si están por aprobarlo, lo manifiesten levantando la mano.

Se registran 6 votos a favor del proyecto de acuerdo.

Pediría que quienes no estén por el proyecto, lo manifiesten de igual forma.

Se registra un voto en contra.

Sería cuento.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor Secretario.

Aprobación del proyecto de acuerdo del punto número 4, está, está previsto como un resolutivo, que se expide y se entregue la constancia de mayoría al ciudadano Alfredo del Mazo Maza, postulado por la coalición integrada por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Encuentro Social. Al haber obtenido el mayor número de votos en la Elección Ordinaria de Gobernador del Estado de México, celebrada el pasado 4 de junio del año en curso, conforme al Cómputo Final realizado por este Consejo General en esta sesión.

El documento ha sido preparado, falta que estampemos usted y yo las firmas correspondientes y toda vez que se encuentra en la sala el ciudadano Alfredo del Mazo Maza, en su momento le pediré que se acerque para recibir éste documento.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Señor Presidente, señor Presidente, una pregunta.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Adelante.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** ¿Existe algún otro punto en el Orden del Día?

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Solamente la Clausura de la Sesión, señor representante.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Si no hay otro asunto, proceda a clausurarla, por favor.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias.

Tomo nota de su intervención y lo haré en el momento que considere oportuno.

**CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA:** Señor Presidente, anuncio que entregaré mi voto al Secretario.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. JOEL CRUZ CANSECO:** No está considerado en el Orden del Día que estemos presentes aquí para el acto.

**CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA:** Señor Consejero Presidente, anuncio que entregaré mi voto al señor Secretario Ejecutivo, tal como lo anuncié.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias Consejero.

Por favor.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. JOEL CRUZ CANSECO:** Presidente, le solicitamos que clausure la sesión, por favor.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, ya escuché su solicitud y lo haré cuando lo considere pertinente, gracias.

Señor haber.

Señor Secretario, señor secretario, les pido unos segundos más de su atención a todos los asistentes a la sala.

Le pido señor Secretario de cuenta del siguiente asunto del Orden del Día, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** El siguiente punto del Orden del Día es el 5 y corresponde a la Declaratoria de Clausura de la Sesión.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor Secretario.

Siendo las 20 horas con 46 minutos de este día 8 de agosto de 2017, damos por clausurada esta sesión.

Por su participación y asistencia, muchas gracias.

Buenas noches y provecho.

---oo0oo---